



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

No. INV-29022001-001-2022

PRESENTACIÓN

LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 26 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, CONVOCA A PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICO - COLECTIVAS, A PARTICIPAR EN LA PRESENTE **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**, RELATIVA A LA **RENOVACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADO ACTIVO Y ADMINISTRATIVOS Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADOS PENSIONADOS Y JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**, BAJO LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

1. GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:



UJAT:	La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
BASES:	El presente documento, en conjunto con sus anexos, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación, excepciones y requerimientos sobre los cuales, se regirá la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas que serán aplicados para la contratación del servicio que se oferte.
CONTRALORÍA:	La Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
CONVOCANTE:	La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT)
ÓRGANO DE CONTROL INTERNO:	La Contraloría General de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
LEY:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
REGLAMENTO:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
POLÍTICAS:	Políticas, Convocatoria y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios.
CONVOCATORIA:	Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.
CONTRATO:	Documento que establece los derechos y obligaciones entre la Convocante y el proveedor.
PROPUESTA O PROPOSICIÓN:	Oferta técnica y económica que presenten los invitados.
PROVEEDOR:	La persona física o jurídica - colectiva, con quien se celebre el contrato.
INVITACIÓN:	Procedimiento de adjudicación a través de Invitación a Cuando Menos a Tres Personas.



- INVITADO:** La persona que participe en este procedimiento de Invitación a cuando Menos Tres Personas.
- BIENES O SERVICIO:** Aseguramiento del Personal Administrativo y de Intendencia Sindicalizado Activo y Administrativos y de Intendencia Sindicalizados Pensionados y de la UJAT.
- PARTIDA O CLAVE** Descripción y clasificación específica de los bienes o servicios.
- PROPUESTA:** Proposición técnica o económica que se expone en esta Invitación, conforme a las presentes Bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.
- COMPRANET:** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA INVITACIÓN.

2.1. PARTICIPACIÓN.

Se consideraran inscritos para participar en la presente Invitación quienes hayan obtenido el registro que expide la plataforma Compranet, el cual los licitantes deberán presentarlo e incluirlo dentro de su propuesta técnica, registro que resulta ser el correo de invitación al presente proceso, y que expide la Secretaría de Hacienda Crédito Público a través del Sistema Compranet, correo que se genera al momento de la inscripción que esta Convocante haga de los proveedores invitados a través del mismo sistema; lo anterior, por tratarse de una Invitación restringida, documento que deberán presentar como parte de la propuesta técnica y como el **Documento No. 01.**, de acuerdo a lo solicitado en las de las bases de la Convocatoria de la presente Invitación.

2.2. OFICINAS RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO.

SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Domicilio: Av. Universidad, Sin número,

Zona de la Cultura, Col. Magisterial C.P. 86040

Villahermosa, Centro, Tabasco.

Mtro. Jorge Membreño Juárez. - Secretario de Servicios Administrativos.

Tel. 9933- 501529 Ext. 6102.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de Recursos Materiales



PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco
Av. Universidad, No. 250, Colonia Casa Blanca, C.P. 86060,
Villahermosa, Centro, Tabasco,
Mtro. José Hipólito García Vera. - Director.
Tel: 993-3-58-15-00, Ext. 6120.
E-MAIL: licitaciones.sc@ujat.mx.

CONTRALORÍA INTERNA

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
Domicilio: Av. Universidad, Sin número,
Zona de la Cultura, Colonia Magisterial C.P. 86040
Villahermosa, Tabasco.
L.C.P. María de los Ángeles Carrillo González. - Contralora General.
Tel. 993-3-58-15-13, Ext. 6016.
contraloria@ujat.mx

SECRETARÍA DE FINANZAS

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
Domicilio: Av. Universidad, Sin número,
Zona de la Cultura, Col. Magisterial C.P. 86040,
Villahermosa, Centro, Tabasco.
Mtro. Miguel Armando Vélez Téllez. - Secretario.
Tel. 993-3-12-46-80, Ext. 6021.

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
Domicilio: Av. Universidad, Sin número,
Zona de la Cultura, Col. Magisterial C.P. 86040,
Villahermosa, Centro, Tabasco.
Dra. Verónica García Martínez. - Directora.
Tel. 993-358 1514. Ext. 6061.

ABOGADO GENERAL

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
Domicilio: Av. Universidad, Sin número,
Zona de la Cultura, Col. Magisterial C.P. 86040,
Villahermosa, Centro, Tabasco.
Dr. Rodolfo Campos Montejo. - Abogado General.
Tel. 993-3-15-58-00. Ext. 6086.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
Domicilio: Av. Universidad, Sin número,



Zona de la Cultura, Col. Magisterial, C.P. 86040
Villahermosa, Centro, Tabasco.
C.P. Ana Luisa Pérez Herrera. - Directora.
Tel.: 3-58-15-00 Ext. 6106.

2.3. MARCO JURÍDICO.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo **134**.
- Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos **26 FRACCIÓN II, 26 BIS FRACCIÓN I, 35, 37, 40, 42, 43** y demás aplicables.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ley Orgánica de la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO.

2.4. ORIGEN DE LOS RECURSOS.

Los recursos económicos para la **RENOVACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADO ACTIVO Y ADMINISTRATIVOS Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADOS PENSIONADOS Y JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**, pertenecen al fondo federal: **11010009 SUBSIDIO FEDERAL AÑO 2022**.

3. OBJETO DE LA INVITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA.

3.1. OBJETO.

La presente Invitación tiene por objeto la **RENOVACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADO ACTIVO Y ADMINISTRATIVOS Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADOS PENSIONADOS Y JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**, de las distintas áreas de esta Universidad.

3.2. LA INVITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO DE FORMA:

“**PRESENCIAL**”, en la que los invitados podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones o mediante el uso del servicio postal o de mensajería, bajo su más estricta responsabilidad.

4. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA A COTIZAR.

4.1. CEDULA DE PROPUESTA TÉCNICA.



Esta deberá de venir en papel membretado, con sello y firmada por persona legalmente facultada para ello, con poder para actos de administración o de dominio, número de la Invitación y fecha de la apertura técnica, de acuerdo a los siguientes anexos (**Anexo 1A correspondiente a la relación de personal y Anexo 1B relativo a las características y especificaciones técnicas requeridos para el servicio solicitado; los cuales deberán venir de acuerdo a lo señalado con anterioridad**), Documento No. 02:

“ANEXO 1A”

RELACIÓN DE TRABAJADORES PARA LOS CUALES SE RENOVARÁN LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADO ACTIVO Y ADMINISTRATIVOS Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADOS PENSIONADOS Y JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO.

PERSONAL ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO ACTIVO					
No.	EMPLEADO	NOMBRE	SEXO	RFC	FECHA DE NACIMIENTO
1	00001	ABALOS RAMON NATIVIDAD	F	AARN6109053SA	05/09/1961
2	05620	ACOPA PEREZ JOSE CORNELIO	M	AOPC801205CY3	05/12/1980
3	05629	ACOSTA CAMPOS ROGELIO	M	AOCR860610DC1	10/06/1986
4	06274	ACOSTA DE LA O JENIFER YAGAIRA	F	AOOJ000214P81	14/02/2000
5	03103	ACOSTA GARCIA WILLIAMS	M	AOGW8001114Q0	11/01/1980
6	04887	ACOSTA JESUS MARIA DE LOURDES	F	AOJL860121SH1	21/01/1986
7	03373	ADORNO TIQUET MARIBEL	F	AOTM740406QI3	06/04/1974
8	00020	AGUILAR DE LA CRUZ ANTONIO	M	AUCA6505179G7	17/05/1965
9	03788	AGUILAR LOPEZ FLOR	F	AULF731216E58	16/12/1973
10	04808	AGUILAR MUÑOZ ADANEY	F	AUMA820310CR9	10/03/1982
11	06062	AGUIRRE CAMACHO JULIO ABRAHAM	M	AUCJ851030999	30/10/1985
12	00039	ALAYON GUTIERREZ ERNESTO	M	AAGE741115420	15/11/1974
13	03600	ALAYON GUTIERREZ SANTIAGO	M	AAGS821021RD0	21/10/1982
14	06339	ALCUDIA GARCIA CRUZ PILAR	F	AUGC9604301I7	30/04/1996
15	05625	ALCUDIA HERNANDEZ ELDA YAIL	F	AUHE890327UHA	27/03/1989
16	03199	ALCUDIA HERNANDEZ SAUL	M	AUHS870914642	14/09/1987
17	06762	ALEGRIA JIMENEZ CONCEPCION DE JESUS	M	AEJC000225DFA	25/02/2000
18	05089	ALEGRIA OSORIO ISIDRO	M	AEOI7905139I3	13/05/1979
19	05341	ALMEIDA AVALOS ERICK SANTANA	M	AEAE920629BN8	29/06/1992
20	05686	ALMEIDA AVALOS SALOMON	M	AEAS960731P29	31/07/1996
21	05383	ALMEIDA DE DIOS MARISABEL	F	AEDM8909177C9	17/09/1989
22	04927	ALMEIDA ORTIZ CESAR AUGUSTO	M	AEOC880730GH0	30/07/1988
23	04097	ALMEIDA PERALTA SALOMON	M	AEPS81030231A	02/03/1981



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de
Recursos
Materiales



2022 Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

24	00060	ALPUIN ACUÑA ALMA ROSA	F	AUAA530921PAA	21/09/1953
25	06427	ALTAMIRANO MARTINEZ MARCO ANTONIO	M	AAMM840425QH5	25/04/1984
26	04586	ALTAMIRANO MARTINEZ MARINDALIA	F	AAMM7912195P5	19/12/1979
27	02701	ALVAREZ ALVAREZ MARITZA	F	AAAM690129DR5	29/01/1969
28	04931	ALVAREZ ARELLANO BELLALIZ	F	AAAB8903031H1	03/03/1989
29	00069	ALVAREZ ARELLANO JOSE LIBIO	M	AAAL7412013W7	01/12/1974
30	02922	ALVAREZ IZQUIERDO EIVON CECILIA	F	AAIE771003CAA	03/10/1977
31	04109	ALVAREZ MAGAÑA JOHNNY ANTONIO	M	AAMJ861216KV5	16/12/1986
32	04805	ANIMAS DE LA CRUZ KARINA IVETT	F	AICK871017HU9	17/10/1987
33	00096	ANIMAS RIOS LINO	M	AIRL631010P10	10/10/1963
34	06139	ANTONIO MANZUR DIANA STEPHANIE	F	AOMD9206053K8	05/06/1992
35	05601	AQUINO MAGAÑA DIANA ELIZABETH	F	AUMD9408206I1	20/08/1994
36	06406	ARCOS OVANDO FERNANDO DE JESUS	M	AOOF850922BD2	22/09/1985
37	06358	ARELLANO LOPEZ LAURA	F	AELL8902147GA	14/02/1989
38	06336	AREVALO VERAZALUCE CARLOS HUMBERTO	M	AEVC920511RY7	11/03/1992
39	04263	ARIAS ALEJANDRO ELVIN	M	AIAE7901314G3	31/01/1979
40	05503	ARIAS ARCOS ANGELICA	F	AIAA920120L99	20/01/1992
41	00115	ARIAS JUAREZ LETICIA	F	AIJL7301032H3	03/01/1973
42	04480	ARIAS JUAREZ NORMA	F	AIJN7805203G8	20/05/1978
43	03744	ARIAS JUAREZ RUBEN MANUEL DE JESUS	M	AIJR770207QM3	07/02/1977
44	04131	ARIAS LOPEZ JIMMY KARU	M	AILJ890304SN0	04/03/1989
45	05895	ARIAS OVANDO JORGE ARMANDO	M	AIOJ860730SZ8	30/07/1986
46	05902	ARIAS OVANDO LORENA	F	AIOL900421UV4	21/04/1990
47	06582	ARIAS SOLIS ANTOLIN	M	AISA9010064H1	06/10/1990
48	03530	ARIAS SOLIS BALDEMAR	M	AISB851011KK9	11/10/1985
49	06154	ARIAS SOLIS EDGAR	M	AISE970330FA5	30/03/1997
50	04641	ARIAS SOLIS OCTAVIO	M	AISO8710062I6	06/10/1987
51	06344	ARIAS VAZQUEZ LUIS FERNANDO	M	AIVL9404285C7	28/04/1994
52	05342	ASCENCIO ALVAREZ FABIOLA	F	AEAF801224G62	24/12/1980
53	00131	ASCENCIO ALVAREZ MARIA JOSEFA	F	AEAJ6712164H1	16/12/1967
54	05887	ASCENCIO HERNANDEZ LUCERO ALY	F	AEHL890330NL7	30/03/1989
55	04944	ASCENCIO PEREZ ITZELL	F	AEPI881018V99	18/10/1988
56	06560	ASENCIO DE LA CRUZ JUAN ANTONIO	M	AECJ871021EV5	21/10/1987
57	03993	AVALOS AVALOS ANA CECILIA	F	AAAA841114T99	14/11/1984
58	06143	AVALOS AVALOS CARLOS MARIO	M	AAAC850905QQ2	05/09/1985
59	05705	AVALOS AVALOS ELSI DEL CARMEN	F	AAAE840809K51	09/08/1984
60	06721	AVALOS AVALOS INES CRISTINA	F	AAA19205148C1	14/05/1992
61	05382	AVALOS RAMON LOURDES DEL CARMEN	M	AARL860115J62	15/01/1986
62	05192	AVALOS RAMON TILA MARIA	F	AART8006077Y4	07/06/1980
63	04928	BADAL CORTAZA DORA ISELA	F	BACD790306DU0	06/03/1979
64	02815	BADAL CORTAZAR JUAN PABLO	M	BACJ7805065K4	06/05/1978
65	03701	BAEZA CARRERA SUSANA	F	BACS790327SW5	27/03/1979
66	00154	BAEZA JIMENEZ DANIEL JESUS	M	BAJD771226NS1	26/12/1977



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de Recursos Materiales



PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

67	03604	BAEZA JIMENEZ JORGE ARTURO	M	BAJJ800421NH5	21/04/1980
68	03211	BAEZA REYNER JOSE RENE	M	BARR781219NM4	19/12/1978
69	06418	BAEZA REYNER RUTH ESTHER	F	BARR840818KV2	18/08/1984
70	03889	BANDA ARGUELLES JESUS ALBERTO	M	BAAJ910620TC2	20/06/1991
71	00168	BANDA IZETA MARIA BELEM	F	BAIB650123213	23/01/1965
72	06424	BARAHONA HERNANDEZ ANGEL GUADALUPE	M	BAHA9910276N2	27/10/1999
73	05824	BARAHONA HERNANDEZ JOSE GREGORIO	M	BAHG971117R2A	17/11/1997
74	06533	BARAHONA JERONIMO JESUS MAURICIO	M	BAJJ951003C25	03/10/1995
75	03409	BARAHONA TRINIDAD MODESTO	M	BATM760305SN5	05/03/1976
76	06163	BARRUETA CORNELIO HUMBERTO ENRIQUE	M	BACH8710023L0	02/10/1987
77	05865	BARRUETA ESTRADA LILIANA MARIA	F	BAEL820925EZ0	25/09/1982
78	06128	BAUTISTA CAMPOS JOSE CARLOS	M	BACC840428S76	28/04/1984
79	05723	BAUTISTA GARCIA PAMELA ESPERANZA	F	BAGP920921NL4	21/09/1992
80	06714	BAUTISTA GOMEZ LIZBETH JULIT	F	BAGL890609UC8	09/06/1989
81	04101	BAUTISTA MORALES MARIBEL	F	BAMM750429H40	29/04/1975
82	04341	BAUTISTA SILVA ADRIAN	M	BASA851218172	18/12/1985
83	04766	BAUTISTA SILVA ARTURO	M	BASA851218KJ9	18/12/1985
84	04172	BAUTISTA SILVA SAMUEL	M	BASS851218QY8	18/12/1985
85	03823	BAYONA PEREZ ALEJANDRO	M	BAPA820511LW8	11/05/1982
86	06449	BERNARDO ALVAREZ JUAN PABLO	M	BEAJ950217UP2	17/02/1995
87	04490	BERNARDO DE LA CRUZ ABEL	M	BECA850806CK0	06/08/1985
88	03926	BERNARDO DE LA CRUZ ANTONIO	M	BECA770320GI7	20/03/1977
89	06170	BERNARDO DE LA CRUZ LUIS ALEXANDER	M	BECL960831CF9	31/08/1996
90	04126	BERNARDO DE LA CRUZ MARIA JESUS	M	BECJ810824IY2	24/08/1981
91	02314	BERNARDO DE LA CRUZ SILVINO	M	BECS720912KFA	12/09/1972
92	05825	BERNARDO DE LA CRUZ YENNI DEL CARMEN	F	BECY900920HL3	20/09/1990
93	04825	BERNARDO HERNANDEZ ANA LIDIA	F	BEHA920804CZ2	04/08/1992
94	00217	BERNARDO HERNANDEZ BACILIO	M	BEHB720614H91	14/06/1972
95	04781	BERNARDO HERNANDEZ GABINO	M	BEHG830219E5A	19/02/1983
96	04426	BERNARDO HERNANDEZ GUADALUPE	M	BEHG851203QR8	03/12/1985
97	06223	BERNARDO HERNANDEZ JESSICA DE LOS SANTOS	F	BEHJ961031UX8	31/10/1996
98	04086	BERNARDO HERNANDEZ MOISES	M	BEHM790821L36	21/08/1979
99	05234	BERNARDO HERNANDEZ RIGOBERTO	M	BEHR940917JI7	17/09/1994
100	03750	BERNARDO HERNANDEZ TRINIDAD	F	BEHT770605TN2	05/06/1977
101	03992	BERNARDO PEREZ ROBERTO	M	BEPR831121KD3	21/11/1983
102	04633	BERNARDO ROMAN RUBICEL	M	BERR890805SI9	05/08/1989
103	06486	BLANCAS RAMOS WENDY PATRICIA	M	BARW920720472	20/07/1992
104	00244	BRICEÑO CONTRERAS APOLONIA	F	BICA591231GZ3	31/12/1959
105	04179	BRINDIS GARCIA ARACELY	M	BIGA760904J4A	04/09/1976
106	04455	BRINDIS GARCIA ENRIQUE	M	BIGE780715AK7	15/07/1978
107	05202	BRINDIS GARCIA GUADALUPE	F	BIGG900326RT7	26/03/1990



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de
Recursos
Materiales



PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

108	04941	BRINDIS GARCIA JOSE	M	BIGJ810213258	13/02/1981
109	03820	BRINDIS GARCIA LORENZO	M	BIGL860810CZ8	10/08/1986
110	05529	CABRERA JIMENEZ CRISOL ADRIANA	F	CAJC860908S20	08/09/1986
111	05867	CABRERA JIMENEZ MARTHA VERONICA	F	CAJM8807308R1	30/07/1988
112	06081	CABRERA MIRANDA GUADALUPE	F	CAMG800322J47	22/03/1980
113	03009	CABRERA MIRANDA JOSE DE LA CRUZ	M	CAMC72050323A	03/05/1972
114	04103	CABRERA ZURITA JUAN ANTONIO	M	CAZJ871227LU5	27/12/1987
115	05509	CACERES AGUILAR DIANA PAOLA	F	CAAD970501HA1	01/05/1997
116	03817	CACERES GARCIA DAVID	M	CAGD880509IT4	09/05/1988
117	06012	CACERES GARCIA GERARDO DANIEL	M	CAGG89121452A	14/12/1989
118	00267	CACERES MORALES JUAN JOSE	M	CAMJ7304136S1	13/04/1973
119	03180	CACERES MORALES LUIS RICARDO	M	CAML740807EZA	07/08/1974
120	02315	CACERES MORALES SANTOS FRANCISCO	M	CAMST90412RQ4	12/04/1979
121	05641	CACHO LAYNES JOSE RICARDO	M	CALR931130K34	30/11/1993
122	05377	CACHON DE LA CRUZ ANGEL DE JESUS	M	CACX921125UT4	25/11/1992
123	05600	CADENA PEREZ LEOBARDO	M	CAPL8203165U6	16/03/1982
124	02977	CADENA PEREZ PAULINA ISABEL	F	CAPP830131UC7	31/01/1983
125	02707	CADENA POZO VIRGINIA	F	CAPV800519RG3	19/05/1980
126	05754	CADENA RAMON ADONIS	M	CARA891022KK4	22/10/1989
127	06355	CADENA RAMON MANUEL	M	CARM930327DA A	27/03/1993
128	04430	CALIX MENDEZ DAVID EMMANUEL	M	CAMD9208301S0	30/08/1992
129	06287	CALIX OLIVA CECILIA JAZMIN	F	CAOC0008247G5	24/08/2000
130	04078	CALVARIO ALCANTARA MARIA DE LOURDES	F	CAAL860202RQ6	02/02/1986
131	03196	CAMACHO JIMENEZ JORGE LUIS	M	CAJJ720507398	07/05/1972
132	00283	CAMACHO JIMENEZ JOSE MANUEL	M	CAJM661120LS6	20/11/1966
133	04649	CAMACHO JIMENEZ JUANA	F	CAJJ770624MH1	24/06/1977
134	04832	CAMACHO RODRIGUEZ JESUS MANUEL	M	CARJ930211TJ6	11/02/1993
135	06066	CAMACHO SANCHEZ ANGEL DENIS	M	CASA890729IP1	29/07/1989
136	03888	CAMACHO SANCHEZ JESUS MANUEL	M	CASJ801217IP8	17/12/1980
137	03599	CARAVEO PALMA JESUS ALCIDES	M	CAPJ771224873	24/12/1977
138	00314	CARAVEO PALMA JOSE ANTONIO DE JESUS ISIDRO	M	CAPA7505173V1	17/05/1975
139	04757	CARDENAS GOMEZ CARLOS MARIO	M	CAGC831103DF8	03/11/1983
140	04457	CARDENAS HERNANDEZ JUAN MANUEL	M	CAHJ7706267R5	26/06/1977
141	04057	CARDENAS HERNANDEZ JUAN PABLO	M	CAHJ770626V24	26/06/1977
142	06437	CARDENAS SANCHEZ ROGER ARMANDO	M	CASR880811JJ3	11/08/1988
143	05042	CARRASCO ACOSTA JONATHAN DE JESUS	M	CAAJ951024111	24/10/1995
144	00325	CARRASCO TORRES RODRIGO	M	CATR691207L43	07/12/1969
145	06082	CARRERA ARIAS ANA VERONICA	F	CAAA8708213N6	21/08/1987
146	04073	CARRERA VIDAL JUAN MANUEL	M	CAVJ830222DM7	22/02/1983
147	00337	CARRILLO CUSTODIO EDIEL	M	CACE730316TM9	16/03/1973
148	03940	CASTAÑEDA FRIAS JOSE INOCENTE	M	CAFI751221MG3	21/12/1975
149	04342	CASTELLANOS ALEJANDRO RICARDO	M	CAAR800207542	07/02/1980



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de
Recursos
Materiales



PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

150	00345	CASTELLANOS ARIAS MANUEL	M	CAAM7212314H1	31/12/1972
151	03490	CASTELLANOS GALLEGOS MARCOS	M	CAGM830426NJ2	26/04/1983
152	00348	CASTELLANOS GALLEGOS VICTOR	M	CAGV7003262X7	26/03/1970
153	05616	CASTELLANOS TORRES LUIS FELIPE	M	CATL840824171	24/08/1984
154	06255	CASTILLO CARRERA CONNIE ALEJANDRA	F	CACC940808PC2	08/08/1994
155	05591	CASTILLO CARRERA MARIA GUADALUPE	F	CACG880914PJ7	14/09/1988
156	06394	CASTILLO CARRERA MARIA LUISA	F	CACL9006049W3	04/06/1990
157	06356	CASTILLO DE LA CRUZ ADANERY	F	CACX8402042V7	04/02/1984
158	02640	CASTILLO DE LA CRUZ ISMAEL	M	CACI820804KV5	04/08/1982
159	05894	CASTILLO DOMINGUEZ IGNACIA CONSUELO	F	CADI990303RE8	30/03/1999
160	00357	CASTILLO ESQUIVEL KARINA ANGELICA	F	CAEK7507283Y6	28/07/1975
161	04942	CASTILLO ESQUIVEL MARIA DEL ROSARIO	F	CAER811003137	03/10/1981
162	06042	CASTILLO FERNANDEZ MARIA REYES	F	CAFR8405283J2	28/05/1984
163	04353	CASTILLO HERNANDEZ ADRIANA LUCERO	F	CAHA900911970	11/09/1990
164	06415	CASTILLO HERNANDEZ ALEJANDRA LYZZETTE	F	CAHA930401HXA	01/04/1993
165	06186	CASTILLO HERNANDEZ MOISES	M	CAHM940510A91	10/05/1994
166	03749	CASTILLO JIMENEZ LAZARO	M	CAJL760401RC4	01/04/1976
167	00363	CASTILLO LAMOYI JOSE LUIS	M	CALL650729	29/07/1965
168	05747	CASTILLO LAMOYI LORENA	F	CALL831229G76	29/12/1983
169	05087	CASTILLO OSORIO MARIA LUISA	F	CAOL781014EG0	14/10/1978
170	05920	CASTILLO RODRIGUEZ ISAIAS	M	CARI930526J43	26/05/1993
171	04933	CASTRO ARIAS GUSTAVO ALFONSO	M	CAAG841214AD2	14/12/1984
172	00369	CASTRO DE LA CRUZ LUCIA	F	CACL6802298L9	29/02/1968
173	03491	CASTRO DE LA CRUZ MARITZA	F	CACM760428	28/04/1976
174	05957	CASTRO MISS GERARDO	M	CAMG941118782	18/11/1994
175	00375	CASTRO URIBE MARIO	M	CAUM7504041L9	04/04/1975
176	06257	CASTRO URIBE PERLA	F	CAUP860104UU3	04/01/1986
177	05907	CASTRO VAZQUEZ GESELLE GUADALUPE	F	CAVG930425EM1	25/04/1993
178	06346	CASTRO VAZQUEZ LUIS ENRIQUE	M	CAVL890930NV4	30/09/1989
179	03758	CASTRO VELAZQUEZ JESUS MANUEL	M	CAVJ751224UI5	24/12/1975
180	03790	CASTRO VELAZQUEZ MARTIN	M	CAVM810804KY0	04/08/1981
181	04833	CEBALLOS VAZQUEZ RUBEN ELOY	M	CEVR840218266	18/02/1984
182	04340	CERINO AGUILAR MARCO ANTONIO	M	CEAM840424RJ5	24/04/1984
183	06165	CERINO LEON GISELA	F	CELG8310172D8	17/10/1983
184	06013	CERVANTES TORRES ANA KAREN	F	CETA9306049M8	04/06/1993
185	05891	CERVANTES TORRES CARLOS ANTONIO	M	CETC860823R40	23/08/1986
186	04419	CERVANTES TORRES MARTHA ALICIA	F	CETM9202224X8	22/02/1992
187	06419	CHABLE CASTILLO LILIANA DEL CARMEN	F	CACL870411428	11/04/1987
188	03921	CHABLE CASTILLO LUIS ALBERTO	M	CACL850522PN0	22/05/1985
189	00397	CHABLE DE LA CRUZ WILLIAMS	M	CACW691017HR1	17/10/1969



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de
Recursos
Materiales



2022 Flores Magón
Año de
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

190	06435	CHABLE MOLLINADO HAZEL ALEJANDRA	F	CAMH890726811	26/07/1989
191	02793	CHABLE PEREZ PEDRO	M	CAPP770629353	29/06/1977
192	00404	CHAN GUZMAN JESUS	M	CAGJ840807JD8	07/08/1984
193	04462	CHAN GUZMAN MERCEDES GUADALUPE	F	CAGM830909H55	09/09/1983
194	03946	CHUC UICAB MARIA TERESA DE JESUS	F	CUUT821012TY4	12/10/1982
195	04642	COBO SANCHEZ LUIS ARTURO	M	COSL8702156J4	15/02/1987
196	00413	COBOS JIMENEZ ESMERALDA	F	COJX731109GBA	09/11/1973
197	03395	COLLADO CORDOVA DANIELA CANDELARIA	F	COCD820615HUA	15/06/1982
198	00415	COLLADO CORDOVA ROSA GABRIELA	F	COCR780825ES4	25/08/1978
199	04640	COLOME ALVAREZ LUIS ENRIQUE	M	COAL9309024E7	02/09/1993
200	05603	COLOME ALVAREZ MIGUEL ANGEL	M	COAM9511217P5	21/11/1995
201	03905	COLOME AVALOS FERNANDO	M	COAF871122AN6	22/11/1987
202	03745	COLOME RAMON ARIETA	F	CORA7311211B9	21/11/1973
203	03964	COLORADO JIMENEZ JOSE	M	COJJ790522FE0	22/05/1979
204	00431	CONTRERAS GARCIA IMELDA	F	COGI710227JI8	27/02/1971
205	04621	CONTRERAS HERNANDEZ ALEJANDRO EDUARDO	M	COHA7712207F4	20/12/1977
206	02357	CORDOVA MORALES RAMON	M	COMR650829L46	29/08/1965
207	05521	CORDOVA REYES JAIME	M	CORJ800912BH6	12/09/1980
208	04926	CORONEL ALVAREZ MANUEL MIGUEL	M	COAM790101V15	01/01/1979
209	03772	CORREA MARTINEZ JULIO CESAR	M	COMJ840207RC4	07/02/1985
210	06074	CORREA PEREZ HILDA GABRIELA	F	COPH910214KS3	14/02/1991
211	04699	CORREA PEREZ MARVIN ANTONIO	M	COPM780313HSA	13/03/1978
212	04456	CORTAZAR CASTILLO JOSE	M	COCJ890414HEA	14/04/1989
213	04826	CORTAZAR CASTILLO KARINA	F	COCK850930123	30/09/1985
214	02636	CORTAZAR PEREZ ROBERTO	M	COPR771217UK5	17/12/1977
215	06703	CRUZ JESUS CITLALI	F	CUJC9604183F3	18/04/1996
216	05923	CRUZ JESUS LUIS EDUARDO	M	CUJL9707221T3	22/07/1997
217	06145	CRUZ MENDEZ ANA CRISTEL	F	CUMA8911103B4	10/11/1989
218	04463	CRUZ OLSIN NORMA	F	CUON921117CA0	17/11/1992
219	06022	CRUZ TOSCA ROBERTO CARLOS	M	CUTR970303P46	03/03/1997
220	03910	CRUZ TOSCA YAN GERMAN	M	CUTY840824IXA	24/08/1984
221	02316	CRUZ TOSCA YIN GRISELDA	F	CUTY820208BG3	08/02/1982
222	00489	CRUZ ZUÑIGA CARLOS OVIDIO	M	CUZC7006197A7	19/06/1970
223	05823	CUEVAS CARRILLO ARACELI	F	CUCA840928FQ8	28/09/1984
224	03312	CUEVAS DE LA CRUZ ROMANA	F	CUCR810305GH4	05/03/1981
225	04184	CUPIDO COLOME ALBERTO MANUEL	M	CUCA8111159J3	15/11/1981
226	04764	CUPIL ALPUIN ABRIL ALEJANDRA	F	CUAA940212721	12/02/1994
227	06761	CUPIL ALPUIN CLAUDIA IVETT	F	CUAC9806159F2	15/06/1998
228	04460	CUPIL HERNANDEZ OSWALDO	M	CUHO8707035H3	03/07/1987
229	02799	CUPIL RIVERA JOSUE	M	CURJ800906CN7	06/09/1980
230	05861	CUSTODIO PEREZ BRENDA DEL CARMEN	F	CUPB8808154R9	15/08/1988
231	00504	DAYET AVALOS ROSA MARIA	F	DAAR580325D48	25/03/1958
232	00505	DE DIOS CASTILLO MARIBEL	F	DICM680812989	12/08/1968



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de
Recursos
Materiales



PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

233	00508	DE DIOS SANCHEZ LAZARO	M	DISL740303EB8	03/03/1974
234	03625	DE DIOS SELVAN MARIBEL	F	DISM730516TT1	16/05/1973
235	00513	DE LA CRUZ ACOSTA MARIA ANTONIA	F	CUAA661127A11	27/11/1966
236	06288	DE LA CRUZ BARRUETA ALEJANDRA	F	CUBA930427822	27/04/1993
237	05269	DE LA CRUZ BARRUETA LUIS ALBERTO	M	CUBL8807208B7	20/07/1988
238	06236	DE LA CRUZ BERMUDEZ CARLOS	M	CUBC841127CM8	21/11/1984
239	04921	DE LA CRUZ CASTILLO MARTHA JULIANA	F	CUCM830926KE3	26/09/1983
240	06077	DE LA CRUZ DE LA CRUZ CECILIA	F	CUCC9309163P5	16/09/1993
241	04790	DE LA CRUZ DE LA CRUZ JOSE ALBERTO	M	CUCA830506RK0	06/05/1983
242	06347	DE LA CRUZ DE LA CRUZ LUIS ALBERTO	M	CUCL901105693	05/11/1990
243	03702	DE LA CRUZ DE LA CRUZ MANUEL	M	CUCM871024UV1	24/10/1987
244	05069	DE LA CRUZ DE LA CRUZ MAYRA JANET	F	CUCM901210LJ3	10/12/1990
245	06127	DE LA CRUZ DE LA CRUZ SANDY CRISTELL	F	CUCS970917DY4	17/09/1997
246	04177	DE LA CRUZ GALLEGOS JOSE DOMINGO	M	CUGD901027RI9	27/10/1990
247	04212	DE LA CRUZ HERNANDEZ ALEJANDRO	M	CUHA810424NJ4	24/04/1981
248	02317	DE LA CRUZ HERNANDEZ GERONIMO	M	CUHG760915DM7	15/09/1976
249	00524	DE LA CRUZ HERNANDEZ GUADALUPE	F	CUHG661212RB7	12/12/1966
250	04599	DE LA CRUZ HERNANDEZ LUCIA	F	CUHL8012145P7	14/12/1980
251	06172	DE LA CRUZ HERNANDEZ YESENIA	F	CUHY850402PS8	02/04/1985
252	02787	DE LA CRUZ JIMENEZ ASUNCION	M	CUJA700815DJ6	15/08/1970
253	04774	DE LA CRUZ LARA EDDY	M	CULE800616NG7	16/06/1980
254	04178	DE LA CRUZ LOPEZ ANTONIO	M	CULA8704028N0	02/04/1987
255	05303	DE LA CRUZ LOPEZ IMELDA	F	CULI850526LBA	26/05/1985
256	03907	DE LA CRUZ LOPEZ JANICH	F	CULJ880618GP7	18/06/1988
257	05274	DE LA CRUZ LOPEZ URBANO	M	CULU900525R71	25/05/1990
258	06065	DE LA CRUZ MADRIGAL JOSE ROSENDO	M	CUMR820301QT8	01/03/1982
259	03891	DE LA CRUZ MIRANDA VIANEY	F	CUMV791229UA5	29/12/1979
260	00534	DE LA CRUZ MOJARRAZ CESAR JULIAN	M	CUMC760507NM5	07/05/1976
261	03870	DE LA CRUZ MONTEJO JUAN CARLOS	M	CUMJ8708269U6	26/08/1987
262	04739	DE LA CRUZ MONTERO JOHANA ALEXIS	F	CUMJ9101184X5	18/01/1991
263	06025	DE LA CRUZ MONTERO OMAR ALEJANDRO	M	CUMO9808027J7	02/08/1998
264	00538	DE LA CRUZ PEREYRA BRIGIDA	F	CUPB560107K6A	07/01/1956
265	00539	DE LA CRUZ PEREZ ISIDRO	M	CUPI760515ER7	15/05/1976
266	06076	DE LA CRUZ PEREZ MARIA DEL CARMEN	F	CUPC8106082Z6	08/06/1981
267	02915	DE LA CRUZ PEREZ NICOLAS	M	CUPN840617UG0	17/06/1984
268	04125	DE LA CRUZ PEREZ OSCAR IVAN	M	CUPO880212HM0	12/02/1988
269	00543	DE LA CRUZ REYES GRACIELA	F	CURG7212143E3	14/12/1972
270	06548	DE LA CRUZ SALAZAR ERIKA	F	CUSE950123GJA	23/01/1995
271	04713	DE LA CRUZ SALVADOR CLAUDIA	F	CUSC870703HX8	03/07/1987
272	05384	DE LA CRUZ SALVADOR FRANCISCO	M	CUSF920819DF2	19/08/1992
273	03266	DE LA CRUZ SALVADOR GERARDO	M	CUSG8501196A6	19/01/1985
274	04421	DE LA CRUZ SALVADOR GILBERTO	M	CUSG850803FT3	03/08/1985



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de
Recursos
Materiales



PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

275	06573	DE LA CRUZ SALVADOR MARIA GUADALUPE	F	CUSG970605UH4	05/06/1997
276	04420	DE LA CRUZ SALVADOR ROMAN	M	CUSR900317PJ0	17/03/1990
277	06702	DE LA CRUZ SANCHEZ VICTORIA	F	CUSV890524DU6	24/05/1989
278	05905	DE LA FUENTE JIMENEZ ANA JOVITA	F	FUJA820813AG9	13/08/1982
279	05086	DE LA FUENTE JIMENEZ RENAN	M	FUJR781201NB1	01/12/1978
280	04424	DE LA FUENTE JIMENEZ VICTORIA	F	FUJV820704ID9	04/07/1982
281	04773	DE LA O COLOME ANA LIDIA	F	OCAN930504D96	04/05/1993
282	04181	DE LA O DE LA O JOSE DEL CARMEN	M	OOCA841209P73	09/12/1984
283	04929	DE LA O SANCHEZ GUADALUPE CRISTINA	F	OSGU781212MP5	12/12/1978
284	05628	DE LA O SANCHEZ VERONICA DEL ROSARIO	F	OSVE821023D77	23/10/1982
285	05522	DE LA ROSA MENDEZ JOSE ROY	M	ROMR810116199	16/01/1981
286	02648	DIAZ ALVAREZ GELACIO	M	DIAG7204107Y4	10/04/1972
287	04339	DIAZ CAMPOS DENIS DAVID	M	DICD831022E71	22/10/1983
288	05061	DIAZ CAMPOS MIGUEL ANGEL	M	DICM871028IT6	28/10/1987
289	00578	DIAZ CARRERA RUBICEL	M	DICR770710H92	10/07/1977
290	06338	DIAZ CELIS LEONARDO	M	DICL8508222E7	22/08/1985
291	00579	DIAZ CERINO MICAELA	F	DICM660219S51	19/02/1966
292	00583	DIAZ FUENTES REMEDIO	F	DIFR660322GC5	22/03/1966
293	00586	DIAZ LEZAMA JORGE ARMANDO	M	DILJ781009PE7	09/10/1978
294	05520	DIAZ LOPEZ GUILLERMINA	M	DILG831127DN4	27/11/1983
295	04408	DIAZ PEREZ ERNESTO ALONSO	M	DIPE910702JEA	02/07/1991
296	05233	DIAZ REYNA MIGUEL ANGEL	M	DIRM860126Q79	26/01/1986
297	05060	DIAZ SANCHEZ BRENDA ELIZABETH	F	DISB800813HZ4	13/08/1980
298	03110	DIAZ SANCHEZ MARTHA MARIA	F	DISM790723QE0	23/07/1979
299	04597	DOMINGUEZ LAGUNA MARTHA ELISERIA	F	DOLM790920NE5	20/09/1979
300	04794	DOMINGUEZ LOPEZ ANDRES	M	DOLA920110EC5	10/01/1992
301	03934	DOMINGUEZ MORALES GUADALUPE	M	DOMG760909QG 3	09/09/1976
302	05435	DOMINGUEZ MORALES MARIELA	F	DOMM880530G9 A	30/05/1988
303	06705	DORANTES VAZQUEZ DAVID ARTURO	M	DOVD870201RD5	01/02/1987
304	06235	ECHAVARRIA LEON CAROLINA	F	EALC930312UD5	12/03/1993
305	06181	ESCAMILLA JUAREZ LENI DEL CARMEN	F	EAJL841012B37	12/10/1984
306	00621	ESCAMILLA VASCONCELOS JOSE DEL CARMEN	M	EAVC630204NR7	04/02/1963
307	02320	ESQUIVEL CASTILLO FRANCISCA ADRIANA	F	EUCF741004H4A	04/10/1974
308	00634	ESQUIVEL CASTILLO JESUS MANUEL	M	EUCJ760303LGA	03/03/1976
309	04129	ESTRADA BARRUETA PEDRO	M	EABP760923NFA	23/09/1976
310	05079	ESTRADA BRAVATA JORGE	M	EABJ860621QX3	21/06/1986
311	00642	ESTRADA GOMEZ MARIO ALBERTO	M	EAGM701101GT5	01/11/1970
312	04359	ESTRADA JIMENEZ LORENA	F	EAJL820327J53	27/03/1982
313	03904	ESTRADA JIMENEZ MARITZA DEL CARMEN	F	EAJM790716E78	16/07/1979
314	06187	ESTRADA MAYO HUGO ARTURO	M	EAMH900809D65	09/08/1990
315	05634	ESTRADA MOJARRAZ YESENIA	F	EAMY9010213G8	21/10/1990



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de
Recursos
Materiales



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

316	03228	ESTRADA RAMIREZ JOSE MANUEL	M	EARM690416917	16/04/1969
317	04171	EVIA VICHEL ALEJANDRA	F	EIVA860110QK9	10/01/1986
318	03193	EVIA VICHEL MARIA DEL CARMEN	F	EIVC730714SV6	14/07/1973
319	06426	EVIA VICHEL VIRIDIANA	F	EIVV920501HG3	01/05/1992
320	03227	FALCON BOCANEGRA JUVENCIA	F	FABJ710515BZ1	15/05/1971
321	05745	FERNANDEZ MIRANDA MARIO	M	FEMM9009132PA	13/09/1990
322	05599	FIGUERAS CUSTODIO FELIPE DE JESUS	M	FICF870205528	05/02/1987
323	03263	FIGUERAS CUSTODIO JOSE FRANCISCO	M	FICF790215A23	15/02/1979
324	04915	FLORES CORNELIO ADIEL ALBERTO	M	FOCA821206TB9	06/12/1982
325	04123	FLOTA JIMENEZ ELIZABETH	F	FOJE8101102M5	10/01/1981
326	05928	FLOTA RUIZ GLADYS	F	FORG900903H72	03/09/1990
327	05392	FRIAS DE LA O SAMUEL	M	FIOS840821673	21/08/1984
328	03313	FRIAS OVANDO JUANA MARIA	F	FIOJ7401019P7	01/01/1974
329	06244	FRIAS RODRIGUEZ ARTURO	F	FIRA9308112W3	11/08/1993
330	05955	FRIAS RODRIGUEZ RICARDO	M	FIRR960322QQA	22/03/1996
331	06080	FRIAS TORRES NANCY DIANETH	F	FITN940418D12	18/04/1994
332	04130	FRIAS VIDAL ANGEL MARIO	M	FIVA820207AW2	07/02/1982
333	03059	FUENTES GARCIA BARTOLO	M	FUGB700824JH8	24/08/1970
334	05527	FUENTES RAMOS MIRTA	F	FURM870918G29	18/09/1987
335	00710	GALLEGOS RODAS GUADALUPE	F	GARG581124GI6	24/11/1958
336	05486	GARAY CHABLE AGUSTIN MANUEL	M	GACA810528MZ8	28/05/1981
337	04772	GARCIA ARIAS ERICK	M	GAAE851010JF3	10/10/1985
338	05039	GARCIA BEAUREGARD PEDRO LUIS	M	GABP940713UK9	13/07/1994
339	00725	GARCIA CASTILLO ALIPIO	M	GACA691205B52	05/12/1969
340	02975	GARCIA CERINO ANTONIA	F	GACA740117EZ6	17/01/1974
341	02322	GARCIA CERINO CORNELIO	M	GACC7708092Q4	09/08/1977
342	05214	GARCIA CERINO EDY	M	GACE800806RVA	06/08/1980
343	02796	GARCIA CERINO JOSE DEL ROSARIO	M	GACR751009TN1	09/10/1975
344	06282	GARCIA CERINO TANIA ESTEPHANY	F	GACT951206KR5	06/12/1995
345	03397	GARCIA COLLADO JOSE MARCELO	M	GACM810319F13	19/03/1981
346	06350	GARCIA CORDOVA SAUL EMMANUEL	M	GACS9812282KA	28/12/1998
347	05548	GARCIA DE LA CRUZ FABIAN	M	GACF8509224F0	22/09/1985
348	05667	GARCIA DIAZ MARIA JESUS	F	GADJ8112247C5	24/12/1981
349	05943	GARCIA DOMINGUEZ CARLOS ALBERTO	M	GADC840609DF0	09/06/1984
350	03924	GARCIA DOMINGUEZ SONIA	F	GADS761224U53	24/12/1976
351	04066	GARCIA GONZALEZ YENNY IRASEMA	F	GAGY780403EVA	03/04/1978
352	04354	GARCIA HERNANDEZ JESSICA	F	GAHJ940713KR8	13/07/1994
353	06290	GARCIA JIMENEZ ALEJANDRA	F	GAJA970331E99	31/03/1997
354	03852	GARCIA JIMENEZ DIANA	F	GAJD820516UKA	16/05/1982
355	00747	GARCIA JUAREZ TOMAS	M	GAJT680720QM1	20/07/1968
356	06137	GARCIA LOPEZ MARIA ESTHER	F	GALE8310055C8	05/10/1983
357	06039	GARCIA LUCIANO ADOLFO	M	GALA870928TP9	28/09/1987
358	06572	GARCIA LUCIANO WILBER	M	GALW8602178B0	17/02/1986
359	02790	GARCIA MARIN WILBER	M	GAMW7710205K9	20/10/1977
360	04737	GARCIA OLIVA NALLELY	F	GAON9109093P5	09/09/1991



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de
Recursos
Materiales



PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

361	04299	GARCIA OLIVA SALVADOR	M	GAOS7912057F4	05/12/1979
362	06183	GARCIA PERALTA ADRIAN ANTONIO	M	GAPA911020E66	20/10/1991
363	05860	GARCIA PEREZ JESUS MANUEL	M	GAPJ890720T18	20/07/1989
364	06032	GARCIA PEREZ JHOAN NATIVIDAD	M	GAPJ890908FK3	08/09/1989
365	03890	GARCIA RAMIREZ PEDRO DE JESUS	M	GARP810620NV0	20/06/1981
366	00767	GARCIA RAMON MARIA DE LOS ANGELES	F	GARA640620CN7	20/06/1964
367	06476	GARCIA RAMOS CRISTIAN ABEL	M	GARC010914PS4	14/09/2001
368	05919	GARCIA RAMOS DIANA VIRGINIA	F	GARD990906DC7	06/09/1999
369	05739	GARCIA REAL EDUARDO	M	GARE990405KZ6	05/04/1999
370	05738	GARCIA REAL KEYLA JUDITH	F	GARK960810EA9	10/08/1996
371	04088	GARCIA RODRIGUEZ FABIAN	M	GARF7906263L3	26/06/1979
372	04637	GARCIA RODRIGUEZ ISELA DEL CARMEN	F	GARI810602KM1	02/06/1981
373	03013	GARCIA RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	M	GARA701023E42	23/10/1970
374	00775	GARCIA SANCHEZ CANDELARIA	F	GASC640305DH4	05/03/1964
375	05890	GARCIA SANCHEZ CAROLINA	F	GASC920527I20	27/05/1992
376	02666	GARCIA SANCHEZ LORENA PATRICIA	F	GASL790912KV5	12/09/1979
377	04639	GARCIA TORRES MARIA FABIOLA	F	GATF800108839	08/01/1980
378	05335	GARCIA VALENCIA JOSE	M	GAVJ830805GZ1	05/08/1983
379	05898	GARCIA VALENCIA LANDY	F	GAVL851101PC1	01/11/1985
380	05702	GARCIA VALENCIA RICARDO	M	GAVR950404BL3	04/04/1995
381	05257	GARCIA VALENCIA YARA	F	GAVY810113NZ2	13/01/1981
382	04778	GARCIA VELASCO HONORIA	F	GAVH830520H91	20/05/1983
383	04180	GARCIA VILLEGAS JESUS RAUL	M	GAVJ841223IP1	23/12/1984
384	06550	GARCIA VINAGRE MIGUEL	M	GAVM990602HM7	02/06/1999
385	03843	GERBACIO DE LA CRUZ ISABELINO	M	GECI640702GW8	02/07/1964
386	03008	GERONIMO PEREZ JESUS MANUEL	M	GEPJ811216U80	16/12/1981
387	03456	GERONIMO PEREZ PORFIRIO	M	GEPP800409L72	09/04/1980
388	05748	GERONIMO SANCHEZ SARA	F	GESS900617JT2	17/06/1990
389	05611	GIL BARRUETA MARIA DEL CARMEN	F	GIBC880713BY5	13/07/1988
390	02976	GOMEZ BANDA FERNANDO RAFAEL	M	GOBF870418SI9	18/04/1987
391	06286	GOMEZ DE DIOS ANA CRISTHELL	F	GODA9312209T7	20/12/1993
392	03756	GOMEZ DE DIOS LAURA ELENA	F	GODL870621L5A	21/06/1987
393	00814	GOMEZ DE LA CRUZ ERIKA SUSAN	F	GOCE750119DM A	19/01/1975
394	04182	GOMEZ ESTRADA PATRICIA	F	GOEP770426LZ9	26/04/1977
395	02323	GOMEZ ISIDRO JULIO CESAR	M	GOIJ751113CD9	13/11/1975
396	02909	GOMEZ LEON JUAN FRANCISCO	M	GOLJ73122314A	23/12/1973
397	06064	GOMEZ LOPEZ JESUS JAIME	M	GOLJ960614S24	14/06/1996
398	05933	GOMEZ LOPEZ MARICELA	F	GOLM910804KY1	04/08/1991
399	00826	GOMEZ MARTINEZ JANET	F	GOMJ740910PS2	10/09/1974
400	04803	GOMEZ MARTINEZ JOSE REMEDIOS	M	GOMR780911DZ0	11/09/1978
401	05235	GOMEZ MARTINEZ SEBASTIAN	M	GOMS8106037Q0	03/06/1981
402	04352	GOMEZ MIRANDA ERIKA KARINA	F	GOME780118CL6	18/01/1978
403	05947	GOMEZ RAMON VICTOR HUGO	M	GORV850120HT0	20/01/1985
404	00833	GOMEZ SUAREZ ANA LUZ	F	GOSA791006HQ1	06/10/1979



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de
Recursos
Materiales



2022 Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

405	05380	GOMEZ SUAREZ EDISON	M	GOSE910314MW5	14/03/1991
406	02670	GOMEZ SUAREZ JONATAN	M	GOSJ830119CU7	19/01/1983
407	06530	GOMEZ VENTURA ALFREDO	M	GOVA900302RR3	02/03/1990
408	05067	GONZALEZ MACDONEL VERONICA	F	GOMV840504MCA	04/05/1984
409	03494	GONZALEZ MONTEJO LLUVIA ESTRELLA	F	GOML850112JC5	12/01/1985
410	05378	GONZALEZ PEREZ JOSE DEL CARMEN	M	GOPC8601268Q3	26/01/1986
411	06156	GONZALEZ SANCHEZ ANGEL GUSTAVO	M	GOSA891001686	01/10/1989
412	05863	GONZALEZ SANCHEZ JOSE GUADALUPE	M	GOSG9104054L3	05/04/1991
413	05253	GONZALEZ SANCHEZ LUIS MIGUEL	M	GOSL840309713	09/03/1984
414	04334	GORDILLO SANCHEZ MARIA DE LAS MERCEDES	F	GOSM781102D33	02/11/1978
415	05244	GRAMAJO RODRIGUEZ YULIANA	F	GARY851020SS5	20/10/1985
416	00885	GUILLEN HERNANDEZ ARMANDO	M	GUHA740806EB2	06/08/1974
417	03866	GUILLERMO DE LA CRUZ FRANKLIN	M	GUCF7306184G1	18/06/1973
418	03635	GUILLERMO HERNANDEZ ALFREDO	M	GUHA8209054C2	05/09/1982
419	05191	GUILLERMO HERNANDEZ LIMBER	M	GUHL8710262W3	26/10/1987
420	04100	GUTIERREZ ACOSTA ABRAHAM	M	GUAA8811174M6	17/11/1988
421	00888	GUTIERREZ CARRASCO GERARDO	M	GUCG7804218M6	21/04/1978
422	00896	GUTIERREZ MORALES CAROLINA	F	GUMC670807986	07/08/1967
423	03815	GUTIERREZ PEREZ SERGIO	M	GUPS8803228R0	22/03/1988
424	05532	GUZMAN ALEJANDRO EDUARDO	M	GUAE921026SP4	26/10/1992
425	04488	GUZMAN CASTRO EDGAR ARTURO	M	GUCE791128NC9	28/11/1979
426	03895	GUZMAN CHABLE LUIS ALVERTO	M	GUCL750407AN2	07/04/1975
427	00909	GUZMAN GUZMAN DOMINGA	F	GUGD5208255S2	25/08/1952
428	06028	GUZMAN JASSO MARCO POLO EDGAR	M	GUJM920323AH0	23/03/1992
429	03759	GUZMAN JUNCO SANTA MATILDE	F	GUJS7703147S4	14/03/1977
430	03999	GUZMAN SOBERANO EDGAR	M	GUSE840825F18	25/08/1984
431	04466	HERBERT GARCILIANO MIRIAM	F	HEGM880425K18	25/04/1988
432	03074	HERNANDEZ ALVAREZ MARIO	M	HEAM800829BL8	29/08/1980
433	00928	HERNANDEZ AVILA LUIS ENRIQUE	M	HEAL780103BS1	03/01/1978
434	05515	HERNANDEZ BANDA ORESTES	M	HEBO950905M29	05/09/1995
435	04262	HERNANDEZ BERNARDO DAVID	M	HEBD881108551	08/11/1988
436	04943	HERNANDEZ BERNARDO PASCUAL	M	HEBP8404198U9	19/04/1984
437	05122	HERNANDEZ CADENA CARLOS ALBERTO	M	HECC831030P69	30/10/1983
438	04755	HERNANDEZ CAMACHO JAIME	M	HECJ790311B4A	11/03/1979
439	00930	HERNANDEZ CARRERA JOSE CANDELARIO	M	HECC670202EY8	02/02/1967
440	03814	HERNANDEZ CEFERINO JOSE MANUEL	M	HECM851230UX8	30/12/1985
441	05511	HERNANDEZ CERINO LIDIA ESPERANZA	F	HECL810509SK8	09/05/1981
442	00938	HERNANDEZ CHICO JOSE ROBERTO	M	HECR63022726A	27/02/1963
443	05746	HERNANDEZ CRUZ GUADALUPE	F	HECG820310HU8	10/03/1982
444	05635	HERNANDEZ DE DIOS ALEJANDRO	M	HEDA8609228G0	22/09/1986
445	03010	HERNANDEZ DE LA CRUZ ANDRES	M	HECA721007ETA	07/10/1972
446	04765	HERNANDEZ DE LA CRUZ FABIOLA DEL CARMEN	F	HECF890127NU0	27/01/1989



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de Recursos Materiales



PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

447	05704	HERNANDEZ DE LA CRUZ GUSTAVO	M	HECG861022Q49	22/10/1986
448	05855	HERNANDEZ DE LA CRUZ JOSE ENRIQUE	M	HECE940310RD6	10/03/1994
449	05064	HERNANDEZ DE LA CRUZ MARIA DE LOS SANTOS	F	HECS850405UL9	05/04/1985
450	00942	HERNANDEZ DE LA CRUZ NEFTALI	M	HECN830701FJ3	01/07/1983
451	06441	HERNANDEZ DE LA CRUZ RAMON	M	HECR821030E20	30/10/1982
452	03168	HERNANDEZ DE LA CRUZ ROSALDA	F	HECR810810IC0	10/08/1981
453	06146	HERNANDEZ DE LA CRUZ SHEILA DEL CARMEN	F	HECS960822M30	22/08/1996
454	04890	HERNANDEZ DE LA O ROSA MARIA	F	HEOR8603162Q6	16/03/1986
455	04067	HERNANDEZ DOMINGUEZ ROSALIA	F	HEDR770929CM0	29/09/1977
456	06073	HERNANDEZ ESTRADA CRISTHIAN	M	HEEC991107N17	07/11/1999
457	05338	HERNANDEZ EVIA JESUS MANUEL	M	HEEJ8705028Y8	02/05/1987
458	05614	HERNANDEZ EVIA MIGUEL ANGEL	M	HEEM920203ET4	03/02/1992
459	00956	HERNANDEZ FRIAS LEOCADIO	M	HEFL700510317	10/05/1970
460	03012	HERNANDEZ GARCIA NATIVIDAD	M	HEGN760908	08/09/1976
461	05536	HERNANDEZ GONZALEZ MANUEL	M	HEGM870507PD3	07/05/1987
462	00963	HERNANDEZ GUILLERMO FRANCISCO	M	HEGF660129JK2	29/01/1966
463	06202	HERNANDEZ GUILLERMO RAUL	M	HEGR880809KY4	09/08/1988
464	06579	HERNANDEZ GUILLERMO SANTIAGO	M	HEGS8607247R2	24/07/1986
465	06246	HERNANDEZ HERNANDEZ BEATRIZ ADRIANA	F	HEHB871227C22	27/12/1987
466	00965	HERNANDEZ HERNANDEZ CANDELARIA	F	HEHC6710215L7	21/10/1967
467	05857	HERNANDEZ HERNANDEZ CHRISTIAN	M	HEHC940829LQ3	29/08/1994
468	04650	HERNANDEZ HERNANDEZ EMMANUEL	M	HEHE8201013C0	01/01/1982
469	00966	HERNANDEZ HERNANDEZ ILEANA DEL CARMEN	F	HEHI780121UU9	21/01/1978
470	03181	HERNANDEZ HERNANDEZ MANUEL JESUS	M	HEHM841221EE9	21/12/1984
471	05912	HERNANDEZ HERNANDEZ MARTHA MARIA	F	HEHM860120M89	20/01/1986
472	05626	HERNANDEZ LAZARO ABEL	M	HELA921014ER3	14/10/1992
473	00978	HERNANDEZ LAZARO CAYETANO	M	HELC730808DZ5	08/08/1973
474	04892	HERNANDEZ LAZARO PASCUAL	M	HELP830517UI9	17/05/1983
475	00984	HERNANDEZ LOPEZ OSCAR	M	HELO600410UV1	10/04/1960
476	02641	HERNANDEZ MONTEJO ROCIO	F	HEMR690403DH9	03/04/1969
477	04428	HERNANDEZ OJEDA JOSE LUIS	M	HEOL901128S38	28/11/1990
478	05927	HERNANDEZ OJEDA MARCO ANTONIO	M	HEOM920611LS8	11/06/1992
479	04585	HERNANDEZ OYOSA MIRIAM	F	HEOM761213DB8	13/12/1976
480	06130	HERNANDEZ OYOSA NALLELY	F	HEON92111095A	10/11/1992
481	05469	HERNANDEZ PEREZ ANDRES	M	HEPA9712109V7	10/12/1997
482	06153	HERNANDEZ PEREZ APARICIO	M	HEPA820302QA0	02/03/1982
483	03922	HERNANDEZ PEREZ CRISOSTOMO	M	HEPC741222HS9	22/12/1974
484	06340	HERNANDEZ PEREZ HERMILIA	F	HEPH8408081F5	08/08/1984
485	03748	HERNANDEZ PEREZ JOSE ANTONIO	M	HEPA8505299X9	29/05/1985
486	02352	HERNANDEZ PEREZ MARTIN	M	HEPM740130JR4	30/01/1974
487	03816	HERNANDEZ PEREZ MATILIANO	M	HEPM780103NA4	03/01/1978



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de
Recursos
Materiales



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

488	04674	HERNANDEZ PEREZ NERGIO	M	HEPN841031LX0	31/10/1984
489	04350	HERNANDEZ PEREZ OSCAR JOSEPH	M	HEPO9308175R6	17/08/1993
490	00463	HERNANDEZ PEREZ PETRONA	F	HEPP750828RN7	28/08/1975
491	05230	HERNANDEZ PEREZ REFUGIO	M	HEPR950514TS1	14/05/1995
492	04186	HERNANDEZ PEREZ ROCIO	F	HEPR810315H39	15/03/1981
493	05680	HERNANDEZ PEREZ VERONICA	F	HEPV841123U64	23/11/1984
494	01002	HERNANDEZ RAMIREZ FEDERICO	M	HERF700418636	18/04/1970
495	05916	HERNANDEZ ROMAN DAVID	M	HERD851205JR9	05/12/1985
496	04756	HERNANDEZ ROMAN GABRIELA	F	HERG9305184U8	18/05/1993
497	04913	HERNANDEZ ROMAN LUCINA	M	HERL800630SN3	30/06/1980
498	05467	HERNANDEZ ROMAN RAFAEL	M	HERR891021N34	21/10/1989
499	04110	HERNANDEZ ROMAN VALERIO	M	HERV860915B12	15/09/1986
500	05724	HERNANDEZ SALAZAR ALEJANDRO	M	HESA8706167XA	16/06/1987
501	03923	HERNANDEZ SALAZAR WILLIAMS	M	HESW841118CN2	18/11/1984
502	05908	HERNANDEZ SANCHEZ DULCE MARIA	F	HESD890927HD4	27/09/1989
503	02350	HERNANDEZ SANCHEZ NORMA	F	HESN700710776	10/07/1970
504	05211	HERNANDEZ SANTIAGO ALFREDO	M	HESA8501029PA	02/01/1985
505	01016	HERNANDEZ SANTIAGO JOSE	M	HESJ630111M69	11/01/1963
506	03953	HERNANDEZ TORRES GENARO	M	HETG760319K37	19/03/1976
507	02349	HERNANDEZ TORRES LOURDES MARIA	F	HETL680324M33	24/03/1968
508	05354	HERNANDEZ TORRES SHEYLA ADRIANA	F	HETS941214IK9	14/12/1994
509	05519	HERNANDEZ VAZQUEZ JOSE JESUS	M	HEVJ8709138NA	13/09/1987
510	01036	HERRERA GARCIA PETRONA	F	HEGP631215816	15/12/1963
511	03452	HERRERA JIMENEZ MARISOL	F	HEJM791112K22	12/11/1979
512	01045	HIDALGO MARTINEZ SILVIA DEL CARMEN	F	HIMS741103HC2	03/11/1974
513	04168	IBARRA ALVAREZ SILVIA PATRICIA	F	IAAS83020942A	09/02/1983
514	05783	ISIDRO HERNANDEZ KARLA YARAZET	F	IIHK920414MB0	14/04/1992
515	06440	ISIDRO HERNANDEZ LUISA YAJAIRA	F	IIHL950209HB0	09/02/1995
516	01059	IZQUIERDO OVANDO CANDELARIA	F	IUOC6702024P4	02/02/1967
517	06243	IZQUIERDO OVANDO CLAUDIA ALEJANDRA	F	IUOC890717KPA	17/07/1989
518	03396	IZQUIERDO YEDRA LUIS ANTONIO	M	IUYL7504192T6	19/04/1975
519	06060	JAVIER CORDOVA ANAYELI	F	JACA910812HR2	12/08/1991
520	05903	JAVIER CORDOVA GLORY ZULEIMA	F	JACG960105I44	05/01/1996
521	05939	JAVIER CORDOVA YANCY CRISTEL	M	JACY890807TJ2	07/08/1989
522	06342	JAVIER ORTIZ LUZ ESTRELLA	F	JAOL841208RE3	08/12/1984
523	05256	JERONIMO DIAZ DANIELA DEL CARMEN	F	JEDD911222NK1	22/12/1991
524	03774	JERONIMO PEREZ MARCO ARGENIS	M	JEPM831124DEA	24/11/1983
525	05175	JESUS GARCIA JOSE SEBASTIAN	M	JEGS880113749	13/01/1988
526	03970	JIMENEZ ALVAREZ JOSE LUIS	M	JIAL8605179G9	17/05/1986
527	03767	JIMENEZ AQUINO EDEN DE JESUS	M	JIAE860620AM4	20/06/1986
528	05888	JIMENEZ AQUINO MARIA ASUNCION	F	JIAA891206440	06/12/1989
529	06140	JIMENEZ ARIAS CLAUDIA LETICIA	F	JIAC91103045A	30/10/1991
530	03596	JIMENEZ CASTILLO JOSE FRANCISCO	M	JICF751227QG5	27/12/1975
531	04710	JIMENEZ CASTILLO RICARDO	M	JICR780710112	10/07/1978



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de
Recursos
Materiales



2022 Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

532	04349	JIMENEZ CHABLE JOSE LUIS	M	JICL930823E52	23/08/1993
533	03267	JIMENEZ CORTES MIGUEL ANGEL	M	JICM810827JQ8	27/08/1981
534	03407	JIMENEZ CORTES TOMAS FRANCISCO	M	JICT820917628	17/09/1982
535	06774	JIMENEZ DE LA CRUZ DAVID	M	JICD850727LU3	27/07/1985
536	05753	JIMENEZ DE LA CRUZ NATIVIDAD	M	JICN880511FE5	11/05/1988
537	06425	JIMENEZ DE LA ROSA BELISARIO	M	JIRB960322CW7	22/03/1996
538	04791	JIMENEZ DOMINGUEZ CITLALLI	F	JIDC861109RW0	09/11/1986
539	02634	JIMENEZ FLOTA JESUS MANUEL	M	JIFJ721225T84	25/12/1972
540	06033	JIMENEZ GARCIA JORGE DANIEL	M	JIGJ9904235J8	23/04/1999
541	05639	JIMENEZ GONZALEZ MARIA ASUNCION	F	JIGA960516KP6	16/05/1996
542	04636	JIMENEZ HERNANDEZ BRENDA JOANA	F	JIHB910529NC5	29/05/1991
543	05213	JIMENEZ HERNANDEZ CLAUDIA	F	JIHC8310306J2	30/10/1983
544	04128	JIMENEZ HERNANDEZ JORGE ARTURO	M	JIHJ861025TB2	25/10/1986
545	03789	JIMENEZ HERNANDEZ LUCIA	F	JIHL7512133C2	13/12/1975
546	03106	JIMENEZ HERNANDEZ TILA	F	JIHT710820V7A	20/08/1971
547	04052	JIMENEZ JIMENEZ ANAIS GUADALUPE	F	JIJA8709193AA	19/09/1987
548	05906	JIMENEZ JIMENEZ BRAULIO ANDRES	M	JIJB90092383A	23/09/1990
549	03271	JIMENEZ JIMENEZ SERAFIN	M	JIJS7507067H2	06/07/1975
550	04635	JIMENEZ JIMENEZ TILO ANTONIO	M	JIJT8806265Z0	26/06/1988
551	01088	JIMENEZ LARA ROSA	F	JILR680831RB0	31/08/1968
552	05938	JIMENEZ LEON FABIOLA	F	JILF9111064R7	06/11/1991
553	06454	JIMENEZ LEON JOSE MANUEL	M	JILM981231II1	31/12/1998
554	05657	JIMENEZ LOPEZ MARIA DE JESUS	F	JILJ980515DU3	15/05/1998
555	03766	JIMENEZ LOPEZ OMAR ALEJANDRO	M	JILO870630MY6	30/06/1987
556	01091	JIMENEZ MARIN HUMBERTO	M	JIMH740322A5A	22/03/1974
557	02326	JIMENEZ MARTINEZ JOSE LUIS	M	JIML731022QX1	22/10/1973
558	02606	JIMENEZ MENDEZ GERARDO	M	JIMG8012192I6	19/12/1980
559	05237	JIMENEZ MENDEZ SANDRA LUZ	F	JIMS890216857	16/02/1989
560	03259	JIMENEZ MENDEZ VIRGINIA	F	JIMV831006I55	06/10/1983
561	04209	JIMENEZ METELIN TILO	M	JIMT840620G66	20/06/1984
562	06546	JIMENEZ OVANDO MARIANA	F	JIOM920827HJ2	27/08/1992
563	05547	JIMENEZ PALMA FRANCISCO ARTURO	M	JIPF8503209K5	20/03/1985
564	03265	JIMENEZ PALMA KARINA ISABEL	F	JIPK771025SE1	25/10/1977
565	04478	JIMENEZ PEREZ JESUS DAVID	M	JIPJ850914910	14/09/1985
566	06283	JIMENEZ PONCE LUIS ANGEL	M	JIPL980515T21	15/05/1998
567	06279	JIMENEZ RAMON MAGALY FRANCISCA	F	JIRM870226NS6	26/02/1987
568	02807	JIMENEZ RAMON MARIA MARBELLA	F	JIRM680511848	11/05/1968
569	05506	JIMENEZ REYES EDUARDO	M	JIRE830525SV3	25/05/1983
570	04971	JIMENEZ REYES GUADALUPE	F	JIRG7807014Y2	01/07/1978
571	01107	JIMENEZ RUEDA JOSE CORNELIO	M	JIRC631112NQ4	12/11/1963
572	06259	JIMENEZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	M	JISF901002AA0	02/10/1990
573	03893	JIMENEZ SANCHEZ IRAN ANTONIO	M	JISI850821UK7	21/08/1985
574	03509	JIMENEZ SANCHEZ RODOLFO	M	JISR8104127C8	12/04/1981
575	05197	JIMENEZ SANTIAGO JUAN MANUEL	M	JISJ820813113	13/08/1982
576	04169	JIMENEZ SANTIAGO ROSALIA	F	JISR781009124	09/10/1978



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de
Recursos
Materiales



PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

577	05485	JIMENEZ SAVALA JAVIER EDUARDO	M	JISJ851013615	13/10/1985
578	04697	JIMENEZ VASCONCELOS ELIUD	M	JIVE8309265G2	26/09/1983
579	05650	JIMENEZ VASCONCELOS GRACIELA	F	JIVG850329E73	29/03/1985
580	06421	JIMENEZ VIDAL EMANUEL	M	JIVE0111187P3	18/11/2001
581	04384	JIMENEZ ZAMUDIO LETICIA DEL CARMEN	F	JIZL770808C21	08/08/1977
582	03887	JUAREZ CORTAZAR LIDIANA	F	JUCL861227138	27/12/1986
583	03984	JUAREZ CORTAZAR MARIELA	F	JUCM8201054Z8	05/01/1982
584	03615	JUAREZ CUSTODIO ANIBAL	M	JUCA800611BM0	11/06/1980
585	06529	JUAREZ CUSTODIO MARGARITA	F	JUCM940401DS1	01/04/1994
586	05834	JUAREZ CUSTODIO MATEO	M	JUCM850919CL9	19/09/1985
587	01121	JUAREZ DE LA CRUZ ELSA	F	JUCE680608729	08/06/1968
588	06152	JUAREZ DE LOS SANTOS CONSTANTINO	M	JUSC910531240	31/05/1991
589	03957	JUAREZ DE LOS SANTOS EUGENIO	M	JUSE880628CC1	28/06/1988
590	02327	JUAREZ GARCIA ELMER	M	JUGE7908171Q2	17/08/1979
591	03520	JUAREZ PEREZ ABRAHAM ALEJANDRO	M	JUPA830513LZ4	13/05/1983
592	05655	JUAREZ RAMIREZ JESUS MANUEL	M	JURJ940917K5A	17/09/1994
593	05858	JUAREZ VICENTE DAVID	M	JUVD900222556	22/02/1990
594	04121	JUAREZ VICENTE LUIS ALBERTO	M	JUVL820808GL2	08/08/1982
595	04889	LAGUNA CARAVEO AZUCENA	F	LACA8810147W4	14/10/1988
596	01129	LAGUNA LANDERO CELIA	F	LALC690224L75	24/02/1969
597	06438	LANDERO SANCHEZ ANGEL JOVANY	M	LASA9205218Y9	21/05/1992
598	05198	LANDERO SANCHEZ JOSE FRANCISCO	M	LASF941006I23	06/10/1994
599	01135	LANZ COLORADO LUIS ROBERTO	M	LACL680928R44	28/09/1968
600	04804	LAZARO HERNANDEZ ALICIA	F	LAHA800226S9A	26/02/1980
601	06250	LAZARO HERNANDEZ ANDREA	F	LAHA871130V70	30/11/1987
602	06247	LAZARO HERNANDEZ CRISTI DEL CARMEN	F	LAHC990603QE2	03/06/1999
603	05081	LAZARO LAZARO JOSE GUADALUPE	M	LALG881202D47	02/12/1988
604	05470	LAZARO LAZARO YADIRA CRISTEL	F	LALY9102064B0	06/02/1991
605	04061	LAZARO PEREZ ADALI	F	LAPA78010225A	02/01/1978
606	06750	LAZARO RAMON GRISELDA	F	LARG840129MY2	29/01/1984
607	06298	LAZARO ROMAN DAVID	M	LARD911118TY3	18/11/1991
608	01154	LEON BAEZA JAIME	M	LEBJ650601315	01/06/1965
609	06179	LEON BARRUETA MAIRA DEL CARMEN	F	LEBM870915GG9	15/09/1987
610	04167	LEON CARRERA LUIS FERNANDO	M	LECL851105EK2	05/11/1985
611	03226	LEON JIMENEZ JORGE MARIO	M	LEJJ740802565	02/08/1974
612	04740	LEON LOPEZ LILIANA MARIBEL	F	LELL790826397	26/08/1979
613	06280	LEON LUCIANO HUGO MAURO	M	LELH851103PA1	03/11/1985
614	06041	LEON MADRIGAL JORGE LUIS	M	LEMJ880210LU4	10/02/1988
615	06337	LEYVA VALENZUELA OSCAR ALBERTO	M	LEVO9509193AA	19/09/1995
616	01186	LOPEZ LUIS ANTONIO	M	LOLU601124HX5	24/11/1960
617	03272	LOPEZ ACOSTA AURELIO	M	LOAA741218DD2	18/12/1974
618	01187	LOPEZ ALEJANDRO LETICIA	F	LOAL581105JN6	05/11/1958
619	03308	LOPEZ ALEJANDRO SANTA	F	LOAS7411134E6	13/11/1974
620	01190	LOPEZ ALFONSO LUIS ALBERTO	M	LOAL800414GJ4	14/04/1980



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de
Recursos
Materiales



2022 Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

621	04831	LOPEZ AQUINO ERNESTO ALONSO	M	LOAE860814639	14/08/1986
622	04516	LOPEZ AVALOS JORGE LUIS	M	LOAJ841017T8A	17/10/1984
623	05352	LOPEZ CAMPOS GRICEL DEL CARMEN	F	LOGG810616Q92	16/06/1981
624	05856	LOPEZ CAMPOS JESUS FERNANDO	M	LOCJ840418FC4	18/04/1984
625	01199	LOPEZ CARDENAS MARTHA	F	LOCM630818BU5	18/08/1963
626	06551	LOPEZ CASTILLO JOSE RODOLFO	M	LOCR930420GV7	20/04/1993
627	02671	LOPEZ CORDERO ANYA LUZ	F	LOCA841008C65	08/10/1984
628	04106	LOPEZ CORDERO GEBER FERNANDO	M	LOGG860311574	11/03/1986
629	04600	LOPEZ DE DIOS LUIS ANGEL	M	LODL920804PU5	04/08/1992
630	06450	LOPEZ FERIA JAFET	M	LOFJ000823NQ1	23/08/2000
631	06168	LOPEZ GARCIA ESMERALDA	F	LOGE820820DV6	20/08/1982
632	05337	LOPEZ GOMEZ KEILA	F	LOGK8004196K0	19/04/1980
633	04338	LOPEZ GRAMAJO JOSE ANTONIO	M	LOGA7906059J6	05/06/1979
634	06457	LOPEZ GRAMAJO MARIANA DEL CARMEN	F	LOGM840519JQA	19/05/1984
635	05755	LOPEZ HERNANDEZ ALEXIS FABIAN	M	LOHA940227299	27/02/1994
636	03255	LOPEZ HERNANDEZ DAVID ENRIQUE	M	LOHD830727M1A	27/07/1983
637	06144	LOPEZ HERNANDEZ EMANUEL	M	LOHE941109854	09/11/1994
638	03638	LOPEZ HERNANDEZ FRANCISCO	M	LOHF830724QE5	24/07/1983
639	06277	LOPEZ HERNANDEZ JAVIER	M	LOHJ8204186R4	18/04/1982
640	05699	LOPEZ HERNANDEZ JUAN JOSE	M	LOHJ801012518	12/10/1980
641	05822	LOPEZ HERNANDEZ KARINA	F	LOHK9111126A9	12/11/1991
642	05381	LOPEZ HERNANDEZ LUCIO	M	LOHL8112134A4	13/12/1981
643	04122	LOPEZ HERNANDEZ ROSAURA	F	LOHR790420LE9	20/04/1979
644	05201	LOPEZ HIDALGO GEISLER	M	LOHG800908Q15	08/09/1980
645	06138	LOPEZ HUAN SHEYLA	F	LOHS8003204P7	20/03/1980
646	05685	LOPEZ JIMENEZ TERESA DEL CARMEN	F	LOJT831013318	13/10/1983
647	05877	LOPEZ LOPEZ JESUS ROBERTO	M	LOLJ830906165	06/09/1983
648	06218	LOPEZ MENDEZ PRISCILIANA	F	LOMP860821KT9	21/08/1986
649	03754	LOPEZ PEREZ ESTHER	F	LOPE750412PP7	12/04/1975
650	02794	LOPEZ PEREZ JUAN GABRIEL	M	LOPJ7708256H0	25/08/1977
651	05301	LOPEZ PEREZ MAIRA	F	LOPM800629GE0	29/06/1980
652	01231	LOPEZ PEREZ MARICELA	F	LOPM780804PB5	04/08/1978
653	04924	LOPEZ PEREZ SANTIAGO	M	LOPS770725S54	25/07/1977
654	06151	LOPEZ REYES ANA KRISTELL	F	LORA8405219Q0	21/05/1984
655	06169	LOPEZ RUIZ ELSY DEL CARMEN	F	LORE860730SP5	30/07/1986
656	06458	LOPEZ RUIZ MAYRA GUADALUPE	F	LORM9402046V7	04/02/1994
657	06248	LOPEZ TORRES MARISOL	F	LOTM881010870	10/10/1988
658	03464	LOPEZ VAZQUEZ LAURA PATRICIA	F	LOVL800506FDA	06/05/1980
659	06559	LOPEZ ZAPATA JOSE FRANCISCO	M	LOZF831004CT8	04/10/1983
660	05900	LORENZO LEYVA ESTEBIN MANUEL	M	LOLE950814319	14/08/1995
661	06393	LUCIANO DE LA CRUZ TRINIDAD	M	LUCT860525563	25/05/1986
662	06075	LUNA ESTRELLA JORGE ISAAC	M	LUEJ870601E94	01/06/1987
663	01258	MADRIGAL ARIAS RENATO	M	MAAR6609082M0	08/09/1966
664	01261	MADRIGAL DOMINGUEZ ALEJANDRO	M	MADA640717LK0	17/07/1964



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de Recursos Materiales



2022 Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

665	05706	MADRIGAL SUAREZ ALEJANDRA GUADALUPE	F	MASA930513U59	13/05/1993
666	05088	MADRIGAL ZAPATA GUSTAVO	M	MAZG830605FQ8	05/06/1983
667	04102	MAGAÑA DIAZ LUIS ENRIQUE	M	MADL781102SE1	02/11/1978
668	06067	MAGAÑA MAYO ANGEL MAURICIO	M	MAMA960107FT7	07/01/1996
669	05229	MAGAÑA MAYO CRISTIAN JESUS	M	MAMC931117HS6	17/11/1993
670	02639	MAGAÑA PEREZ LUIS ANGEL	M	MAPL820110AK7	10/01/1982
671	05242	MAGAÑA PEREZ ROBERTO CARLOS	M	MAPR860504K95	04/05/1986
672	04752	MAGAÑA ZAPATA MERCEDES	F	MAZM850825JL9	25/08/1985
673	06535	MALDONADO SILVAN MARTIN	M	MASM841111GA5	11/11/1984
674	01296	MARCIAL GARCIA CONCEPCION	F	MAGC670507P33	07/05/1967
675	06420	MARIN DE LA CRUZ FABIAN	M	MACF9307136Z4	12/07/1993
676	06760	MARIN REYES JORGE LUIS	F	MARJ9608203N9	20/08/1996
677	04489	MARIN REYES MARIO ALBERTO	M	MARM940814GV4	14/08/1994
678	04469	MARMOL HERNANDEZ EMMANUEL	M	MAHE870521A51	21/05/1987
679	06578	MARTINEZ AVALOS ESAU FAUSTINO	M	MAAE930908PH9	08/09/1993
680	02672	MARTINEZ CALZADA FRANCISCO JAVIER	M	MACF810511EU2	11/05/1981
681	06352	MARTINEZ CONTRERAS ORLANDO DE JESUS	M	MACO9612301X1	30/12/1996
682	05510	MARTINEZ CORDERO LUIS	M	MACL910523DW7	23/05/1991
683	01313	MARTINEZ CORDOVA ARECITA	F	MACA690305IIA	05/03/1969
684	04085	MARTINEZ CORDOVA DIEGO JAVIER	M	MACD890810AZ1	10/08/1989
685	04598	MARTINEZ CORDOVA LUIS FELIPE	M	MACL940310D36	10/03/1994
686	04017	MARTINEZ CORDOVA ROCIO	F	MACR790317KM3	17/03/1979
687	05040	MARTINEZ CORDOVA ZAIRA NATHALY	F	MACZ920515LP1	15/05/1992
688	04930	MARTINEZ CORDOVA ZULMA NAVILT	F	MACZ910329JS0	29/03/1991
689	03873	MARTINEZ FRIAS JOSE ALFREDO	M	MAFA800406IIA	06/04/1980
690	06433	MARTINEZ GOMEZ KEVIN ANTONIO	M	MAGK940902L89	02/09/1994
691	04452	MARTINEZ HERNANDEZ ANDRES	M	MAHA901116RZ7	16/11/1990
692	06258	MARTINEZ HERNANDEZ MARIA GUADALUPE	F	MAHG961211380	11/10/1996
693	01326	MARTINEZ LOPEZ ANDRES	M	MALA6811017N7	01/11/1968
694	05508	MARTINEZ MAZO IVAN JESUS	M	MAMI800925D6A	25/09/1980
695	06221	MARTINEZ PEREZ KARLA DANIELA	F	MAPK981124RE0	24/11/1998
696	05036	MARTINEZ PEREZ LAURA DEL SOCORRO	F	MAPL9402286J8	28/02/1994
697	01340	MARTINEZ RUEDA JOAQUIN	M	MARJ691027B97	27/10/1969
698	01341	MARTINEZ RUEDA MATEA	F	MARM720921C21	21/09/1972
699	03783	MARTINEZ RUEDA MIREYA	F	MARM770321CM 1	21/03/1977
700	05398	MARTINEZ ZAPATA DANIEL	M	MAZD881020M55	20/10/1988
701	05239	MARTINEZ ZAPATA DAVID	M	MAZD851209IE7	09/12/1985
702	03102	MARTINEZ ZURITA ALEJANDRO	M	MAZA7309182V5	18/09/1973
703	03458	MAY IZQUIERDO ALEYDA	F	MAIA8311073G9	07/11/1983
704	06971	MAY VELAZQUEZ CECILIA GABRIELA	F	MAVC9404191AA	19/04/1994
705	04789	MAYO HERNANDEZ ANDRES MANUEL	M	MAHA910424JA4	24/04/1991
706	04458	MAYO HERNANDEZ ERENDIRA	F	MAHE880614DU7	14/06/1988



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de
Recursos
Materiales



PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

707	03073	MAYO LOPEZ ESMERALDA	F	MALE760520AR9	20/05/1976
708	05925	MAZO GOMEZ MAURICIO DEL CARMEN	M	MAGM9604223Q9	22/04/1996
709	04176	MENDEZ BAUTISTA CARLOS MIGUEL	M	MEBC850926K7A	26/09/1985
710	04711	MENDEZ BAUTISTA JESUS ALBERTO	M	MEBJ880610B55	10/06/1988
711	06455	MENDEZ CASTRO MINERVA	F	MECM840721Q92	21/07/1984
712	03417	MENDEZ CASTRO RITA	F	MECR800101580	01/01/1980
713	03969	MENDEZ DIAZ ANTONIA	F	MEDA8309025G0	02/09/1983
714	04701	MENDEZ DIAZ FERNANDO	M	MEDF800530CW2	30/05/1980
715	04383	MENDEZ IZQUIERDO MARGARITA	F	MEIM920519IM6	19/05/1992
716	03583	MENDEZ MARIN CHRISTELL	F	MEMC7909291C0	29/09/1979
717	03597	MENDEZ OCHOA LUIS ROBERTO	M	MEOL840818J62	18/08/1984
718	04461	MENDEZ PEREZ SANDRA GUADALUPE	F	MEPS940626NC3	26/06/1994
719	01374	MENDEZ ROSS ALBERTO	M	MERA561116CF4	16/11/1956
720	01376	MENDEZ SANLUCAR CLAUDIA	F	MESC7405222F6	22/05/1974
721	04377	MENDEZ SANLUCAR DEISY MARICELA	F	MESD880603FY8	03/06/1988
722	05505	MENDEZ TOSCA ASUNCION AZAREL	F	META920815CR9	15/08/1992
723	05789	MENDOZA GARCIA JOSE	M	MEGJ830330SR8	30/03/1983
724	04712	MIJANGO MORALES ALEJANDRA	F	MIMA870818ES9	18/08/1987
725	01397	MIJANGO MORALES OMAR	M	MIMO821005C42	05/10/1982
726	03178	MIJANGOS MORALES JONAS	M	MIMJ830522981	22/05/1983
727	05238	MINCHACA CERINO NALLELI	F	MICN860201A55	01/02/1986
728	01400	MINCHACA HERNANDEZ ALFONSO	M	MIHA630808646	08/08/1963
729	05080	MINCHACA SANCHEZ ALEX RICHARD	M	MISA960829833	29/08/1996
730	05740	MINCHACA SOTO ANGEL FABIAN	M	MISA9209145DA	14/09/1992
731	06171	MINCHACA SOTO MAYRA LIZBETH	F	MISM980701DF8	01/07/1998
732	06078	MIRANDA SALVADOR PAMELA DEL CARMEN	F	MISP980811EG7	11/08/1998
733	03982	MOJARRAS CORDOVA HEIDI DEL CARMEN	F	MOCH8102264J3	26/02/1981
734	05725	MOJARRAS CORDOVA MATILDE	F	MOCM830214QY3	14/02/1983
735	04407	MOJARRAZ MENDOZA DAVID JAVIER	M	MOMD811223RK7	23/12/1981
736	01409	MOLINA DE LA CRUZ CARLOS ALBERTO	M	MOCC760706UF6	06/07/1976
737	01416	MONTEJO ALEGRIA VICENTE	M	MOAV670719JX8	19/07/1967
738	06549	MONTEJO HERNANDEZ LEONARDO	M	MOHL930524IM1	24/05/1993
739	05926	MONTEJO LOARCA JAQUELINE	F	MOLJ941206L73	06/12/1994
740	03842	MONTEJO LOARCA YESIKA VANESA	F	MOLY901127115	27/11/1990
741	06402	MONTEJO MENDOZA EDY JESUS	M	MOME930508270	08/05/1993
742	03179	MONTOYA MOLLINADO JOSE FRANCISCO	M	MOMF801005FU4	05/10/1980
743	04482	MORALES AGUILAR GUADALUPE TRINIDAD	F	MOAG780722DG8	22/07/1978
744	05946	MORALES ARIAS EDUARDO ANTONIO	M	MOAE900626JP4	26/06/1990
745	06443	MORALES ARIAS JUAN CARLOS	M	MOAJ880902FX2	02/09/1988
746	06459	MORALES ARIAS RIGOBERTO	M	MOAR9301246Q3	24/01/1993
747	01428	MORALES BALLESTEROS PEDRO	M	MOBP6908167LA	16/08/1969
748	06161	MORALES BAYONA JUAN	M	MOBJ841125L20	25/11/1994



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de
Recursos
Materiales



PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

749	05487	MORALES CALDERON EVELYN PAULINA	F	MOCE9710275NA	27/10/1997
750	06222	MORALES CARRASCO ANA FABIOLA	F	MOCA910730MS1	30/07/1991
751	06580	MORALES CARRASCO JESUS MANUEL	M	MOCJ9001215T5	21/01/1990
752	05083	MORALES CERINO MARIA DEL CARMEN	F	MOCC780224MH 8	24/02/1978
753	06558	MORALES CRUZ FRANCISCO	M	MOCF8908225M7	22/08/1989
754	06341	MORALES CRUZ PEDRO	M	MOCP811019JU7	19/10/1981
755	04952	MORALES GUTIERREZ IVAN ALEJANDRO	M	MOGI890501TQ1 MOGD900813US A	01/05/1989 13/08/1990
756	04355	MORALES GUZMAN DIANA CRISTINA	F		
757	04925	MORALES HERNANDEZ ALEJANDRA EDITH	F	MOHA830423687	23/04/1983
758	05640	MORALES HERNANDEZ ERICK ABRAHAM	M	MOHE920618TD0	18/06/1992
759	01434	MORALES HERNANDEZ LETICIA DEL CARMEN	F	MOHL610712I28	12/07/1961
760	05954	MORALES HERNANDEZ VIRIDIANA	F	MOHV851113U2A	13/11/1985
761	06431	MORALES JIMENEZ HUGO FABIAN	M	MOJH830112BF1	12/01/1983
762	04518	MORALES LEZAMA NADIA CRISTEL	F	MOLN7808016X8	01/08/1978
763	04835	MORALES MAZARIEGO LUISA DEL CARMEN	F	MOML800722A42	22/07/1980
764	03757	MORALES MAZARIEGO MIGUELINA	F	MOMM820712PZ1	12/07/1982
765	01443	MORALES RAMOS PATRICIA	F	MORP690226KI8	26/02/1969
766	01445	MORALES RODRIGUEZ JOSE ALBERTO	M	MORA761215GY9	15/12/1976
767	06043	MORALES RODRIGUEZ MARIA DE LOS ANGELES	F	MORA8410018W0	01/10/1984
768	01448	MORALES TORRES PEDRO	M	MOTP790118TAA	18/01/1979
769	04972	MORALES ULIN PRESCILIANO	M	MOUP830513923	13/05/1983
770	04920	MORALEZ TORRES MARTHA PATRICIA	F	MOTM830615IM6	15/06/1983
771	04076	MOSCOSO MOGUEL LORENA	F	MOML840405JR5	05/04/1984
772	04836	MOSCOSO MOGUEL PERLA CAROLINA	F	MOMP790326UB7	26/03/1979
773	06359	MOSQUEDA JIMENEZ DILERY GUADALUPE	F	MOJD960823U71	23/08/1996
774	02332	MOSQUEDA MOSQUEDA MELITON	M	MOMM620326F57	26/03/1962
775	04185	NARVAEZ BARRUETA AMELIA DEL CARMEN	F	NABA8408168X0	16/08/1984
776	04376	NARVAEZ BARRUETA HECTOR JESUS	M	NABH8207204W7	20/07/1982
777	04291	NARVAEZ BARRUETA MARIA GUADALUPE	F	NABG871120CS1	20/11/1987
778	04631	NARVAEZ BARRUETA YENI ISABEL	F	NABY881205UR7	05/12/1988
779	05567	NARVAEZ RODRIGUEZ AUDOMARO	M	NARA841009GK5	09/10/1984
780	04002	NARVAEZ ZENTELLA ICHTEL	F	NAZI8304195P9	19/04/1983
781	05227	NAVA MORALES JUAN MANUEL	M	NAMJ901223138	23/12/1990
782	05302	NORIEGA MADRIGAL CLAUDIA TERESA	F	NOMC891028EQ4	28/10/1989
783	01496	NOTARIO CARRERA ALICIA	F	NOCA730110PB5	10/01/1973
784	04060	Ocampo ALARCON JENNY GUADALUPE	F	OAAJ910308EA0	08/03/1991
785	05835	OCAÑA LEYVA IGNACIO	M	OALI930707PM2	07/07/1993
786	06293	OCAÑA OVANDO JOSE GUADALUPE	M	OAOG981212CR6	12/12/1998
787	04210	OLAN PEREZ ELIZABETH	F	OAPE890330KR2	30/03/1989



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de Recursos Materiales



2022 Flores
Año de Magón

PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

788	04827	OLIVA CASTAÑEDA DAVID	M	OICD860514E82	14/05/1986
789	02779	OLIVA GONZALEZ ERNESTO	M	OIGE690131	31/01/1969
790	04754	OLIVE JIMENEZ ESMERALDA	F	OIJE800428R85	28/04/1980
791	03639	OROZCO BEAUREGARD ANDRES	M	OOBA750218AQ7	18/02/1975
792	05531	OROZCO BEAUREGARD PAOLA	F	OOBP8303201J6	20/03/1983
793	06534	OROZCO CASTILLO KAREN ANDREA	F	OOCK990301GT3	01/03/1999
794	06357	OROZCO LOPEZ SARAI	F	OOLS000513LX7	13/05/2000
795	03947	OROZCO ROCHA JESUS ANTONIO	M	OORJ780803TC6	03/08/1978
796	05199	ORTIZ CERVANTES ENRIQUETA	F	OICE830224KEA	24/02/1983
797	06166	ORTIZ DE LA CRUZ GUADALUPE DEL CARMEN	F	OICG851201213	01/12/1985
798	05066	ORTIZ PAYRO ALEJANDRO	M	OIPA800903DV9	03/09/1980
799	04767	ORTIZ PAYRO MANUELA	F	OIPM8305012X3	01/05/1983
800	06120	ORTIZ PAYRO NATIVIDAD	F	OIPN850908IZ5	08/09/1985
801	04294	OVANDO AQUINO DAVID EDUARDO	M	OAAD840403BY7	03/04/1984
802	04596	OVANDO AQUINO WILLIAM	M	OAAW870605NT1	05/06/1987
803	04788	OVANDO SANCHEZ LAURA	F	OASL831019152	19/10/1983
804	01560	OVANDO SANCHEZ LETICIA	F	OASL730919B18	19/09/1973
805	05390	OVANDO TORRES DAVID JESUS	M	OATD8701012K0	01/01/1987
806	04932	OVANDO TORRES URIEL OSBALDO	M	OATU890811JJ5	11/08/1989
807	03831	PADILLA JIMENEZ ALEXANDER	M	PAJA850701SF3	01/07/1985
808	04465	PADILLA JIMENEZ CRISTEL YAZMIN	F	PAJC840112EM5	12/01/1984
809	05334	PADILLA JIMENEZ NESTOR ORLANDO	M	PAJN91052724A	27/05/1991
810	05876	PADILLA JIMENEZ WENDI DEL CARMEN	F	PAJW970719LI4	19/07/1997
811	06392	PALMA ALEJANDRO PRISCILA	F	PAAP880719JT2	19/07/1988
812	06155	PALMA ESPINOSA MARIA GUADALUPE	F	PAEG850916CU2	16/09/1985
813	01578	PALMA YEDRA JAVIER	M	PAYJ710412J60	12/04/1971
814	01579	PALMA YEDRA LUCIA	F	PAYL5511259P5	25/11/1955
815	02598	PALOMEQUE BALCAZAR EVELIA	F	PABE780903PP3	03/09/1978
816	05255	PALOMEQUE SANCHEZ GABRIELA PALOMEQUE SANCHEZ ROBERTO CARLOS	F M	PASG9010284MA PASR850606NY7	28/10/1990 06/06/1985
817	05300	PARRA CASTRO JORGE LUIS	M	PACJ850327TH6	27/03/1985
818	04098	PATRICIO SOLIS DOMITILA	F	PASD8405169G4	16/05/1984
819	04348	PAZ GARCIA DAVID	M	PAGD840413977	13/04/1984
820	01593	PAZ GARCIA DEISY	F	PAGD871231LI5	31/12/1987
821	03270	PEDRERO RAMIREZ KARINA DE LOS ANGELES	F	PERK760626691	26/06/1976
822	04429	PEÑA OLAN VERONICA FABIOLA	F	PEOV751217MS6	17/12/1975
823	04087	PEÑA OLAN VIRGINIA DEL CARMEN	F	PEOV7411147H2	14/11/1974
824	04077	PERALTA CHAN EDILEYDI	F	PECE8503195R3	19/03/1985
825	06220	PERALTA DE LA O CRISTINA	F	PEOC8506059S1	05/06/1985
826	05917	PERALTA GUZMAN ALFREDO	M	PEGA810704LR6	04/07/1981
827	02333	PERALTA GUZMAN AMAYRANI ARACELY	F	PEGA8812064V8	06/12/1988
828	04888	PERALTA JIMENEZ SERGIO ENRIQUE	M	PEJS850620NS8	20/06/1985
829	04536	PERALTA LEON GLADIS MARIA	F	PELG690401JE8	01/04/1969
830	01616	PERALTA PEREZ LUZ MARIA	F	PEPL620606478	06/06/1962
831	01618				



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de
Recursos
Materiales



PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

832	04486	PERALTA RAMON EVELEIDA	F	PERE781011BC1	11/10/1978
833	01619	PERALTA REYES JAVIER	M	PERJ720712DJ6	12/07/1972
834	06061	PERERA SANCHEZ JOSE CRUZ	M	PESC810502AW7	02/05/1983
835	06531	PEREYRA CASTRO GUADALUPE	F	PECG8712128Z2	12/12/1987
836	04245	PEREZ ALEGRIA JAVIER	M	PEAJ800216H17	16/02/1980
837	05535	PEREZ ALEGRIA JESUS MANUEL	M	PEAJ8512265C2	26/12/1985
838	05355	PEREZ ALVAREZ JOSMAR LEYDI	F	PEAJ961018LU7	18/10/1996
839	05893	PEREZ BARRUETA ISMAEL	M	PEBI851208UD0	08/12/1985
840	05468	PEREZ BARRUETA JOSÉ ANTONIO	M	PEBA82061413A	14/06/1982
841	01635	PEREZ BERNARDO ANICETO	M	PEBA740417176	17/04/1974
842	06180	PEREZ BERNARDO MORAIMA	F	PEBM8301198D5	19/01/1983
843	04771	PEREZ CAMACHO CARLOS ALFREDO	M	PECC900726CUA	26/07/1990
844	06023	PEREZ CAMACHO JESUS ANTONIO	M	PECJ990611BM8	11/06/1999
845	05615	PEREZ CAMACHO LAURA ISABEL	F	PECL930704NK2	04/07/1993
846	05773	PEREZ CAMACHO LENIS BEATRIZ	F	PECL911124LB6	24/11/1991
847	04427	PEREZ CARDENAS EDGAR ARMANDO	M	PECE88050282A	02/05/1988
848	01641	PEREZ CERINO JOSE LUIS	M	PECL63021954A	19/02/1963
849	03393	PEREZ CHACON SIMON	M	PECS761028834	28/10/1976
850	03504	PEREZ CONCHA GABRIELA	F	PECG790926DPA	26/09/1979
851	04793	PEREZ DE LA CRUZ MIGUEL ANTONIO	M	PECM800903H17	03/09/1980
852	05879	PEREZ DE LA CRUZ YOLANDA	F	PECY820621430	21/06/1982
853	05899	PEREZ DOMINGUEZ MARCO ANTONIO	M	PEDM860507PQ9	07/05/1986
854	02983	PEREZ ESTRADA CANDELARIO	M	PEEC790910TX1	10/09/1979
855	04344	PEREZ GOMEZ ISIDRA	F	PEGI860515TV8	15/05/1986
856	03771	PEREZ GONGORA EZEQUIEL	M	PEGE8202191N0	19/02/1982
857	01649	PEREZ GONGORA URSINO	M	PEGU740525IN7	25/05/1974
858	02635	PEREZ GRAMAJO RODOLFO	M	PEGR720224UF8	24/02/1972
859	04336	PEREZ GRAMAJO RUDIBEL	M	PEGR860121NV8	21/01/1986
860	05466	PEREZ GUILLERMO LUCIA LILIANA	F	PEGL9308056A8	05/08/1993
861	05624	PEREZ GUILLERMO MARCOS	M	PEGM880215F96	15/02/1988
862	04738	PEREZ GUILLERMO MARTILIANO	M	PEGM900425DK6	25/04/1990
863	05897	PEREZ GUILLERMO RENE	M	PEGR8406097S4	09/06/1984
864	04795	PEREZ GUILLERMO SERGIO	M	PEGS860530NN2	30/05/1986
865	04183	PEREZ HERNANDEZ ALEJANDRO	M	PEHA821230IL1	30/12/1982
866	01655	PEREZ HERNANDEZ ANDRES	M	PEHA6501129V4	12/01/1965
867	03406	PEREZ HERNANDEZ ARACELI	F	PEHA7303057R6	05/03/1973
868	02335	PEREZ HERNANDEZ BENITO	M	PEHB670321ET9	21/03/1967
869	04406	PEREZ HERNANDEZ FLOR DE LIZ	F	PEHF77021491A	14/02/1977
870	05363	PEREZ HERNANDEZ HECTOR	M	PEHH850914FI2	14/09/1985
871	05065	PEREZ HERNANDEZ MANUELA	F	PEHM8701097N5	09/01/1987
872	01656	PEREZ HERNANDEZ NARCEDALIA	F	PEHN620125HP1	25/01/1962
873	04923	PEREZ HERNANDEZ OSCAR	M	PEHO8311233X4	23/11/1983
874	04357	PEREZ HERNANDEZ ROSA ILIANA	F	PEHR8302224T6	22/02/1983
875	06182	PEREZ ISIDRO MILAGROS	F	PEIM840715K94	15/07/1984
876	05945	PEREZ JIMENEZ EDUARDO GUADALUPE	M	PEJE870107D6A	07/01/1987



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de
Recursos
Materiales



PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

877	05397	PEREZ JIMENEZ LUIS ENRIQUE	M	PEJL960525H95	25/05/1996
878	05041	PEREZ JIMENEZ VICTOR ALFONSO	M	PEJV871204BXA	04/12/1987
879	04188	PEREZ MARIN MARY CARMEN	F	PEMM771107CSA	07/11/1977
880	04632	PEREZ MARTINEZ NAYELI	F	PEMN841111CZ9	11/11/1984
881	04111	PEREZ MARTINEZ NURY ELVIRA	F	PEMN840129V10	29/01/1984
882	03505	PEREZ MENDEZ ROCIO	F	PEMR791218PP4	18/12/1979
883	02336	PEREZ MENDEZ SARAI	F	PEMS7810227U3	22/10/1978
884	04124	PEREZ MORALES DARINEL	M	PEMD850714SA6	14/07/1985
885	03695	PEREZ MORALES GUADALUPE	F	PEMG8103021N4	02/03/1981
886	05526	PEREZ MORALES ROSARIO	F	PEMR821028CY5	28/10/1982
887	04107	PEREZ MUÑOZ AURORA	F	PEMA780813UU4	13/08/1978
888	02755	PEREZ OLAN FELIPE	M	PEOF6805072I6	07/05/1968
889	02337	PEREZ ORTIZ EDGAR	M	PEOE790202QV0	02/02/1979
890	06079	PEREZ PALACIO JUAN PABLO	M	PEPJ900509DJ4	09/05/1990
891	05372	PEREZ PEREZ EMILIO	M	PEPE9803122AA	12/03/1998
892	01681	PEREZ PEREZ JOSE ATILA	M	PEPA680919UA3	19/09/1968
893	04189	PEREZ PEREZ MARIO ISMAEL	M	PEPM891231NIA	31/12/1989
894	01684	PEREZ PRIEGO AURORA	F	PEPA7104287X4	28/04/1971
895	01686	PEREZ RAMON ALMA ROSA	F	PERA680629HK5	29/06/1968
896	03174	PEREZ RAMON LUIS ARTURO	M	PERL750621PY6	21/06/1975
897	04630	PEREZ RAMON VICTOR ALFONSO	M	PERV840816RV0	16/08/1984
898	04846	PEREZ RODRIGUEZ DANIEL	M	PERD921121M69	21/11/1992
899	04643	PEREZ RUEDA LUCIO	M	PERL7902048T5	04/02/1979
900	04792	PEREZ SALVADOR BERENICE CECILIA	F	PESB831122TN1	22/11/1983
901	05718	PEREZ SILVA GUADALUPE	F	PESG831209JG7	09/12/1983
902	01706	PEREZ SUAREZ YOLY DEL CARMEN	F	PESY6602058I7	05/02/1966
903	05956	PEREZ TORRES PATRICIA	F	PETP880806BM5	06/08/1988
904	03899	PEREZ VAZQUEZ MANUEL ARTURO	M	PEVM860116SX9	16/01/1986
905	06249	PEREZ VELAZQUEZ ELIZABETH	F	PEVE850730EK5	30/07/1985
906	03867	PEREZ VELAZQUEZ JOSE ALFREDO	M	PEVA870719CQ6	19/07/1987
907	05085	PEREZ VELAZQUEZ JOSE GILBERTO	M	PEVG931017VC4	17/10/1993
908	01713	PEREZ VIDAL MARIA TRINIDAD	F	PEVT660605BX2	05/06/1966
909	04714	PEREZ ZACARIAS YESENIA	F	PEZY8501311T0	31/01/1985
910	05037	PRIEGO ACOPA LETICIA	F	PIAL770821893	21/08/1977
911	06251	PRIEGO AGUILAR EDITH DEL ROSARIO	F	PIAE890310R79	10/03/1989
912	03884	PRIEGO ALAYON ANDRES	M	PIAA760601HE7	01/06/1976
913	06141	PRIEGO DE DIOS LILIANA	F	PIDL840810HW7	10/08/1984
914	04535	PRIEGO GALLEGOS CLAUDIA GUADALUPE	F	PIGC841207TV0	07/12/1984
915	04645	PRIEGO MARTINEZ ALEJANDRO	M	PIMA820704NA2	04/07/1982
916	03743	PROTT PEREZ ELIZABETH	F	POPE720605H8A	05/06/1972
917	01752	PULIDO CERVANTES REYNER	M	PUCR790224ME8	24/02/1979
918	05909	QUEVEDO CAMPOS JOSE MANUEL	M	QUCM900416141	16/04/1990
919	06294	QUEVEDO CAMPOS JUAN ANTONIO	M	QUCJ911120D89	20/11/1991
920	06571	RAMIREZ BARRUETA BRIAN EDUARDO	M	RABB011227EC1	27/12/2001
921	04776	RAMIREZ ESPINOSA JOSUE	M	RAEJ8804087P7	08/04/1988



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de
Recursos
Materiales



PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

922	04446	RAMIREZ ESPINOSA RODOLFO FEDERICO	M	RAER860627E28	27/06/1986
923	04673	RAMIREZ PERALTA CESAR ARTURO	M	RAPC810901839	01/09/1981
924	01782	RAMIREZ ULIN MARIBEL	F	RAUM600210LY5	10/02/1960
925	06063	RAMON BEAUREGARD DIANA CRISTINA	F	RABD831025Q75	25/10/1983
926	03636	RAMON BEAUREGARD JAIME ALEJANDRO	M	RABJ810628SF8	28/06/1981
927	04170	RAMON GALMICHE ADRIANA	F	RAGA870701427	01/07/1987
928	01787	RAMON GALMICHE CONCEPCION	M	RAGC751208141	08/12/1975
929	02338	RAMON GALMICHE JAVIER	M	RAGJ7411194H0	19/11/1974
930	05038	RAMON GARCIA WILLIAN	M	RAGW8508306P8	30/08/1985
931	01789	RAMON GUZMAN ROSARIO	F	RAGR791006	06/10/1979
932	02792	RAMON JESUS NORMA BEATRIZ	F	RAJN711224BD2	24/12/1971
933	05336	RAMON LARA JOSE FERNANDO	M	RALF880505FM4	05/05/1988
934	02667	RAMON LOPEZ ADDY BEATRIZ	F	RALA810723CC4	23/07/1981
935	05228	RAMON PERERA DEYSI	F	RAPD801005ED0	05/10/1980
936	05396	RAMON PEREZ DAVID	M	RAPD8112242F6	24/12/1981
937	04454	RAMON PEREZ JESUS MANUEL	M	RAPJ811224UMA	24/12/1981
938	02808	RAMON PEREZ JORGE	M	RAPJ7909239W1	23/09/1979
939	02778	RAMON PEREZ JOSE ATILA	M	RAPA780727HEA	27/07/1978
940	01798	RAMON PEREZ MARIA DE LOS ANGELES	F	RAPA660926R6A	26/09/1966
941	04449	RAMON PEREZ MARIA MAGDALENA	F	RAPM800408470	08/04/1980
942	05236	RAMON SALVADOR JUAN PABLO	M	RASJ971108894	08/11/1997
943	01808	RAMOS GONZALEZ HILDA	F	RAGH731107NC5	07/11/1973
944	04638	RAMOS MARTINEZ JUAN ARTURO	M	RAMJ790620TL3	20/06/1979
945	04026	RAMOS OLAN JORGE ANTONIO	M	RAOJ840427T3A	27/04/1984
946	04852	RAMOS OLAN JOSE FRANCISCO	M	RAOF871004MD3	04/10/1987
947	04934	RAMOS PEREZ SERGIO	M	RAPS780104L71	04/01/1978
948	04423	RAMOS RAMON JULIO ROMEL	M	RARJ901205UE9	05/12/1990
949	03773	RAMOS ROMERO LUIS	M	RARL770530FE4	30/05/1977
950	03958	RAMOS ROMERO PEDRO	M	RARP781006NAA	06/10/1978
951	04479	RAMOS ROMERO ROBERTO	M	RARR790909C25	09/09/1979
952	04213	RAMOS ROMERO SAMUEL	M	RARS810925CX3	25/09/1981
953	01820	RAMOS RUIZ RAMIRO JOSE	M	RARR791118GW 4	18/11/1979
954	04358	RAMOS VERDEJO JOSUE	M	RAVJ83050713A	07/05/1983
955	05911	REAL CASTILLO EDITH SELENNE	F	RECE811120ME0	20/11/1981
956	03268	REBANALES ZUÑIGA ARCET CAROLINA	F	REZA780908R14	08/09/1978
957	05875	REINER CRUZ FABRICIO	M	RECF9006155LA	15/06/1990
958	06178	REYES BALLONA NANCY	F	REBN861120T30	20/11/1986
959	04422	REYES BERNARDO ERIC MICHAEL	M	REBE920504IRA	04/05/1992
960	06237	REYES CRUZ CLARA NAYELI	F	RECC9404116W9	11/04/1994
961	04084	REYES CRUZ PEDRO	M	RECP860629KJ8	29/06/1986
962	05203	REYES HERRERA AIDELUBIA	F	REHA870506841	06/05/1987
963	04005	REYES LOPEZ SERAPIO	M	RELS731114UF1	14/11/1973
964	03408	REYES OVANDO MIRNA	F	REOM740512F86	12/05/1974
965	05866	REYES RIVERA INGRID YANILET	F	RERI940704LRA	04/07/1994



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de
Recursos
Materiales



2022 Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

966	02646	REYES ROMAN JOSE JESUS	M	RERJ690621180	21/06/1969
967	05084	RICARDEZ CASTILLO JOSE DEL CARMEN	M	RICC810713PU0	13/07/1981
968	04696	RICARDEZ CORTAZA JESUS MANUEL	M	RICJ830630TEA	30/06/1983
969	05133	RICARDEZ CORTAZAR AMANDA	F	RICA8109133PA	13/09/1981
970	05062	RICARDEZ RAMON JUAN PABLO	M	RIRJ780620NV2	20/06/1978
971	05613	RICARDEZ RAMON MARIA JAQUELINE	F	RIRJ840308558	08/03/1984
972	04494	RIOS DE LA CRUZ JOSE JESUS	M	RICJ800516U31	16/05/1980
973	05353	RIVERA ACOSTA IRVING DE JESUS	M	RIAI951031VB9	31/10/1995
974	04292	RIVERA ASCENCIO EDGAR IVAN	M	RIAE8805148R3	14/05/1988
975	04491	RIVERA ASCENCIO KARLA KARINA	F	RIAK870420C1A	20/04/1987
976	02340	RIVERA CALDERON CHRISTIAN ARTURO	M	RICC830130BT3	30/01/1983
977	03885	RIVERA CALDERON JACQUELINE DEL CARMEN	F	RICJ890420TN5	20/04/1989
978	04914	RIVERA LOPEZ PEDRO	M	RILP781024UG8	24/10/1978
979	03738	RIVERA MARTINEZ DAVID ANTONIO	M	RIMD850108KY0	08/01/1985
980	01851	RIVERA MARTINEZ HUGO ENRIQUE	M	RIMH801216BT5	16/12/1980
981	02549	RIVERA MARTINEZ NELSON	M	RIMN821205HY9	05/12/1982
982	01852	RIVERA MENDEZ SEBASTIAN	M	RIMS750120N5A	20/01/1975
983	05204	RIVERA NOTARIO ALEJANDRO	M	RINA811022F49	22/10/1981
984	03876	RIVERA NOTARIO GUSTAVO	M	RING861122GN5	22/11/1986
985	06216	RIVERA NOTARIO MANUEL ANTONIO	M	RINM840825G63	25/08/1984
986	04644	RIVERA RIVERA EUNICE	F	RIRE7812276H1	27/12/1978
987	06772	RIVERA RIVERA URI YAMILET	F	RIRU8602108H4	10/02/1986
988	05423	RIVERA SOBERANO ADERLYN JONATHAN	M	RISA910109F45	09/01/1991
989	04464	RIVERA VIDAL EUGENIO	M	RIVE770215MS1	15/02/1977
990	05889	RIVERO ESTEBAN ALEJANDRA	F	RIEA920904LN1	04/09/1992
991	06203	RIVERO ESTEBAN CRISTEL ADRIANA	F	RIEC9705142P0	01/05/1997
992	02632	RODRIGUEZ ARGUEA GUSTAVO ALONSO	M	ROAG780926SR6	26/09/1978
993	02993	RODRIGUEZ ARIAS DALIO	M	ROAD7312241UA	24/12/1973
994	05922	RODRIGUEZ BANDA HEIDI DEL CARMEN	F	ROBH820213448	13/02/1982
995	02647	RODRIGUEZ BANDA JORGE IVAN	M	ROBJ811124KNA	24/11/1981
996	01860	RODRIGUEZ BANDA JUAN CARLOS	M	ROBJ790830C60	30/08/1979
997	01863	RODRIGUEZ CASTILLO LUIS ANTONIO	M	ROCL810520V93	20/05/1981
998	06292	RODRIGUEZ DE DIOS ALDO ADRIAN	M	RODA960717T76	17/07/1996
999	05528	RODRIGUEZ DOMINGUEZ ADAN	M	RODA940606V44	06/06/1994
1000	03656	RODRIGUEZ DURAN CLAUDIA IVETTE	F	RODC820323HA7	23/03/1982
1001	05344	RODRIGUEZ DURAN ISAIAS	M	RODI790815BY0	15/08/1979
1002	02351	RODRIGUEZ DURAN LUCIANA KARINA	F	RODL840729AZ9	29/07/1984
1003	06429	RODRIGUEZ FALCON JORGE LUIS	M	ROFJ8712174U3	17/12/1987
1004	05621	RODRIGUEZ LOPEZ ROSA DEL CARMEN	F	ROLR8008301B7	30/08/1980
1005	01888	RODRIGUEZ MENDEZ GRICELDA	F	ROMG6509101Z4	10/09/1965
1006	04775	RODRIGUEZ OSORIO ANA KRISTEL	F	ROOA900720N10	20/07/1990
1007	03225	RODRIGUEZ PAREZ PEDRO ALBERTO	M	ROPP780516451	16/05/1978



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de
Recursos
Materiales



2022 Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

1008	05530	RODRIGUEZ PRIEGO GUILLERMO ARTURO	M	ROPG971014KV9	14/10/1997
1009	06343	RODRIGUEZ RAMOS ALEXIS	M	RORA970912M19	12/09/1997
1010	03508	RODRIGUEZ RAMOS MARCOLFA	F	RORM750425KZ4	25/04/1975
1011	01895	RODRIGUEZ REYES DUBER	M	RORD671114JV8	14/11/1967
1012	06018	RODRIGUEZ TRUJILLO ALBERTO	M	ROTA960807F5A	07/08/1996
1013	05654	RODRIGUEZ TRUJILLO DANA ELIZABETH	F	ROTD880116AN4	16/01/1988
1014	01911	ROMAN ARIAS EDEN OCTAVIO	M	ROAE800322IH1	22/03/1980
1015	01913	ROMAN ARIAS LORENZO	M	ROAL671013LZ1	13/10/1967
1016	06084	ROMAN ARIAS MAURICIO	M	ROAM810118CN0	18/01/1981
1017	04750	ROMAN CHABLE EVA	F	ROCE8307062R6	06/07/1983
1018	05212	ROMAN CHABLE HEVILA	F	ROCH871001MR5	01/10/1987
1019	03931	ROMAN CHABLE JESUS MANUEL	M	ROCJ850406718	06/04/1985
1020	04337	ROMAN CHABLE OSCAR	M	ROCO900616CE9	16/06/1990
1021	05566	ROMAN CHABLE ROXANA	F	ROCR931128TG6	28/11/1993
1022	03821	ROMAN DE LA CRUZ FAUSTINO	M	ROCF7802262H7	26/02/1978
1023	05619	ROMAN DE LA CRUZ JORGE ENRIQUE	M	ROCJ920420BM5	20/04/1992
1024	04698	ROMAN DE LA CRUZ MANUEL	M	ROCM811030EI3	30/10/1981
1025	04335	ROMAN DE LA CRUZ PAULINO	M	ROCP770923TW1	23/09/1977
1026	05134	ROMAN GUILLERMO JULIO	M	ROGJ941115UZ7	15/11/1994
1027	04280	ROMAN HERNANDEZ GUADALUPE	F	ROHG771212AY3	12/12/1977
1028	03903	ROMAN HERNANDEZ JULIAN	M	ROHJ870118N49	18/01/1987
1029	05471	ROMAN PEREZ ABEL	M	ROPA850212M95	12/02/1985
1030	04042	ROMAN PEREZ ALBINO	M	ROPA810301AM6	01/03/1981
1031	04356	ROMAN PEREZ ISIDRO	M	ROPI791001TT4	01/10/1979
1032	04800	ROMAN ROMAN ALICIA	F	RORA860623PC1	23/06/1986
1033	05719	ROMAN ROMAN ELIOS	M	RORE9511103U9	10/11/1995
1034	03608	ROMAN ROMAN OTONIEL	M	RORO880617GL1	17/06/1988
1035	04594	ROMAN SANCHEZ MARIBEL	F	ROSM8810119N2	11/10/1988
1036	01917	ROMAN TORRES EUSEBIO	M	ROTE631215QQ6	15/12/1963
1037	04802	ROMERO BANDA LAURA GEORGINA ROMERO CUSTODIO ANDRES CLEMENTE	F M	ROBL830829F7A ROCA761130BM A	29/08/1983 30/11/1976
1038	03742	ROMERO CUSTODIO DOLORES DEL CARMEN	M F	ROCD860807V89	07/08/1986
1039	04782	ROQUE ZABALA ALEXIS	M	ROZA950612AS1	12/06/1995
1040	06318	ROSAO RAMON ALEXANDER	M	RORA870303JA2	03/03/1987
1041	04922	RUBIO HERNANDEZ RACIEL	M	RUHR8509085J9	08/09/1985
1042	06167	RUIZ CAMPOS FRANKLIN	M	RUCF7608012M1	01/08/1976
1043	03998	RUIZ GARCIA MARTHA MARIA	F	RUGM880522AL9	22/05/1988
1044	03955	RUIZ GONZALEZ LUIS ARTURO	M	RUGL850103UJ3	03/01/1985
1045	02768	RUIZ LOPEZ JESUS VALENTIN	M	RULJ860214U80	14/02/1986
1046	04595	RUIZ MONTEJO ARACELI	F	RUMA800520LW1	20/05/1980
1047	05350	RUIZ RICARDEZ JESUS MANUEL	M	RURJ980124SD5	24/01/1998
1048	06453	RUIZ RUIZ ARISTIDE	M	RURA790315I26	15/03/1979
1049	04050	RUIZ RUIZ ARISTIDE	M	RURA790315I26	15/03/1979
1050	04481	RUIZ SANCHEZ CARLOS ALBERTO	M	RUSC8509221K6	22/09/1985



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de Recursos Materiales



2022 Flores Magón
Año de
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

1051	06256	SALAZAR CORTES ALEJANDRA ISABEL	F	SACA9107089A7	08/07/1991
1052	01980	SALVADOR HERNANDEZ CARMEN	M	SAHC660716525	16/07/1966
1053	04493	SALVADOR HERNANDEZ DANIEL	M	SAHD791013UD8	13/10/1979
1054	05379	SALVADOR HERNANDEZ EMMANUEL	M	SAHE930512CD0	12/05/1993
1055	05752	SALVADOR HERNANDEZ SELENE	F	SAHS941031TW7	31/10/1994
1056	06083	SALVADOR PEREZ DALIA	F	SAPD8611304B5	30/11/1986
1057	05651	SALVADOR PEREZ ROGELIO	M	SAPR8510258FA	25/10/1985
1058	05507	SALVADOR VALENCIA RICARDO	M	SAVR880803KK5	03/08/1988
1059	05464	SANCHEZ AGUILAR JORGE LUIS	M	SAAJ9507179C1	17/07/1995
1060	04174	SANCHEZ CALDERON JESUS	M	SACJ8611048C7	04/11/1986
1061	05776	SANCHEZ CALDERON SERGIO	M	SACS901011QT9	11/10/1990
1062	01990	SANCHEZ CHACON GUADALUPE	F	SACG630912CW9	12/09/1963
1063	02342	SANCHEZ CORONEL JAVIER	M	SACJ681023MJ8	23/10/1968
1064	01994	SANCHEZ CORONEL MARLENE	F	SACM721112RK0	12/11/1972
1065	03737	SANCHEZ CORREA JORGE	M	SACJ851230E80	30/12/1985
1066	06552	SANCHEZ DE DIOS ANGEL GUSTAVO	M	SADA9704147J9	14/04/1997
1067	01997	SANCHEZ DE DIOS MARTINA	F	SADM580413IW3	13/04/1958
1068	05994	SANCHEZ DE LA CRUZ EVER	M	SACE940525JN0	25/05/1994
1069	06775	SANCHEZ GAMAS JESUS MANUEL	M	SAGJ98112498A	24/11/1998
1070	03011	SANCHEZ GUZMAN ALEX	M	SAGA7701238D9	23/01/1977
1071	05270	SANCHEZ JESUS ALEJANDRO	M	SAJA7909207D4	20/09/1979
1072	04477	SANCHEZ JESUS PEDRO ANTONIO	M	SAJP870629FN9	29/06/1987
1073	04425	SANCHEZ JIMENEZ ADRIANA	F	SAJA790205K79	05/02/1979
1074	04378	SANCHEZ JIMENEZ CLAUDIA	F	SAJC851224ED5	24/12/1985
1075	03755	SANCHEZ JIMENEZ ERIKA	F	SAJE761104J53	04/11/1976
1076	03778	SANCHEZ LANDERO ALFREDO	M	SALA750902FX5	02/09/1975
1077	02004	SANCHEZ LANDERO EVERARDO	M	SALE7105312J2	31/05/1971
1078	06164	SANCHEZ LOPEZ ALFONSO DE JESUS	M	SALA870107GS4	07/01/1987
1079	04483	SANCHEZ ORDOÑEZ MARIELA	F	SAOM851223263	23/12/1985
1080	02906	SANCHEZ ORTIZ OSCAR MANUEL	M	SAOO810615JE6	15/06/1981
1081	02010	SANCHEZ OVANDO VICTOR MANUEL	M	SAOV731206FGA	06/12/1973
1082	02011	SANCHEZ PEREZ ASUNCION	F	SAPA710515UP1	15/05/1971
1083	04072	SANCHEZ PEREZ REMEDIOS	F	SAPR8309017L7	01/09/1983
1084	02343	SANCHEZ RODRIGUEZ EMMA	F	SARE6701257A1	25/01/1967
1085	04043	SANCHEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL	M	SARM800622594	22/06/1980
1086	02017	SANCHEZ RODRIGUEZ MANRIQUE	M	SARM641226GY5	26/12/1964
1087	02022	SANCHEZ SALVADOR TILA DEL CARMEN	F	SAST690525BFA	25/05/1969
1088	06205	SANCHEZ SANCHEZ ANA LAURA	F	SASA881019AQ4	19/10/1988
1089	04485	SANCHEZ SANCHEZ LORENA	F	SASL891206FV9	06/12/1989
1090	03994	SANCHEZ TORRES ADRIANA	F	SATA831104MI1	04/11/1983
1091	06040	SANCHEZ TORRES GUADALUPE DEL CARMEN	F	SATG940705EM6	05/07/1994
1092	05703	SANCHEZ VELAZQUEZ LEIDY	F	SAVL920326FQ2	26/03/1992
1093	06031	SANTANDER FRIAS JULIO MAURICIO	M	SAFJ951222MT8	22/12/1995
1094	04749	SANTANDER FRIAS KARLA PAOLA	F	SAFK921125ID7	25/11/1992
1095	05200	SANTIAGO CARRERA CELIA	F	SACC781021A91	21/10/1978



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de
Recursos
Materiales



PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

1096	05953	SANTIAGO LOPEZ FABIOLA VIDAL	F	SALF840520680	20/05/1984
1097	04806	SANTIAGO VICENCIO CELENE	F	SAVC811225GK2	25/12/1981
1098	05518	SANTOS ZAVALA MARIO ALBERTO	M	SAZM8010094F6	09/10/1980
1099	03057	SAVALA LOPEZ FERNANDO	M	SALF851009869	09/10/1985
1100	05874	SAVALA LOPEZ JAZMIN	F	SALJ9605311H0	31/05/1996
1101	05952	SEGURA CAMPOS LETICIA JANETH	F	SECL821208VC9	08/12/1982
1102	03838	SEGURA CAMPOS PAMELA CRISTINA	F	SECP831214IUA	14/12/1983
1103	03960	SILVA RODRIGUEZ GABRIELA	F	SIRG810729HG8	29/07/1981
1104	06281	SILVA VICENTE ESTEFANIA	F	SIVE990331BF4	31/03/1999
1105	06217	SILVA VICENTE RAMIRO	M	SIVR940818HV2	18/08/1994
1106	04584	SILVAN OLIVA LUIS RODRIGO	M	SIOL940701NU7	01/07/1994
1107	05901	SILVAN PEREZ ROBERTO	M	SIPR8711114WA	11/11/1987
1108	04834	SOLANO CAMARA MARCELA	F	SOCM821101E52	01/11/1982
1109	04099	SOLIS TOSCA LORENZA PATRICIA	F	SOTL760315PX1	15/03/1976
1110	04751	SUAREZ ALEJANDRO ANA LUISA	F	SUAA781107LU2	07/11/1978
1111	03182	SUAREZ CASTRO CARLOS ARTURO	M	SUCC780709VC5	09/07/1978
1112	06353	SUAREZ CORTAZAR HEBER	M	SUCH840816UJ1	16/08/1984
1113	04040	SUAREZ JUAREZ BACILIO	M	SUJB840119IW3	19/01/1984
1114	04296	SUAREZ JUAREZ CECILIA	F	SUJC821122FP4	22/11/1982
1115	02091	SUAREZ JUAREZ SERGIO	M	SUJS720710QF0	10/07/1972
1116	02092	SUAREZ LOPEZ EMETERIO	M	SULE690324954	24/03/1969
1117	02344	SUAREZ LOPEZ MARIA DEL CARMEN	F	SULC730716LD6	16/07/1973
1118	06219	SUAREZ SILVA ARACELY	F	SUSA801028955	28/10/1980
1119	03962	SUAREZ SILVA GERMAN	M	SUSG8208218KA	21/08/1982
1120	05617	TAMAYO HERNANDEZ DANIEL ALBERTO	M	TAHD840111TQA	11/01/1984
1121	02102	TELLO GALMICHE RICARDO	M	TEGR740415822	15/04/1974
1122	06011	TELLO HERNANDEZ LUIS ALBERTO	M	TEHL940808MT2	08/08/1994
1123	06295	TEOFANI JIMENEZ JUANA ISELA	F	TEJJ000406QG4	06/04/2000
1124	04709	TIQUE JUAREZ FERMIN	M	TIJF830517QG6	17/05/1983
1125	04484	TIQUE LEON EDUARDO DEL CARMEN	M	TILE800625DA3	25/06/1980
1126	05717	TORRES AGUILAR ERNESTO	M	TOAE811116AI5	16/11/1981
1127	05068	TORRES AGUILAR ROSARIO	M	TOAR801008J22	08/10/1980
1128	05351	TORRES ARCOS JONATHAN	M	TOAJ920827G86	27/08/1992
1129	02791	TORRES BALCAZAR JAVIER GERONIMO	M	TOBJ780812HJ9	12/08/1978
1130	04801	TORRES CAMACHO ADELINA	F	TOCA8312169G8	16/12/1983
1131	02118	TORRES CORTES PATRICIA	F	TOCP670808AT2	08/08/1967
1132	03394	TORRES CORTES VIRGINIA ADRIANA	F	TOCV740216	16/02/1974
1133	04075	TORRES GUZMAN JANNET	F	TOGJ740419PB4	19/04/1974
1134	06019	TORRES LEON ALEJANDRA GABRIELA	F	TOLA891206F60	06/12/1989
1135	02121	TORRES LEON JORGE KLEVER	M	TOLJ830224920	24/02/1983
1136	05240	TORRES MORALES SANDRA	F	TOMS840602IS3	02/06/1984
1137	05638	TORRES ORDOÑEZ JUDIT DEL CARMEN	F	TOOJ830926H31	26/09/1983
1138	03906	TORRES ORDOÑEZ OMAR	M	TOOO851126257	26/11/1985
1139	06142	TORRES ROMAN ANA ALICIA	F	TORA860506GT6	06/05/1986
1140	05882	TORRES ROMAN MARIA DE LOS REMEDIOS	F	TORR880524N52	24/05/1988



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de
Recursos
Materiales



PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

1141	05504	TORRES ROMAN MARIA ELENA	F	TORE8108131L3	13/08/1981
1142	04753	TORRES TORRES CLARA	F	TOTC820524LH5	24/05/1982
1143	02130	TORRES TORRES LUCELI	F	TOTL720910UC0	10/09/1972
1144	03609	TORRES VAZQUEZ EDILIA	F	TOVE781113HB7	13/11/1978
1145	05653	TORRES VICENTE ANA LUCIA	F	TOVA851115LI6	15/11/1985
1146	04360	TORREZ SALVADOR MARBELLA	F	TOSM8410292N3	29/10/1984
1147	02141	TOVILLA ZARATE FRED	M	TOZF6811206L4	20/11/1968
1148	02142	TOVILLA ZARATE HAZEL	F	TOZH710414CT6	14/04/1971
1149	02150	TRUJILLO DE DIOS ELIZABETH	F	TUDE640731GE8	31/07/1964
1150	06528	URGELL PEREZ CAROLINA	F	UEPC970515164	15/05/1997
1151	03751	VALENCIA FRIAS JOSE GUADALUPE	M	VAFG790226UD5	26/02/1979
1152	05579	VALENZUELA PEREZ GABRIELA ALEJANDRA	F	VAPG800617HDA	17/06/1980
1153	05910	VALENZUELA RAMON JESUS DAVID	M	VARJ981224AQ1	24/12/1998
1154	06442	VALENZUELA RAMON LUIS ENRIQUE	M	VARL000527IY8	27/05/2000
1155	04853	VALERIO VALLEJO LILIANA	F	VAVL800301AY6	01/03/1980
1156	03457	VASCONCELOS OVANDO JOSE ANDRES	M	VAOA740401BJ6	01/04/1974
1157	02706	VASQUEZ VENEGAS GUADALUPE	F	VAVG77120928A	09/12/1977
1158	04058	VASQUEZ VENEGAS MARIA	F	VAVM790513E85	13/05/1979
1159	04451	VAZQUEZ CRUZ EVELIN	F	VACE771110GR7	10/11/1977
1160	02187	VAZQUEZ GALICIA GERARDO	M	VAGG731206CI4	06/12/1973
1161	02188	VAZQUEZ GALICIA JAVIER	M	VAGJ780226119	26/02/1978
1162	03760	VAZQUEZ GALICIA MARITZA	F	VAGM720525J48	25/05/1972
1163	02191	VAZQUEZ HERNANDEZ ALFONSO	M	VAHA7708095N2	09/08/1977
1164	05232	VAZQUEZ HERNANDEZ JOSE REYES	M	VAHR940107PK8	07/01/1994
1165	05602	VAZQUEZ HERNANDEZ JOSUE	M	VAHJ800828N6A	28/08/1980
1166	02345	VAZQUEZ HERNANDEZ MANUEL	M	VAHM821010RA8	10/10/1982
1167	02194	VAZQUEZ HERNANDEZ MIGUEL ANGEL	M	VAHM670928P99	28/09/1967
1168	05523	VAZQUEZ JIMENEZ FELIPE DE JESUS	M	VAJF870426HCA	26/04/1987
1169	05656	VAZQUEZ JIMENEZ JESUS FRANCISCO	M	VAJJ860421SK1	21/04/1986
1170	04940	VAZQUEZ JIMENEZ KARINA	F	VAJK880419GC3	19/04/1988
1171	05117	VAZQUEZ JIMENEZ MIGUEL AARON	M	VAJM890812IK1	12/08/1989
1172	03925	VAZQUEZ JIMENEZ WILBERT DEL CARMEN	M	VAJW850323EPA	23/03/1985
1173	06432	VAZQUEZ LOPEZ LUIS ANGEL	M	VALL860118QF3	18/01/1986
1174	06204	VAZQUEZ PEREZ EDGAR ELIAS	M	VAPE990531PK5	31/05/1999
1175	06024	VAZQUEZ PEREZ JONATHAN GERARDO	M	VAPJ960513SS9	13/05/1996
1176	06403	VAZQUEZ ROJAS ELIZABETH	F	VARE860719KX5	19/07/1986
1177	04343	VAZQUEZ TORRES GUILLERMO	M	VATG810108KL8	08/01/1981
1178	03747	VAZQUEZ TORRES MARIANA	F	VATM860830J3A	30/08/1986
1179	06704	VAZQUEZ XICOTENCALT WENDY	M	VAXW8411173P1	17/11/1984
1180	06260	VELAZQUEZ CORNELIO MARIA DEL CARMEN	F	VECC9708078W5	07/08/1997
1181	05433	VELAZQUEZ RAMOS JULIO CESAR	M	VERJ930602SC0	02/06/1993
1182	05741	VELAZQUEZ RODRIGUEZ DEBORA ANA	F	VERD9701281D7	28/01/1997
1183	05896	VELAZQUEZ RODRIGUEZ JACOBO ELI	M	VERJ930627SP8	27/06/1993
1184	05862	VELUETA PEREZ ASUNCION	M	VEPA811015T72	15/10/1981



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de
Recursos
Materiales



PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

1185	02669	VELUETA PEREZ DENIS	M	VEPD760906F68	06/09/1976
1186	02221	VELUETA PEREZ JAVIER	M	VEPJ750406GJ1	06/04/1975
1187	05859	VELUETA RUIZ MAURICIO	M	VERM8205098Q9	09/05/1982
1188	05921	VELUETA RUIZ MONICA	F	VERM850616JT2	16/06/1985
1189	02225	VENTURA DE LA CRUZ NICOLAS	M	VECN6512062Y7	06/12/1965
1190	06706	VENTURA LOPEZ CANDI CRYSTHELL	M	VELC970924BI0	24/09/1997
1191	05434	VICENTE AGUILAR JUAN ARMANDO	M	VIAJ9701092H4	09/01/1997
1192	04244	VICENTE ARIAS ROSELBI	F	VIAR811113BZ6	13/11/1981
1193	06126	VICENTE SUAREZ VALENTIN	M	VISV970215UIA	15/02/1997
1194	05343	VIDAL ASCENCIO ALEXIS GUADALUPE DEL CARMEN	F	VIAA870430P45	30/04/1987
1195	05681	VIDAL CHABLE JOSE GASPAR	M	VICG820107M50	07/01/1982
1196	03684	VIDAL CHABLE MARITZA	F	VICM851221S56	21/12/1985
1197	03392	VIDAL DE LA ROSA VICTOR GUADALUPE	M	VIRV821212IW7	12/12/1982
1198	02246	VIDAL FRIAS LUIS ALONSO	M	VIFL781124FX1	24/11/1978
1199	06405	VIDAL GARCIA MAXIMILIANO	M	VIGM990813NM5	13/08/1999
1200	05082	VIDAL GONZALEZ KASANDRA	F	VIGK940605IU5	05/06/1994
1201	02250	VIDAL LORENZO CARMEN	M	VILC680721J23	21/07/1968
1202	05612	VIDAL MANDUJANO ERICK YAIR	M	VIME990403RW0	03/04/1999
1203	02252	VIDAL MARTINEZ RUBEN	M	VIMR750806MH1	06/08/1975
1204	02255	VIDALES MARTINEZ MARIA LUCIA	F	VIML680114F7A	14/01/1968
1205	02257	VILLAMIL PIMIENTA GUILLERMO	M	VIPG730625443	25/06/1973
1206	02258	VILLAMIL PIMIENTA MARITZA	F	VIPM710808KQ5	08/08/1971
1207	04517	VILLEGAS CHAVEZ JOSUE	M	VICJ8304286K3	28/04/1983
1208	05358	VILLEGAS GONZALEZ ANGEL MARIO	M	VIGA840802TF0	02/08/1984
1209	02769	VILLEGAS GONZALEZ MARIA LOURDES	F	VIGL671110FI5	10/11/1967
1210	04105	VILLEGAS TORRES MARIA ANTONIA	F	VITA790925PX3	25/09/1979
1211	04108	VINAGRE GONZALEZ DENIS	M	VIGD841117DT1	17/11/1984
1212	03302	XICOTENCALT ARIAS GUILLERMO	M	XIAG750209ML1	09/02/1975
1213	06416	XICOTENCALT ROMAN MARIA FERNANDA	F	XIRF0107181B4	18/07/2001
1214	06417	YSIDRO LAZARO MARCO ANTONIO	M	YILM8605274I6	27/05/1986
1215	06773	ZACARIAS VIDAL MARIA FERNANDA	F	ZAVF0006093F9	09/06/2000
1216	02277	ZACARIAS ZAPATA JOSE DEL CARMEN	M	ZAZC7311104Z5	10/11/1973
1217	05941	ZACARIAS ZAPATA MIGUEL ANGEL	M	ZAZM9108302R1	30/08/1991
1218	03506	ZAMORA HERNANDEZ IRMA JAZMIN	F	ZAH820209D89	09/02/1982
1219	04787	ZAMORA PERALTA YANIRIS DEL CARMEN	F	ZAPY880324J10	24/03/1988
1220	04055	ZAMUDIO JUAREZ JOSE FRANCISCO	M	ZAJF830509ST9	09/05/1983
1221	04093	ZAMUDIO JUAREZ JOSE GUADALUPE	M	ZAJG881027KB1	27/10/1988
1222	04347	ZAMUDIO LOPEZ CARLOS ALBERTO	M	ZALC890914334	14/09/1989
1223	06475	ZAMUDIO LOPEZ JESUS ANTONIO	M	ZALJ971125TN6	25/11/1997
1224	06436	ZAMUDIO RODRIGUEZ ALIX GRISELL	F	ZARA961105CK9	05/11/1996
1225	03983	ZAPATA ALEJO ROSALIA	F	ZAA861020MS4	20/10/1986
1226	02346	ZAPATA CARRASCO MARIA DEL ROSARIO	F	ZACR7510075N0	07/10/1975
1227	05751	ZAPATA ESTRADA JESUS JAVIER	M	ZAEJ960827LHA	27/08/1996



1228	04351	ZAPATA HERNANDEZ ERIKA DEL CARMEN	F	ZAHE8102205M2	20/02/1981
1229	02594	ZAPATA JIMENEZ CATALINO	M	ZAJC790121GM2	21/01/1979
1230	04295	ZAPATA JIMENEZ TERESA	F	ZAJT770916CX5	16/09/1977
1231	06527	ZAVALA CAMARGO RODOLFO	M	ZACR860722F90	22/07/1986
1232	03462	ZENTELLA GARCIA MARBELLY	F	ZEGM680701MX1	01/07/1968
1233	04758	ZENTELLA OLIVA MAGALY	F	ZEOM790905CQ0	05/09/1979
1234	04007	ZURITA ORDOÑEZ ROBERTO DAVID	M	ZUOR8411191I3	19/11/1984
1235	05465	ZURITA VAZQUEZ IVAN ERNESTO	M	ZUVI9306216C4	21/06/1993

PERSONAL JUBILADO ADMINISTRATIVO SINDICALIZADO

No.	EMPLEADO	NOMBRE	SEXO	RFC	FECHA DE NACIMIENTO
1	00011	ACOSTA MATEOS ROCIO	M	AOMR660709SIA	09/07/1966
2	00013	ACOSTA PEREZ MARILU	F	AOPM700401A77	01/04/1970
3	00034	AKE GERONIMO FERNANDO	M	AEGF661213IR8	13/12/1966
4	00041	ALCOCER GONZALEZ MARGARITA	F	AOGM670309K73	09/03/1967
5	00044	ALEJANDRO LOPEZ MARBELLA	F	AELM630505HE1	05/05/1963
6	00054	ALMEIDA HERNANDEZ CESAR	M	AEHC650212CZ4	12/02/1965
7	00055	ALMEIDA HERNANDEZ OSCAR	M	AEHO630227GC0	27/02/1963
8	00056	ALMEIDA HERNANDEZ SALOMON	M	AEHS680126QY5	26/01/1968
9	00057	ALONSO GARCIA MARIO	M	AOGM481127GR8	27/11/1948
10	00062	ALPUIN NARANJO ANGEL	M	AUNA351001SYA	01/10/1935
11	00068	ALVAREZ ALVAREZ JUAN ANTONIO	M	AAAJ630619KA7	19/06/1963
12	00074	ALVAREZ IZQUIERDO ALMANZOR ALBERTO	M	AAIA7609022E4	02/09/1976
13	00075	ALVAREZ LEON ROSA MARIA	F	AALR591024NZ4	24/10/1959
14	00076	ALVAREZ LEON TERESA	F	AALT4812013N9	01/12/1948
15	00078	ALVAREZ LOPEZ ALMANZOR	M	AAAL560808BR4	08/08/1956
16	00066	ALVAREZ TORRES VICENTE PEDRO	M	AATV5102151U1	15/02/1951
17	00109	ARGUEA ACOSTA LETICIA	F	AUAL540907R96	07/09/1954
18	00118	ARIAS LOPEZ RODOLFO	M	AILR640407IB7	07/04/1964
19	00124	ARIAS SILVA ALFONSO	M	AISA580427PL0	27/04/1958
20	00125	ARIAS SILVA PABLO	M	AISP6105218P4	21/05/1961
21	00130	ASCENCIO ALVAREZ DELTA DINORAH	F	AEAD531222IY2	22/12/1953
22	00139	AVALOS OVANDO JULIO CESAR	M	AAOJ610324G86	24/03/1961
23	00141	AVALOS RAMON ROSA NORMA	F	AARR680507QB5	07/05/1968
24	00157	BAEZA VIDAL JOSE ANTONIO	M	BAVA5311171K7	17/11/1953
25	00159	BAEZA VIDAL ROMAN	M	BAVR550907F47	07/09/1955
26	00160	BAILON SANCHEZ ELOISA DEL CARMEN	F	BASE600704LM5	04/07/1960
27	00188	BARRUETA SANDOVAL FIDEL	M	BASF601028FT6	28/10/1960



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de
Recursos
Materiales



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

28	00191	BAUTISTA ALICIA	F	BAAL570805U53	05/08/1957
29	00193	BAUTISTA GARCIA ROSA MARIA	F	BAGR600404QC6	04/04/1960
30	00195	BAUTISTA MORALES MARIO	M	BAMM621018FT2	18/10/1962
31	00196	BAUTISTA RAMOS JOSE DE LA CRUZ	M	BARC5905039R2	03/05/1959
32	00198	BAUTISTA TORRES CARMEN ALFREDO	M	BATC630926S10	26/09/1963
33	00199	BAYONA CAMACHO JOSE FELIPE	M	BACF591127G25	27/11/1959
34	00202	BAYONA PEREZ MA. CANDELARIA	F	BAPM620519RX5	19/05/1962
35	00205	BEAUREGARD RAMOS ENRIQUETA	F	BERE570828KU6	28/08/1957
36	00214	BERMUDEZ MENDOZA LIDDA	F	BEML580113NC2	13/01/1958
37	00218	BERNARDO HERNANDEZ CONCEPCION	M	BEHC671209B84	09/12/1967
38	00219	BERNARDO PEREZ ADOLFO	M	BEPA680927QD9	27/09/1968
39	00220	BERNARDO REYES EUSEBIO	M	BERE631215328	15/12/1963
40	00221	BERNARDO REYES JOSE	M	BERJ650419BHA	19/04/1965
41	00273	CALDERON SOLIS BLANCA ESTELA	F	CASB631128IF2	28/11/1963
42	00275	CALIX MARIN ROBERTO	M	CAMR641221KSA	21/12/1964
43	00278	CAMACHO CRUZ JESUS	M	CACJ590916PA6	16/09/1959
44	00279	CAMACHO ESCALLOLA RAMON	M	CAER360608374	08/06/1937
45	00296	CAMPOS RAMIREZ ARACELY	F	CARA660111UT3	11/01/1966
46	00297	CAMPOS RAMIREZ MARIA IRENE	F	CARI600628P64	28/06/1960
47	00315	CARAVEO PEREZ JOSE ANTONIO	M	CAPA520620EC1	20/06/1952
48	00330	CARRERA JIMENEZ MARTIN	M	CAJM640308820	08/03/1964
49	00332	CARRERA MARTINEZ SILVESTRE	M	CAMS611202749	02/12/1961
50	00344	CASTELLANOS ARIAS EDUVIGES	M	CAAE710223P57	23/02/1971
51	00347	CASTELLANOS GALLEGOS JULIAN	M	CEGJ640205CM7	07/02/1964
52	00354	CASTILLO ALEGRIA JUAN MANUEL	M	CAAJ620505IK2	05/05/1962
53	00358	CASTILLO FERNANDEZ CONCEPCION	F	CAFC601205ST2	05/12/1960
54	00359	CASTILLO FERNANDEZ MANUEL	M	CAFM700102SE5	02/01/1970
55	00364	CASTILLO SELVAN MARIA DEL CARMEN	F	CASC6707204R1	20/07/1967
56	00366	CASTILLO TORRES MARIA ANTONIETA	F	CATA490813310	13/08/1949
57	00367	CASTRO CERVANTES JOSE MOISES	M	CACM540327HR1	27/03/1954
58	00368	CASTRO DE LA CRUZ DEYSI	F	CACD580717LT2	17/07/1958
59	00380	CASTRO VIDAL JUAN CARLOS	M	CAVJ700520771	20/05/1970
60	00381	CASTRO VIDAL RAFAEL	M	CAVR680717GC4	17/07/1968
61	06351	CATALDO ONDINA	F	CAON340219NZ0	19/02/1934
62	00390	CERINO FRIAS FELIPA	F	CEFF580501BF2	01/05/1958
63	00401	CHABLE PEREZ AMANDA	F	CAPA630103DR5	03/01/1963
64	00419	COLOME RAMON LIDIA	F	CORL610327M83	27/03/1961
65	00425	CONCEPCION AQUINO INOCENTE	M	COAI631228RG0	28/12/1963
66	00437	CORDERO MAGAÑA JULIO CESAR	M	COMJ730224JF0	24/02/1973
67	00438	CORDERO OSORIO FELICITA DEL CARMEN	F	COOF720716STA	16/07/1972
68	00439	CORDERO OSORIO MARIA GUADALUPE	F	COOG610110CZ6	10/01/1961
69	00442	CORDOVA HIDALGO MARTIN	M	COHM641111T65	11/11/1964
70	00445	CORDOVA MAY MARIA DEL CARMEN	F	COMC5207263Q5	26/07/1952
71	00458	CORROY TOSCA ANGELICA	F	COTA301114JJ3	14/11/1930
72	00459	CORROY TOSCA EDELMIRA	F	COTE380115VC9	15/01/1938



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de
Recursos
Materiales



PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

73	00461	CORTAZA PEREZ REBECA	F	COPR631007KR3	07/10/1963
74	00465	CORTAZAR PEREZ JOSE	M	COPJ650625NU9	25/06/1965
75	00464	CORTAZAR PEREZ MARICELA	F	COPM611109HX7	14/11/1961
76	00478	CRUZ JIMENEZ CARLOS	M	CUJC650606Q67	06/06/1965
77	00480	CRUZ LEON ELIZABETH	F	CULE640112LG1	12/01/1964
78	00482	CRUZ SANCHEZ ISAIAS	M	CUSI640224C60	24/02/1964
79	00490	CRUZ ZUÑIGA MARTHA MINERVA	F	CUZM600204CC1	04/02/1960
80	00494	CUEVAS VIDAL FELIPE	M	CUVF591019M20	19/10/1959
81	00497	CUPIL MAGAÑA VICTOR MANUEL	M	CUMV660614LK1	14/06/1966
82	00509	DE DIOS SELVAN ANITA	F	DISA631029KKA	29/10/1963
83	00514	DE LA CRUZ ALMEIDA MARIA LUZ	F	CUAL601210TM7	10/12/1960
84	00519	DE LA CRUZ DE LA CRUZ JOSE	M	CUCJ571101K57	01/11/1957
85	00529	DE LA CRUZ LOPEZ NICOLAS	M	CULN631026QZ4	26/10/1963
86	00537	DE LA CRUZ PAYRO ESPERANZA	F	CUPE580930QM8	30/09/1958
87	00541	DE LA CRUZ RAMOS NICOLAS	M	CURN551206HP1	06/12/1955
88	00542	DE LA CRUZ REYES FABIOLA	F	CURF740905PBA	05/09/1974
89	00545	DE LA CRUZ ROMAN FAUSTO	M	CURF640215FP4	15/02/1964
90	00547	DE LA CRUZ SANCHEZ SILVIA	F	CUSS680221QZ7	21/02/1968
91	00589	DIAZ OVANDO ADELA	F	DIOA5211178G1	17/11/1952
92	00600	DOMINGUEZ CASTELLANOS ANDRES	M	DOCA650523KF9	23/05/1965
93	00605	DOMINGUEZ JIMENEZ FERNANDO	M	DOJF6907214L3	21/07/1969
94	00614	DURAN AGUILAR VICTORIA	F	DUAV591007SS8	07/10/1959
95	00636	ESTAÑOL REJON ROMEO ABSALON	M	EARR4605099RA	09/05/1946
96	00640	ESTRADA GOMEZ ARTURO	M	EAGA630924RQ6	24/09/1963
97	00641	ESTRADA GOMEZ ENRIQUE	M	EAGE5108294JA	29/08/1951
98	00643	ESTRADA GOMEZ RODOLFO	M	EAGR560418QR7	18/04/1956
99	00648	EVIA VICHEL OTILIA	F	EIVO660228UV7	28/02/1966
100	00687	FRIAS BAEZA MERCEDES	F	FIBM500924UGA	24/09/1950
101	00690	FRIAS GARCIA ARTURO	M	FIGA660221EP4	21/02/1966
102	00722	GARCIA ARCIAS DELFINA	F	GAAD640828QG1	28/08/1964
103	00735	GARCIA GARCIA MARIA DE LOURDES	F	GAGL6702118T6	11/02/1967
104	00750	GARCIA LOPEZ JESUS	M	GALJ650828SX1	28/08/1965
105	00751	GARCIA LOPEZ MIGUEL	M	GALM650529BAA	29/05/1965
106	00770	GARCIA RIVERA NANCY	F	GARN670614AN2	14/06/1967
107	00774	GARCIA RUIZ URIEL	M	GARU590328GQ7	28/03/1959
108	00752	GARCIAS LOPEZ PEDRO	M	GALP590709DA5	09/07/1959
109	00794	GERBACIO DE LA CRUZ ISIDORO	M	GECI700404MP4	04/04/1970
110	00796	GERONIMO SANTIAGO PORFIRIO	M	GESP500401H93	01/04/1950
111	00804	GIORGANA PEREZ MARIA CRISTINA	F	GIPC240724F75	24/07/1924
112	00811	GOMEZ CORREA BELGICA	F	GOCB4603235K6	23/03/1946
113	00827	GOMEZ MEDINA AGUSTIN	M	GOMA600528GX8	28/05/1960
114	00843	GONZALEZ ARIAS JOSE MARIA	M	GOAM500922EJA	22/09/1950
115	00853	GONZALEZ GARCIA TILA	F	GOGT510827G73	27/08/1951
116	00891	GUTIERREZ LOPEZ ARMANDO	M	GULA590127TS1	27/01/1959
117	00893	GUTIERREZ MAGAÑA SARA	F	GUMS461127JD1	27/11/1946



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de
Recursos
Materiales



PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

118	00894	GUTIERREZ MAGAÑA THELMA DEL CARMEN	F	GUMT5208299N3	29/08/1952
119	00895	GUTIERREZ MORALES CARMEN	M	GUMC600630PH7	30/06/1960
120	00897	GUTIERREZ MORALES HILDA	F	GUMH560910II9	10/09/1956
121	00910	GUZMAN GUZMAN JACINTA	F	GUGJ550909NY5	09/09/1955
122	00911	GUZMAN HERRERA MIREYA	F	GUHM620224KD7	24/02/1962
123	00919	GUZMAN SILVA MARTINA	F	GUSM441201KY2	01/12/1944
124	00931	HERNANDEZ CARRERA JOSE GUADALUPE	M	HECG660209A67	09/02/1966
125	00932	HERNANDEZ CASTELLANOS JOSE DEL CARMEN	M	HECC530406990	06/04/1953
126	00933	HERNANDEZ CASTELLANOS MARIA SONIA	F	HECS661001221	01/10/1966
127	00936	HERNANDEZ CHABLE CEFERINO	M	HECC490829446	29/08/1949
128	00937	HERNANDEZ CHICO GUADALUPE	F	HECG6103134T8	13/03/1961
129	00939	HERNANDEZ CHICO MARIBEL	F	HECM711130Q46	30/11/1971
130	00943	HERNANDEZ DE LA O ALICIA	F	HEOA640728478	28/07/1964
131	00948	HERNANDEZ DIAZ MARTHA ELENA	F	HEDM650921D12	21/09/1965
132	00957	HERNANDEZ GARCIA LIDIA	F	HEGL440807HY5	07/08/1944
133	00980	HERNANDEZ LEON MARGARITA	F	HELM5909069X3	06/09/1959
134	00992	HERNANDEZ MAY ANTONIO	M	HEMA660525RF5	23/05/1965
135	00993	HERNANDEZ MENDEZ URCINO	M	HEMU510215FD9	15/02/1951
136	00995	HERNANDEZ MONTEJO MARIA GUADALUPE	F	HEMG560824BX8	24/08/1956
137	00997	HERNANDEZ OYOSA BEATRIZ EUGENIA	F	HEOB680622TT4	22/06/1968
138	01001	HERNANDEZ QUINTERO TERESA DE JESUS	F	HEQT5501151T1	15/01/1955
139	01003	HERNANDEZ RAMOS ISIDRO	M	HERI630515DW7	15/05/1963
140	01004	HERNANDEZ REYES EDITH	F	HERE570326558	26/03/1957
141	01005	HERNANDEZ REYES PEDRO	M	HERP510101AI3	01/01/1951
142	01008	HERNANDEZ ROMAN PEDRO	M	HERP580427390	27/04/1958
143	01010	HERNANDEZ ROMERO MARIA ELENA	F	HERE5308181D3	18/08/1953
144	01012	HERNANDEZ ROSADO GUADALUPE	F	HERG520227FZ4	27/02/1952
145	01018	HERNANDEZ SUAREZ JESUS	M	HESJ651225TQ3	25/12/1965
146	01020	HERNANDEZ TIQUET ANTONIO	M	HETA690613QW A	13/06/1969
147	01028	HERNANDEZ URIBE ELDA MARIA	F	HEVE571018342	18/10/1957
148	01039	HERRERA RODRIGUEZ ALEJANDRA	F	HERA691218AK7	18/12/1969
149	01042	HIDALGO HERNANDEZ CONCEPCION DEL CARMEN	F	HIHC5412209P6	20/12/1954
150	01053	ISIDRO LOPEZ CARLOS RAMON JESUS PEREYRA MARIA DE LOS ANGELES	M	IILC661103RL2	03/11/1966
151	01072	JESUS PEREYRA ROLDAN	F	JEPA7205303P4	30/05/1972
152	01073	JIMENEZ HERNANDEZ RENE	M	JEPR670423KY9	23/04/1967
153	01086	JIMENEZ HERNANDEZ TOMASA	M	JIHR700428644	28/04/1970
154	01087	JIMENEZ LEON FRANCISCO	F	JIHT6706034L4	03/06/1967
155	01089	JIMENEZ MORALES MARTIN	M	JILF491018PN2	18/10/1949
156	01092	JIMENEZ MORALES MATEO	M	JIMM6512122A1	12/12/1965
157	01093	JIMENEZ MORALES MATEO	M	JIMM451115BZ0	15/11/1945



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de
Recursos
Materiales



PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

158	01095	JIMENEZ ORTIZ TILA	F	JIOT491004QD0	04/10/1949
159	01099	JIMENEZ PEREZ NORMA DEL CONSUELO	F	JIPN330528MY5	28/05/1933
160	01100	JIMENEZ RAMON CLEMENTE	M	JIRC631123JL8	23/11/1963
161	01101	JIMENEZ RAMON PRIMITIVO	M	JIRP5804163N6	16/04/1958
162	01103	JIMENEZ RAMOS RAUL	M	JIRR510123583	23/01/1951
163	01104	JIMENEZ RIVERA MATEO	M	JIRM640921LJ8	21/09/1964
164	01113	JIMENEZ VALENCIA TILA DEL CARMEN	F	JIVT550726F42	26/07/1955
165	01116	JIMENEZ VELUETA MIGUEL ANGEL	M	JIVM560928DB2	28/09/1956
166	01120	JUAREZ ARCOS SEBASTIAN	M	JUAS5801204C8	20/01/1958
167	01122	JUAREZ GOMEZ ISIDRO	M	JUGI6105121J1	12/05/1961
168	01123	JUAREZ GOMEZ NICOLAS	M	JUGN590508G96	08/05/1959
169	01124	JUAREZ HERNANDEZ ISIDRO	M	JUHI650902KR7	02/09/1965
170	01125	JUAREZ HERNANDEZ JOSE DEL CARMEN	M	JUHC5707021QA	02/07/1957
171	01126	JUAREZ HERNANDEZ JOSE LUIS	M	JUHL600826H66	26/08/1960
172	01140	LARA MENDEZ RODOLFO	M	LAMR680824853	24/08/1968
173	01146	LAZARO PEREZ MATEO	M	LAPM6409198W7	19/09/1964
174	01151	LEON ANTONIO INES	M	LEAI620128UH3	28/01/1962
175	01150	LEON AVALOS MARIA IRENE	F	LEAI370827F60	27/08/1937
176	01153	LEON BAEZA FERNANDO	M	LEBF630316SQ1	16/03/1963
177	01157	LEON CRUZ LOURDES	F	LECL540211CPA	11/02/1954
178	01161	LEON GOMEZ GRACIELA	F	LEGG5105137B4	13/05/1951
179	01162	LEON JESUS LILI	F	LEJL5103015FA	01/03/1951
180	01163	LEON JIMENEZ ANTONIA TRINIDAD	F	LEJA650613RB9	13/06/1965
181	01164	LEON LOPEZ ROSA MARIA	F	LELR310830JV6	30/08/1931
182	01167	LEON OVANDO NATIVIDAD	F	LEON600908860	08/09/1960
183	01171	LEON ZAPATA JESUS DEL CARMEN	M	LEZJ550125LG0	25/01/1955
184	01188	LOPEZ ALFONSO JOSE	M	LOAJ650321118	21/03/1965
185	01189	LOPEZ ALFONSO JUAN	M	LOAJ580509QX2	09/05/1958
186	01191	LOPEZ ALFONSO MIGUEL ANGEL	M	LOAM6302158Q4	15/02/1963
187	01194	LOPEZ ARIAS JOSE ANTONIO	M	LOAA5003181W5	18/03/1950
188	01196	LOPEZ BARRUETA ANTONIO	M	LOBA570613AQ2	13/06/1957
189	01197	LOPEZ BUSTAMANTE CARLOS ARTURO	M	LOBC6509238W4	23/09/1965
190	01200	LOPEZ CARRASCO RAFAEL	M	LOCR650119BQ8	19/01/1965
191	01219	LOPEZ LEON JESUS	M	LOLJ660815L35	15/08/1966
192	01220	LOPEZ LOPEZ ALBERTO	M	LOLA571104MV2	04/11/1957
193	01226	LOPEZ MENDEZ GUADALUPE	F	LOMG531101QIA	01/11/1953
194	01236	LOPEZ SANDOVAL RAMON	M	LOSR570510BJ7	10/05/1957
195	01239	LOPEZ ULLOA RAFAEL	M	LOUR710217P92	17/02/1971
196	01265	MADRIGAL ULIN VIOLETA	F	MAUV670228BR0	28/02/1967
197	01300	MARIN REYES MARIA TRINIDAD	F	MART530530HW9	31/05/1953
198	01301	MARIN REYES MARIO ALBERTO	M	MARM630928GV1	28/09/1963
199	06201	MARIN TORRES ELIZABETH	F	MATE5601122M7	12/01/1956
200	01314	MARTINEZ CORDOVA LARRY NELSON	M	MACL670630S56	03/06/1967
201	01321	MARTINEZ GONZALEZ AURELIA	F	MAGA5409144R0	14/09/1954



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de
Recursos
Materiales



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

245	01659	PEREZ JIMENEZ MANUEL	M	PEJM341230MKA	30/12/1934
246	01663	PEREZ LAZARO CASIMIRO	M	PELC6803048U5	04/03/1968
247	01672	PEREZ MUÑOZ JUAN	M	PEMJ6907211N8	21/07/1969
248	01677	PEREZ ORTIZ FREDY	M	PEOF691125A10	25/11/1969
249	01679	PEREZ PEREZ EDUARDO	M	PEPE651013TF7	13/10/1965
250	01683	PEREZ PEREZ REYES	M	PEPR5401051Z4	05/01/1954
251	01685	PEREZ PRIEGO ROSA LAURA	F	PEPR660827FTA	27/08/1966
252	01688	PEREZ RAMON RAFAEL	M	PERR6310235R4	23/10/1963
253	01689	PEREZ RAMOS MARCOS	M	PERM580425CS7	25/04/1958
254	01690	PEREZ RAMOS MARIA AGUSTINA	F	PERA5502081F6	28/02/1955
255	01692	PEREZ RIVAS MANUELA	F	PERM620101EC8	01/01/1962
256	01693	PEREZ ROMAN ALEJANDRO	M	PERA490207LR7	07/02/1949
257	01694	PEREZ RUIZ ELDA MERCEDES	M	PERE471028HA0	28/10/1947
258	01695	PEREZ SALVADOR RUBEN	M	PESR621215KW8	15/12/1962
259	01700	PEREZ SANCHEZ JOSEFINA	F	PESJ660403RKA	03/04/1966
260	02312	PEREZ SANCHEZ SONIA	F	PESS680603D43	03/06/1968
261	01702	PEREZ SANCHEZ YESENIA	F	PESY740201SN0	01/02/1974
262	01705	PEREZ SUAREZ LILI	F	PESL730128CTA	28/01/1973
263	01720	PIMIENTA HERNANDEZ ESPERANZA	F	PIHE480731E64	31/07/1948
264	01731	PRESENDA SOBERANO GUADALUPE	F	PESG480524TK5	24/05/1948
265	01746	PRIEGO PEREZ LESVIA JANETTE	F	PIPL630423MH2	23/04/1963
266	01747	PRIEGO PEREZ MARIA DEL SOCORRO	F	PIPS400725P55	25/07/1940
267	01769	RAFAEL FRIAS LETICIA	F	RAFL700906QC6	06/09/1970
268	01783	RAMIREZ ULIN PATRICIA DEL CARMEN	F	RAUP620922CT8	22/09/1962
269	01784	RAMON AGUILAR MERCEDES	M	RAAM600923GJ4	23/09/1960
270	01792	RAMON LEON DELIA DEL CARMEN	F	RALD680715K77	15/07/1968
271	01795	RAMON ORTIZ ELENA	F	RAOE600929C43	29/09/1960
272	01796	RAMON ORTIZ RUBEN	M	RAOR531108PK5	08/11/1953
273	01801	RAMON SOBERANO MARIA LUZ	F	RASL570401SC1	01/04/1957
274	01802	RAMON TORRES GUILLERMO	M	RATG620628IA3	28/06/1962
275	01806	RAMOS GERONIMO FELIPE	M	RAGF540110322	10/01/1954
276	01812	RAMOS MORALES GUADALUPE	F	RAMG580115JB6	15/01/1958
277	01816	RAMOS ROMERO VIRGINIA	F	RARV720821HJ0	21/08/1972
278	01830	REYES PEREZ CARMEN	M	REPC670717JZ2	17/07/1967
279	01848	RIVERA ESCOBAR ANTONIO	M	RIEA620512166	12/05/1962
280	01850	RIVERA LORENZO ERNESTO	M	RILE650208UY2	08/02/1965
281	01854	RIVERO RUIZ DIONICIO	M	RIRD6210093JA	09/10/1962
282	01866	RODRIGUEZ DE DIOS JUAN ARMANDO	M	RODJ621014UHA	14/10/1962
283	01867	RODRIGUEZ DE DIOS RODOLFO	M	RODR670620418	20/06/1967
284	01874	RODRIGUEZ HERNANDEZ ADOLFO	M	ROHA690310BJ6	10/03/1969
285	01878	RODRIGUEZ HIDALGO ALBERTO	M	ROHA620410RU3	10/04/1962
286	01879	RODRIGUEZ HIDALGO FRANCISCO	M	ROHF641007A2A	07/10/1964
287	01880	RODRIGUEZ HIDALGO LUIS ANTONIO	M	ROHL580820UL1	20/08/1958
288	03435	RODRIGUEZ MONTERO GENOVEVA	F	ROMG470903Q47	03/09/1947
289	01897	RODRIGUEZ REYES RURICO	M	RORR660918DNA	18/09/1966



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de
Recursos
Materiales



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

290	01900	RODRIGUEZ RODRIGUEZ LETICIA RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ MARIA DE LOURDES	F	RORL7204114C1	11/04/1972
291	01905	ROMAN ARIAS JOSE DEL CARMEN	F	RORL600603NU4	03/06/1960
292	01912	ROMAN DE LA CRUZ JOSE	M	ROAC580716L31	16/07/1958
293	01914	ROMAN LOPEZ FELIPE	M	ROCJ6003124S3	12/03/1960
294	01915	ROMAN TORRES GABRIEL	M	ROLF580205D82	05/02/1958
295	01918	ROMAN TORRES JULIO	M	ROTG570326M37	26/03/1957
296	01919	ROSADO ALVAREZ SANTIAGO	M	ROAS660725QV3	25/07/1966
297	01939	RUIZ PEREZ NERI DEL CARMEN	M	ROAS660725QV3	25/07/1966
298	01957	RUIZ PONS YSABEL	F	RUPN6505264LA	26/05/1965
299	01958	RUIZ QUEVEDO MARBELLA	F	RUPY680610MN7	10/06/1968
300	01959	RUIZ RODRIGUEZ ALMA ROSA	F	RUQM6804282L0	28/04/1968
301	01961	RUIZ ZENTELLA NORMA DEL CARMEN	F	RURA5808178C4	17/08/1958
302	01963	RUIZ ZENTELLA NORY	F	RUZN540325DR2	25/03/1954
303	01964	RUIZ ZENTELLA NORY	F	RUZN680107B71	07/01/1968
304	01975	SALAZAR CADENA TILA PATRICIA	F	SACT621011J14	11/10/1962
305	01981	SALVADOR HERNANDEZ JORGE	M	SAHJ6804233P1	23/04/1968
306	01985	SANCHEZ BALCAZAR JORGE	M	SABJ660926615	26/09/1966
307	01991	SANCHEZ CHACON MIREYA SANCHEZ COLOME MARIA DEL ROSARIO	F	SACM700710FE2	10/07/1970
308	01992	SANCHEZ COLOME PEDRO	F	SACR6507104H4	10/07/1965
309	01993	SANCHEZ IZQUIERDO ARMENDARIZ	M	SACP560629AKA	29/06/1956
310	02003	SANCHEZ ORTIZ JOSE	M	SAIA5902045Y9	04/02/1959
311	03512	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN	M	SAOJ590319FJ0	19/03/1959
312	02016	SANLUCAR SALAZAR JESUS	M	SARJ510125455	25/01/1951
313	02033	SAVALA FRANCO FLORENTINO	M	SASJ630327Q35	27/03/1963
314	02050	SILVAN BOCANEGRA LUIS ENRIQUE	M	SAFF651027RU3	27/10/1965
315	02062	SUAREZ CASTRO RUBICEL	M	SIBL6311211SA	21/11/1963
316	02085	SUAREZ DE DIOS RACIEL	M	SUCR530426KA7	26/04/1953
317	02086	SUAREZ GARCIA CARLOS	M	SUDR6207129D3	12/07/1962
318	02089	TARACENA IZQUIERDO ANA GRACIELA	M	SUGC6006209ZA	20/06/1960
319	02096	TELLO GALMICHE MARLENE	F	TAIA6910116N9	11/10/1969
320	02101	TORRES CORTES ALICIA DEL CARMEN	F	TEGM6809221K1	22/09/1968
321	02116	TORRES CORTES JOSE ALFREDO	F	TOCA660316USA	16/03/1966
322	02117	TORRES LOPEZ MIGUEL	M	TOCA64120216A	02/12/1964
323	02125	TORRES MAGAÑA MARIA PATRICIA	M	TOLM660423UP7	23/04/1966
324	02126	TOSCA TORRES LETICIA DEL CARMEN	F	TOMP6801295Z3	29/01/1968
325	02140	VALENCIA THOMPSON LUZ EVELYN	F	TOTL611008JV0	08/10/1961
326	02166	VASCONCELOS OVANDO ELISEO	F	VATL6709123I0	12/09/1967
327	02178	VASCONCELOS OVANDO RUTH	M	VAOE680531U18	31/05/1968
328	02179	VAZQUEZ ALFARO CRESCENCIO	F	VAOR620609S27	09/06/1962
329	02183	VAZQUEZ ALVAREZ JOSE MANUEL	M	VAAC430212LG0	12/02/1943
330	02184	VAZQUEZ HERNANDEZ JAVIER	M	VAAM590513SD1	13/05/1959
331	02193	VAZQUEZ JIMENEZ CARLOS	M	VAHJ660909V33	09/09/1966
332	02195	VAZQUEZ LOPEZ DIEGO	M	VAJC591012J59	12/10/1959
333	02198	VAZQUEZ LOPEZ DIEGO	M	VALD5906207J3	20/06/1959



334	02213	VELAZQUEZ ALVARADO HILDA	F	VEAH5302048L7	04/02/1953
335	02217	VELAZQUEZ SOSA EUDIVINA SOFIA	F	VESE380920CM9	20/09/1938
336	02251	VIDAL LORENZO NATIVIDAD	M	VILN6011063S3	06/11/1960
337	02267	VINAGRE JUAREZ ROSA ELENA	F	VIJR560626KC7	26/06/1956
338	02271	XICOTENCATL PEREZ SALVADOR	M	XIPS360728FH2	08/07/1936
339	02273	YEDRA TORRES JOSEFINA	F	YETJ680327RQ8	27/03/1968
340	02280	ZAMUDIO TORRES CARLOS MARIO	M	ZATC590129666	29/01/1959
341	02281	ZAMUDIO TORRES RODOLFO	M	ZATR561002ITA	02/10/1956
342	02282	ZAPATA ALEJO CARMITA	F	ZAAC490716MJA	16/07/1949
343	02284	ZAPATA CARRASCO ADELA	F	ZACA560822JY5	22/08/1956
344	02295	ZENTENO DE LA CRUZ GRACIELA	F	ZECG550309D99	09/03/1955
345	02300	ZUÑIGA GONZALEZ MINERVA	F	ZUGM3202234F9	23/02/1932
346	02301	ZURITA BELLIZIA CLARA ESTER	F	ZUBC600718UE7	18/07/1960

“PROTESTO LO NECESARIO”

**NOMBRE Y FIRMA
REP. LEGAL DE -----**

“ANEXO 1 B”

RENOVACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADO ACTIVO Y ADMINISTRATIVOS Y DE INTENDENCIA SINDICALIZADOS PENSIONADOS Y JUBILADOS DE LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

SE REQUIERE QUE EL SEGURO (PÓLIZA) PROPORCIONE LAS SIGUIENTES COBERTURAS, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICAN:

VIGENCIA:

SERÁ DE UN AÑO, CONTADO DE LAS 12:00 HORAS DEL DÍA PRIMERO DE MAYO DEL AÑO 2022 A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA PRIMERO DE MAYO DEL AÑO 2023.

LOS GASTOS POR EXPEDICIÓN DE PÓLIZA, DEBERÁN DE ESTAR INCLUIDOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA, ADEMÁS LA PÓLIZA DEBE SER AUTOADMINISTRABLE.



LUGAR DE ENTREGA:

LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA DEBERÁN SER ENTREGADAS A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE ABRIL DEL AÑO 2022, EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA UJAT.

COBERTURA:

- MUERTE NATURAL: \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- MUERTE ACCIDENTAL Y PÉRDIDAS ORGÁNICAS \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

ADEMÁS DE LAS COBERTURAS ESTABLECIDAS EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA ASEGURADORA SE DEBERÁN CUBRIR LAS LESIONES O FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO EN ACCIDENTES QUE SUFRA EN MOTOCICLETAS O VEHÍCULOS SIMILARES DE MOTOR, SIEMPRE Y CUANDO SE UTILICEN COMO MEDIO DE TRANSPORTE O DE TRABAJO, ASÍ COMO LOS SINIESTROS QUE OCURRAN EN EL EXTRANJERO.

PRORROGA DE EXTENSIÓN DE COBERTURA POR 30 DÍAS NATURALES, A PARTIR DEL VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA POR PARTE DEL LICITANTE ADJUDICADO, SIN PERJUICIO DEL PAGO DE LAS PRIMAS CORRESPONDIENTES A ESA PRORROGA.

PERSONAL ASEGURADO:

-1581 TRABAJADORES.

COMPROMISO DEL INVITADO ADJUDICADO:

EL INVITADO QUE RESULTE ADJUDICADO Y EN RELACIÓN AL OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, DEBERÁ MANIFESTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA, EL COMPROMISO DE ACEPTAR LOS CERTIFICADOS-CONSENTIMIENTOS DE LA COMPAÑÍAS QUE HAN ATENDIDO CON ANTERIODAD LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA DE LA UJAT, COMO PROPIOS; Y EN SU CASO, SOLO SE SUSTITUYAN POR LOS FORMATOS DEL LICITANTE ADJUDICADO, EN AQUELLOS CASOS DE CAMBIO DE BENEFICIARIOS O DE EMPLEADOS NUEVOS.

ASÍ MISMO, DEBERÁ MANIFESTAR EL COMPROMISO, DE BRINDAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS Y DERIVADOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN UNA VEZ INICIE EL PERÍODO DE VIGENCIA, PREVIAMENTE DESCRITO EN EL PRESENTE ANEXO Y UNA VEZ ADJUDICADA DICHA ASEGURADORA.



“PROTESTO LO NECESARIO”

NOMBRE Y FIRMA
REP. LEGAL DE -----

Los invitados para la presentación de sus ofertas, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los “ANEXOS 1A y 1B”; por lo que, en sus cotizaciones o cédulas de descripción técnica, deberán presentar sus ofertas estrictamente apegadas a lo requerido en los anexos antes referidos, y señalados en esta Convocatoria.

4.2. NORMAS DE CALIDAD.

Para participar en este proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, los invitados deberán expedir una carta en la que **“bajo protesta de decir verdad”**, manifiesten que las pólizas de seguros que ofertarán, en caso de ser adjudicados, cumplen totalmente con las características, especificaciones, y calidades establecidas, y conforme a lo señalado en la cedula técnica de esta Convocatoria. Esta carta se requiere en original, en papel membretado, sellada y firmada por el representante legal de la empresa, o por persona con poder para actos de administración y/o de dominio, **(DOCUMENTO No. 03)**.

4.3. CARTA DE OBLIGADO SOLIDARIO.

El invitado deberá de presentar una carta expedida por la empresa, en donde manifieste **“bajo protesta de decir verdad”**, que se obligará de manera solidaria a respaldar la oferta del participante durante todo el proceso de Invitación con las normas y estándares que se solicitan en los **“ANEXOS 1A y 1B” del Documento No. 02**, esta se requiere en original, en papel membretado, con sello y firma del representante legal de la empresa o por persona con poder para actos de administración y/o dominio, **(DOCUMENTO No. 04)**.

4.4. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.

4.4.1. PLAZO.

La vigencia de la Póliza de Seguro de Vida, será de las **12:00 horas del día primero de mayo del año 2022 a las 12:00 horas del primero de mayo del año 2023**, y deberán entregarse a más tardar el día 30 de abril del presente año, es decir, en un término no mayor a 03 días naturales, contados a partir del fallo; independientemente de lo anterior, a partir del inicio de la vigencia de la Póliza de Seguro de Vida señalada en la presente Convocatoria, la empresa adjudicada estará obligada a prestar el servicio, en caso de requerirlo así la UJAT y conforme a lo descrito en las bases de la presente Invitación.



4.4.2. LUGAR DE ENTREGA DE LAS PÓLIZAS.

La entrega se realizará en la **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, ubicada en Avenida Universidad, Sin número, Zona de la Cultura, Col. Magisterial C.P. 86040, Villahermosa, Centro, Tabasco, en horario de 09:00 a 15:00 horas. Tel.: 993-3-58-15-00, ext. 6106 y 6164.

Debiéndose entregar factura original a la Dirección de Recursos Materiales, haciendo referencia al número y fecha del contrato respectivo.

4.5. CASOS DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Si en la entrega de los bienes y/o servicios al área requirente, se identifican defectos o fallas (errores) que afecten su duración y funcionalidad o no cumpla con las especificaciones solicitadas, “**LA UJAT**”, procederá al rechazo de los mismos, para estos casos, “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar nuevamente el 100% de los bienes o servicios, según corresponda, en un término de 72 horas, con las características y especificaciones requeridas por la UJAT, sin que las sustituciones impliquen su modificación; sujetándose a la inspección y autorización por parte de área requirente; misma que no la exime de la sanción por el retraso de la entrega.

5. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN.

5.1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.

Los interesados deberán cubrir los siguientes requisitos:

- a) Ser personas físicas o jurídicas colectivas con capacidad jurídica; no estar impedidos civil, mercantil o administrativamente para ejercer a plenitud sus derechos y cumplir sus obligaciones.
- b) Presentar sus propuestas debidamente requisitadas, y en los tiempos establecidos en esta Convocatoria.
- c) Contar con suficiencia económica, técnica, logística y con el respaldo de la Compañía Aseguradora que representa, según sea el caso.
- d) No encontrarse en ninguno de los supuestos que marca el **artículo 50 y 60 de la Ley**, así como en situación de atraso o incumplimiento respecto de otro u otros contratos celebrados con la UJAT.
- e) No incurrir en falsedad en la información que se proporcione.
- f) Que el Invitado en su objeto social, sirva para venta, suministro o distribución de los bienes o servicios, por lo que la Convocante verificará que pueda otorgarlo.
- g) Presentar el oficio de Invitación dirigido al licitante, realizado por el área correspondiente, en copia simple y debidamente sellado y firmado por el titular de dicha área.



NOTA: Los invitados deberán expedir una carta original, sellada y firmada por el representante legal de la empresa, o por persona con poder para actos de administración y/o de dominio, en la que manifieste “bajo protesta de decir verdad”, que no se encuentra en ninguno de los supuestos que marca el artículo 50 y 60 de la Ley, así como en situación de atraso o incumplimiento respecto de otro u otros contratos celebrados con la UJAT, (DOCUMENTO No. 05).

5.1.1. ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO (DOCUMENTO No. 06).

El invitado garantizará el servicio de asistencia y soporte técnico sin costo extra para la UJAT, mediante una carta compromiso expedida por el invitado, en la que exprese “bajo protesta de decir verdad”, lo siguiente:

- a) A dar atención integral y personalizada a través de la asignación expresa de un ejecutivo de cuenta que estará disponible en las oficinas de.....las 24 horas, los 07 días de la semana, los 365 días del año, para atender las incidencias relacionadas con la administración de la Póliza de Seguro de Vida Colectivo del Personal Administrativo y de Intendencia Sindicalizado Activo y Administrativos y de Intendencia Sindicalizados Pensionados y Jubilados de la UJAT, así como contar con un Call Center en los mismos términos.
- b) Que cuenta con oficinas en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, con el compromiso de que las pólizas correspondientes se expidan en esta plaza, así como el trámite de pago de las pólizas a los beneficiarios, lo anterior en razón de las incidencias o necesidades que se requieran atender en forma inmediata, con relación al personal asegurado.
- c) Que, en caso de resultar adjudicada, se compromete a que las condiciones solicitadas por la Convocante tendrán prelación sobre las condiciones generales de las pólizas.
- d) Las condiciones bajo las que proporcionará el servicio, respecto a los bienes o servicios que haya suministrado en el proyecto requerido a la UJAT, **(Deberá especificar procedimiento)**.
- e) El nombre, domicilio, teléfono y horarios de las personas a quien deberá dirigirse la UJAT, para solicitar el servicio, así como el tiempo de respuesta, **(Se deberá especificar)**.

5.1.2. CARTA DE GARANTÍA (DOCUMENTO No. 07).

El invitado deberá expedir una “carta de garantía” en original, en papel membretado, sellada y firmada por el representante legal de la empresa, o por persona con poder para actos de



administración y/o de dominio, en la que manifieste **“bajo protesta de decir verdad”** que dicha garantía será contra defectos, la mala calidad o vicios ocultos, que presente el servicio, a partir de la entrada en vigor de la renovación de las pólizas de seguro de vida a esta Institución, en la que se incluirá de manera obligatoria, lo siguiente:

- Que cuenta con centros de atención, con personal calificado y con oficinas asentadas en el Estado de Tabasco.
- El procedimiento (**Especificar trámite**) para efectuar cambios y/o devoluciones, así como la dirección, teléfonos, domicilio y horarios con el nombre de la(s) persona(s) a quien deba dirigirse.
- Que garantiza el servicio y atención que requieran los trabajadores beneficiados de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, durante todo el tiempo que dure la póliza (renovación), objeto de la presente Invitación.
- Que se obliga a hacer efectivas las pólizas a partir de su entrada en vigor, es decir **a partir de las 12:00 horas del día primero de mayo del año 2022 y por el término de un año, de acuerdo a lo solicitado en el Anexo 1B de la presente Convocatoria.**

5.2. CALENDARIO DE LA INVITACIÓN.

-Acto de Presentación de Propositiones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas: El día 25 de abril del año 2022, a las 12:00 horas, se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Área de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales de la UJAT, ubicada en Av. Universidad, Número 250, Col. Casa Blanca, en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. C.P. 86060.

- Análisis a las propuestas presentadas (revisión documental, técnico y análisis económicos): **los días 26 y 27 de abril del año 2022.**

- Acto de Fallo: El día 28 de abril del año 2022, a las 13:30 horas, se llevará a cabo en la Sala de Juntas del Área de Licitaciones y Contratos de la Dirección de Recursos Materiales de la UJAT, ubicada en Av. Universidad, Número 250, Col. Casa Blanca, en la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco. C.P. 86060.

5.3. PROPUESTAS.

La entrega de proposiciones se hará por escrito, en idioma español, en sobre cerrado que contendrá dos sobres, uno de la propuesta técnica y el otro de la propuesta económica, la cuales deberán de venir en papel membretado con sello y firmadas en cada una de sus hojas por el representante legal con facultades generales para actos de administración o de dominio y debidamente separadas con marcadores, separadores y distintivos que den una mejor



localización de los documentos a examinar por la Convocante, así como ordenados de acuerdo al número consecutivo de cada documento solicitado.

La propuesta técnica y económica deberá estar debidamente capturada en un medio magnético (USB, CD), el cual será proporcionado por el invitado, mismo que deberá encontrarse dentro de los sobres de Propuesta Técnica y el de Propuesta Económica.

La información contenida en el mismo deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso que la propuesta capturada en el dispositivo abra, pero no se encuentre el archivo; abra, pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

5.3.1. REQUISITOS.

Las Propositiones Técnicas y Económicas que los invitados presenten deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Presentarse en forma documental y por escrito en idioma español.
- b) Ofertar, el 100% de lo señalado en el **“ANEXO 1A”, y conforme a lo establecido en el “ANEXO 1B”, del documento no. 02**, requerido por esta Convocante, lo contrario será motivo de descalificación en la etapa correspondiente.
- c) Ser claros y no establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras.
- d) Elaboradas en papel membretado, con sello y firmadas en cada una de sus hojas por el representante legal con facultades generales para actos de administración o de dominio.
- e) Expresar en la oferta económica y en la técnica que tendrán vigencia a partir del inicio del proceso de Invitación, durante el periodo de suministro de los bienes y/o servicio, objeto de este concurso y hasta la fecha de terminación del contrato respectivo.
- f) Las cotizaciones serán en precios netos y fijos, en moneda nacional, por lo que no se aceptarán ofertas con precios escalonados, o en moneda extranjera.
- g) Desglosar el impuesto al valor agregado en la propuesta económica, en caso de incluirlo.
- h) El precio ofertado incluirá todos aquellos cargos derivados de los servicios.



- i) De preferencia, integrar los documentos solicitados en el orden indicado, en carpetas con separadores y pestañas indicativas de cada documento. La omisión de lo anterior no será motivo de desechamiento de la propuesta, pero su observancia será conveniente para la mejor conducción del proceso.
- j) Presentar información verídica, toda vez que, de detectarse alguna imprecisión, alteración o falsedad, será motivo de descalificación.
- k) Podrán enviarse a través de servicio postal y de mensajería, o bien presentarse de manera personal, haciendo mención que si es enviado por servicio postal deberán llegar antes de la fecha y hora señalada para la celebración del acto de Apertura y Presentación de Propuestas, por lo que esta Convocante no se hará responsable si no se recibe la documentación en tiempo y forma, teniéndolo como no presentado si llega con posterioridad al acto, debiendo enviarlas para tal efecto a la Dirección de Recursos Materiales, a la dirección señalada en el **Punto 2.2. OFICINAS RELACIONADAS CON EL PROCEDIMIENTO**, de la presente Convocatoria.

5.4. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD, (DOCUMENTO No. 08).

Los invitados deberán presentar el “**ANEXO 2A**” es decir un escrito en original, en papel membretado, sellada y firmada por el representante legal de la empresa, o por persona con poder para actos de administración y/o de dominio, en el que su firmante manifieste **“bajo protesta de decir verdad”**, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

a) Del invitado:

Clave del Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de **personas jurídico - colectivas**, además, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas, misma que deberá coincidir o estar relacionada con el servicio motivo de esta Invitación.

NOTA: Las **personas físicas** participantes, llenarán el formato (**ANEXO 2A**) con los datos de su acta de nacimiento, objeto social de la empresa y RFC, además de anexar una copia simple de su acta de nacimiento, comprobante de domicilio, constancia de situación fiscal y credencial del IFE.

b) Del representante del invitado:



Número y fecha de las escrituras públicas en las que les fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del Notario o Fedatario Público que las protocolizó.

No será motivo de descalificación, la falta de identificación o acreditamiento de la persona que solamente entregue las propuestas, pero únicamente podrá participar durante el desarrollo del acto, con el carácter de oyente.

En caso de que la persona que asista no sea el Representante Legal, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple debidamente requisitada para acudir en su representación a los eventos de Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas, Apertura Económica y Fallo. La carta debe hacer mención que se le faculta para firmar los documentos solicitados en las Bases cuando estos carezcan de la firma del representante legal. Se deberá anexar invariablemente copia simple de la identificación oficial de quien otorga el poder.

NOTA: Todos los documentos aquí requeridos al licitante, deberá presentarlos en copia simple, sea persona física o jurídico - colectiva. Tales como actas, comprobante de domicilio, INE, Constancia de Situación Fiscal, entre otros. De lo contrario, será motivo de descalificación en la etapa correspondiente.

5.5. CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, (Documento No. 09).

Los invitados deberán expedir un escrito en original, en papel membretado, sellada y firmada por el representante legal de la empresa, o por persona con poder para actos de administración y/o de dominio como “ANEXO 2B”, donde **“manifiesten bajo protesta de decir verdad”**, que se abstendrán de adoptar conductas, para que los Servidores Públicos de la UJAT, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

5.6. CARTA DE AUTORIZACIÓN, (DOCUMENTO No. 10).

El invitado deberá presentar en original, y en copia simple para su cotejo, el documento en el que acredite la autorización de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para operar como Compañía Aseguradora, con fundamento en los Artículos 5 y 7 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

5.7. CARTA DE CONFORMIDAD, ACEPTACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA A LAS BASES Y ANEXOS.

Los invitados deberán expedir una carta donde manifiesten **“bajo protesta de decir verdad”**, que conocen el contenido de la Convocatoria, y los anexos de la Invitación, y que aceptan



participar conforme a esta, respetando y cumpliendo íntegra y cabalmente las condiciones, así mismo para los efectos que surjan en caso de adjudicación, **“ANEXO 2C” (DOCUMENTO No. 11)**. Esta carta se requiere en original, en papel membretado, sellada y firmada por el representante legal de la empresa, o por persona con poder para actos de administración y/o de dominio.

5.8. PROPUESTA TÉCNICA.

El sobre que contiene la Propuesta Técnica, deberá contener la siguiente documentación:

Número de Documento	Nombre del Documento	Descripción o contenido del documento
1.	Registro a la Convocatoria.	Expedido por el Sistema Compranet o correo de auto invitación. (Punto 2.1.) .
2.	Relación del Servicio o Cédula de Propuesta Técnica.	Elaborarla tomando como referencia los “ANEXOS 1A y 1B” de la presente Convocatoria (Punto 4.1) , mencionando las características de las pólizas a ofertar, de acuerdo a lo solicitado.
3.	Carta de Normas de Calidad.	Expedida por el invitado, y debe de contener en esencia lo descrito en el Punto 4.2.
4.	Carta de Obligado Solidario	Expedida por el invitado tomando como referencia a lo que indica el Punto 4.3.
5.	Carta del artículo 50 y 60 de Ley.	Expedida por el invitado en la que manifestará “bajo protesta de decir verdad” que no se encuentra en ninguno de los supuestos que marca el Artículo 50 y 60 de la Ley, y muy especialmente que no se encuentra en situación de atraso respecto del cumplimiento de contratos celebrados con La UJAT (Punto 5.1.) .
6.	Carta de Asistencia y Soporte Técnico.	Carta en papel membretado del invitado, debidamente firmada por la persona autorizada para ello, haciendo referencia al número de la presente Invitación, de acuerdo a lo señalado en el Punto 5.1.1.
7.	Carta de Garantía	Expedida por el invitado tomando como referencia lo señalado en el Punto 5.1.2.



8.	Formato para Acreditar la Personalidad.	Elaborado según “ANEXO 2A” y Punto 5.4.
9.	Carta de Declaración de Integridad	Expedida por el invitado tomando como referencia lo señalado en el Punto 5.5. (ANEXO 2B).
10.	Carta de Autorización	Expedida por el Invitado de acuerdo a lo señalado en el Punto 5.6.
11.	Carta de conformidad y Aceptación de la Convocatoria	Expedida por el Invitado tomando como referencia lo señalado en el Punto 5.7. (ANEXO 2C).
12.	Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	Documento que deberá presentar el licitante, de conformidad con lo señalado en el Punto 5.9., de las Bases de la presente Convocatoria.
13.	Carta Compromiso de Entrega	Expedida por el Invitado, y enunciando el período de entrega que será dentro de los 03 días naturales contados a partir de la fecha del fallo, para el ANEXO 1A y de conformidad con el ANEXO 1B, (Punto 9.4).
14.	Currículo de la Empresa	<p>El invitado deberá presentar Currículum de la empresa en papel membretado, debidamente firmado por el representante legal de la empresa, o por persona con poder para actos de administración y/o de dominio, haciendo referencia al número de la presente Invitación, el cual deberá contener lo siguiente:</p> <p>Una relación de los principales clientes de por lo menos de los dos últimos años, para constatar su experiencia en el Sector Público, el cual quedará sujeto a verificación.</p> <p>La infraestructura con la que cuenta la compañía, tanto a nivel Nacional como en el Estado de Tabasco.</p> <p>Personal, número de oficinas de atención al público con sus respectivas direcciones.</p> <p>Que incluya copia del último contrato vigente; en los casos de no contar con contratos que</p>



		<p>se encuentren vigentes (año 2022), podrán anexar las copias de los últimos 02 contratos u órdenes de compra que hayan celebrado con cualquier institución, documentos que se requieren debidamente formalizados por lo que en caso de que no se encuentren firmados en su totalidad, no serán tomados como válidos.</p> <p>Al final del documento, el representante legal deberá de hacer constar “Bajo protesta de decir verdad”, que los datos contenidos en el presente currículum, son ciertos, y autoriza la UJAT, para que esta realice las investigaciones que considere pertinentes, a fin de verificar los datos que se proporcionan.</p>
15.	Oficio de Invitación	<p>El invitado deberá presentar el oficio de Invitación dirigido al licitante invitado y expedido por la UJAT, el cual deberá ser debidamente sellado y firmado por el Servidor Público correspondiente y recibido por el invitado, esto por tratarse de una Invitación de carácter restringida y en la cual participarán únicamente aquellas empresas que esta Convocante invite, de acuerdo a lo indicado en las presentes bases.</p>

La UJAT verificará que la documentación presentada cumpla con los requerimientos establecidos en esta Convocatoria, **debido a que, de no presentarse algún documento, la propuesta técnica o se detecta alguna imprecisión, alteración o falsedad, será desechada en la etapa correspondiente.**

5.9. OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.

Los licitantes deberán presentar el documento Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, es decir, la respuesta de opinión de la consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo anterior, para acreditar que los licitantes se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales, dicho documento deberá presentarlo en original o en su caso, impreso de manera simple, pero con cadena original y sello digital, ello para corroborar su autenticidad en los registros del Sistema de Administración Tributaria, documento que se solicita con fecha simultánea al Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, en el entendido de que dicho documento, deberá estar vigente a la fecha de la presente Invitación, y en sentido positivo, es decir con



vigencia durante el **mes de abril del presente año, (DOCUMENTO No. 12), de lo contrario, será motivo de descalificación, en la etapa correspondiente.**

6. PROPUESTA ECONÓMICA.

El sobre que contiene la propuesta económica deberá contener lo siguiente:

Cédula de propuesta económica, la cual deberá de venir elaborada en papel membretado de la empresa se requiere en original, sellada y firmada por el representante legal de la empresa o persona con poder para actos de administración y/o dominio, y número de la Invitación según corresponda, **(ANEXO 3)**.

La propuesta económica deberá de venir por escrito y además deberá entregarse también en un medio electrónico USB y en programa Excel (editable), con las mismas descripciones de las propuestas técnica esto con la intención de agilizar el proceso.

Se recomienda proteger con cinta adhesiva transparente, la información que proporcionen en sus cotizaciones por escrito, relativa a precios unitarios, descuentos, impuestos, subtotales, totales y porcentajes de descuentos, comisiones e importes. Se hace la aclaración que, si bien para efectos de aceptación de la propuesta no es exigible el cumplimiento de lo anterior, es conveniente para la mejor conducción del proceso. **Haciendo mención que los licitantes deberán plasmar y tomar en cuenta en sus propuestas económicas, la totalidad del personal señalado en esta Convocatoria (ANEXO 1A, 1B), debiendo cotizar la totalidad de los apartados requeridos.** Debiendo desglosar las cantidades por apartado, así como una sumatoria de todo el anexo, en un gran total.

7. DESARROLLO DE LA INVITACIÓN.

7.1. ACTOS Y PARTICIPANTES.

Los Actos de Presentación y Apertura de Propositiones, y de Fallo tendrá la participación de:

- Por la UJAT:
 - a) El representante de la Secretaría de Servicios Administrativos.
 - b) El Director de Recursos Materiales, o su representante
 - c) La Contralora General de la UJAT, o su representante.
 - d) El Abogado General de la UJAT, o su representante.
 - e) Los asesores Jurídicos de procesos licitatorios.
 - f) El Secretario de Finanzas o su representante.
 - g) La Directora General de Planeación y Evaluación Institucional, o su representante.
 - h) El Presidente del Patronato Universitario, o su representante.
 - i) El responsable o responsables de las áreas requirentes.



- Por los licitantes:

Su asistencia a los eventos es optativa, por lo que no se afectará la validez del acto o reunión de no asistir alguno; podrán enviar sus propuestas, utilizando el servicio postal o de mensajería bajo su estricta responsabilidad. **En el entendido de que todo aquel sobre que llegue después del inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, no será considerado para dicho acto.**

7.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Los licitantes que lo deseen, deberán presentarse en el lugar, el día y en punto de la hora señalada en esta convocatoria, para la celebración de los actos: de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas y de Fallo, para su registro quince minutos antes de las horas señaladas para cada evento, previa identificación.

7.3. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

El día 25 de abril del año 2022, a las 12:00 horas, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto y no se aceptará por ninguna circunstancia otra oferta. A continuación, se iniciará la reunión conforme al siguiente orden:

- a) Registro de invitados;
- b) Presentación de Servidores Públicos de la Convocante;
- c) Lista de asistencia de invitados;
- d) Declaración de inicio el acto;
- e) Se solicitará a los invitados o representantes presentes, la entrega de los sobres que contengan sus propuestas, precisándose que, recibidas las propuestas en este acto, estas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro de procedimiento de Invitación hasta su conclusión.
- f) Seguidamente se dará cuenta con las propuestas que se hayan recibido a través del servicio postal o de mensajería.
- g) Los sobres recibidos serán rubricados por los servidores públicos y por los invitados presentes, a fin de verificar que se encuentren debidamente cerrados;



A continuación, se abrirán los sobres y se sustraerán las propuestas técnicas y se procederá a verificar preliminarmente, que la propuesta técnica incluya todos los documentos solicitados en la Convocatoria **5.8. PROPUESTA TÉCNICA.**

- h) La revisión que se efectuará a los documentos presentados como oferta técnica, en este acto será únicamente cuantitativa, sin analizar el contenido o procedencia de los documentos.
- i) **La omisión de algún documento requerido en esta propuesta, se le hará saber al invitado en el mismo acto, siempre y cuando se encuentre presente, a fin de que personalmente lo corrobore, y de confirmarse la omisión se desechará la propuesta en la etapa correspondiente.** En el acta correspondiente se hará constar lo anterior, así como los casos de omisiones de los invitados que no asistan, cuyas propuestas también serán desechadas en la etapa correspondiente.
- j) Las proposiciones técnicas se recibirán para su evaluación en el acto de análisis técnico, a que se refiere la Convocatoria en el **Punto 8. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁ A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.**
- k) Seguidamente se procederá a sustraer del sobre las propuestas económicas de los invitados presentes, en el orden en que hayan registrado su asistencia al acto. Enseguida, se abrirán las propuestas económicas de los invitados ausentes, en el orden que determine el servidor público que presida el acto.
- l) Al abrir cada sobre, se sustraerá la documentación y se dará lectura en voz alta al importe total de las propuestas y se asentarán en el acta correspondiente, señalándose el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la Invitación.
- m) Las propuestas económicas serán aceptadas para su análisis siempre y cuando la propuesta técnica no haya sido desechada.
- n) Por lo menos un invitado, si asistiere alguno y dos Servidores Públicos que hayan participado, rubricarán en todas sus fojas, cada una de las proposiciones técnicas y económicas que se hayan presentado.
- ñ) Concluida esta etapa, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las propuestas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron.
- o) En el acta se asentarán las observaciones, que en su caso hubiesen formulado los participantes.



- p) Se dará lectura al acta y será firmada por los Servidores Públicos asistentes, así como por los invitados, si asistiere alguno.
- q) La omisión de la firma de los invitados, no invalidará el contenido y efectos del acta.

7.3.1. CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

La Convocante verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, mediante la utilización del criterio de evaluación binario, por el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en la licitación y oferte el precio más bajo de conformidad con el Art. 36 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La justificación de la Convocante para realizar la evaluación binaria obedece a que las especificaciones técnicas de los proyectos a adquirirse se encuentran perfectamente determinadas y estandarizadas.

8. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁ A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS:

8.1. REVISIÓN DOCUMENTAL:

Los días 26 y 27 de abril del año 2022, el personal de la UJAT, especializado en la materia, efectuará el análisis detallado de la documentación legal (Oficina del Abogado General) y técnica (Dirección de Recursos Humanos) presentada por los invitados, para lo cual, podrá apoyarse en los asesores externos que considere pertinente. Dicho análisis consistirá en lo siguiente:

- a) Se verificará que las propuestas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta Convocatoria, lo que se anotará en una tabla comparativa de evaluación bajo el esquema de “cumple” o “no cumple”, por lo que en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.
- b) Las propuestas que omitan o incluyan documentos que no cumplan con los requisitos señalados en esta Convocatoria; o los mismos contengan información falsa, serán desechadas.
- c) Es indispensable que las propuestas técnicas satisfagan todos y cada uno de los requisitos solicitados en esta Convocatoria, **en cuanto a características y especificaciones técnicas requeridas**; a los cuales se refiere el **PUNTO 4. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD**. La propuesta que no cumpla lo anterior será desechada.



- d) Realizado el análisis correspondiente, los resultados serán asentados en un acta, misma que deberá ser firmada por los responsables de la revisión, en la que se hará constar todas y cada una de las observaciones efectuadas.
- e) El resultado será dado a conocer a los invitados en la etapa del Fallo.

Únicamente las empresas que hayan cumplido con todos y cada uno de los requisitos antes descritos en esta Convocatoria y en su caso, serán consideradas como aprobadas para proseguir al análisis económico.

8.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Para la evaluación de las propuestas económicas, se verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en esta Convocatoria.

La evaluación en ningún caso estará sujeta a mecanismos de puntos o porcentajes.

Se elaborará un cuadro comparativo, que permita el análisis en igualdad de condiciones, de las propuestas aceptadas.

La UJAT podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con la entrega de los proyectos requeridos.

No se considerará la partida de la propuesta, cuando la cantidad ofertada sea diferente a lo solicitado por la UJAT.

La adjudicación será por anexo (Anexo 1A, de acuerdo al anexo 1B) a un solo invitado, cuando su propuesta resulte solvente porque reúne las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del invitado que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de Fallo, el cual consistirá en depositar en una urna, las boletas con el nombre de cada invitado empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del invitado ganador y posteriormente las demás boletas de los invitados que resultaron empatados en esa partida o anexo. Si hubiera más partidas o anexos empatados se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Debiendo citarse al representante de la Contraloría General de la UJAT, **(Artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos del Sector Público).**



Los invitados que no cumplan con alguno de los requisitos solicitados en esta Convocatoria, serán descalificados en la etapa correspondiente.

8.3. ACTO DE FALLO.

Este evento se celebrará de manera pública el día: 28 de abril del año 2022, a las 13:30 horas, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo este acto, de acuerdo con el siguiente programa.

- a) Presentación de los servidores públicos de la Convocante.
- b) Lista de asistencia de invitados.
- c) Declaración de inicio del acto.
- d) Se dará lectura al resultado del análisis técnico y legal efectuado a las propuestas técnicas y económicas.
- e) Se dará lectura al Fallo, mencionando la relación de invitados cuyas proposiciones se desecharon, expresando las razones legales, técnicas o económicas que sustenten tal determinación, la relación de los invitados cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. El invitado a quien se le adjudique el contrato se le comunicará el monto de la adjudicación, así como la fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y se indicará el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones. En el entendido que esta se **adjudicará por anexo (Anexo 1A, de conformidad con lo señalado en Anexo 1B), a un solo invitado**, en términos de lo dispuesto en el artículo 29 fracción XII de la Ley, que haya cumplido con todos los requisitos solicitados y presente el precio más bajo en su propuesta.
- f) Se levantará el acta correspondiente, en la que se asentarán en forma circunstanciada las incidencias del acto, así como el Fallo y las observaciones que, en su caso, hubiesen formulado los participantes.
- g) Se dará lectura al acta y se firmará por los Servidores Públicos asistentes, así como por los invitados presentes, y se dará fecha al invitado o invitados adjudicados para la firma de su respectivo contrato.
- h) En el mismo acto de Fallo, la UJAT informará a los demás invitados presentes las razones por las cuales sus propuestas no resultaron ganadoras.
- i) Con la notificación del Fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo. Las proposiciones desechadas



durante la Invitación, podrán ser devueltas a los invitados que lo soliciten, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la Convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

- j) Las actas correspondientes al acto de Presentación y Apertura de Propositiones, y del Fallo del concurso, cuando éste se realice en junta pública, serán firmadas por los invitados que hubieran asistido, sin que la falta de firma de algunos de ellos reste validez o efectos de la misma, de la cual se podrá entregar una copia a dichos asistentes y al finalizar cada acto se fijara un ejemplar del acta correspondiente, para efectos de su notificación a disposición de los invitados que no hayan asistido, fijándose copia de dichas actas en la recepción de la Dirección de Recursos Materiales, con domicilio en Av. Universidad No. 250, Colonia Magisterial de la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco; y serán proporcionadas dichas copias en la misma recepción, por un término máximo de 05 días hábiles.

Por lo que se dejara constancia en el expediente de la presente Invitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia; siendo de la exclusiva responsabilidad de los invitados acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Así mismo se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación a los invitados que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

9. FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato será suscrito dentro del término que establece el Artículo 46 de la ley, en horas hábiles, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales de la UJAT.

Si el invitado adjudicado, por causas imputables a él, no firma el contrato dentro de 15 días naturales siguientes al de notificación del Fallo, la UJAT podrá adjudicar el contrato al invitado que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente, en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura ganadora no sea superior al 10%.

Para firmar el contrato, el proveedor deberá presentar original o copia certificada, así como copia simple para que previo cotejo, se anexe al expediente respectivo, de los siguientes documentos:



a) Acta constitutiva y, en su caso, de reformas o modificaciones, protocolizadas ante fedatario público e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, tratándose de persona jurídica colectiva; o acta de nacimiento si es persona física.

b) En su caso, poder notarial del representante legal, con facultades suficientes para suscribir el contrato.

c) Identificación oficial (credencial de elector, pasaporte vigente o cartilla militar) con fotografía y firma del invitado, o del representante legal que suscriba el contrato.

e) Copia del RFC.

9.1. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del contrato será de: **01 año, contado a partir de la fecha de suscripción.**

9.2. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR AL CONTRATO.

La UJAT con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá dentro de los doce meses posteriores a su firma, incrementar las cantidades de los proyectos solicitados, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en su conjunto el 20% de los conceptos y volúmenes originales y que el precio unitario sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

9.3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

El proveedor adjudicado deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo.

Los datos de la garantía serán de acuerdo a lo siguiente:

Mediante la exhibición de fianza expedida por compañía legalmente autorizada, por el equivalente al 10% del importe del total del contrato, a favor de la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO.

La póliza de fianza deberá contener, además de las cláusulas que la Ley establece, lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, incluyendo los defectos que resulten de los proyectos adquiridos, en el contrato celebrado con la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, derivado de la adjudicación de la que fue objeto en el proceso de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. INV- 29022001-001-2022.**



- b) Tendrá vigencia de un año, contados a partir de la fecha de su expedición y continuará vigente, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan.
- c) Permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo, por parte de **“El Proveedor”**, o de la afianzadora, o en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.
- d) Para la cancelación de la fianza, será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito de **“La UJAT”**.
- e) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos: 279, 282, 283 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, con exclusión de cualquier otro.
- f) Las partes convienen que la póliza de fianza es de carácter indivisible y no se sujetará a lo previsto en el artículo 174 y 175 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, por lo cual la figura de caducidad, no le será aplicada.
- g) En caso de otorgamiento de prórroga o espera de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del pedido o contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga a **“El Proveedor”** por parte de **“La UJAT”**.
- h) La compañía afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco.

9.3.1. PENAS CONVENCIONALES.

Se podrán cancelar los contratos y/o pedidos, y hacerse efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato y/o pedido cuando se presente uno de los casos siguientes:

- 1.- Si el invitado incumple con el tiempo de entrega, a partir del primer día de atraso.
- 2.- Se efectuarán sanciones por atraso, aplicando una **pena convencional** en caso de que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso injustificado en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por virtud del contrato adjudicado, queda obligado a pagar el **0.3%** diario del monto total de los proyectos adeudados, por cada día de mora en el cumplimiento de dichas obligaciones, tomando como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los proyectos contratados. La sanción máxima será del



10%, cumpliéndose este plazo se determinará la cancelación o bien la rescisión parcial o total del contrato.

9.4. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA, (DOCUMENTO No. 13).

La entrega de la totalidad de las pólizas, objeto de este concurso se efectuará dentro del plazo siguiente:

El invitado deberá de presentar una carta de compromiso de entrega, esta carta se requiere en original, en papel membretado, sellada y firmada por el representante legal de la empresa, o por persona con poder para actos de administración y/o de dominio, donde **“manifieste bajo protesta de decir verdad”**, que se compromete a entregar la totalidad de las pólizas materia de esta Invitación, dentro del término de **03 días naturales para el “ANEXO 1A”, debiendo en todo momento obligarse lo señalado en el “ANEXO 1B”, contados a partir del fallo de la presente Invitación, señalando que independientemente del plazo señalado para la entrega, se obliga a prestar el servicio, una vez iniciada la vigencia de las pólizas, materia de esta Invitación, de conformidad con lo requerido en las bases de la Convocatoria.**

La entrega se realizará en la **DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**, de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, ubicada en Avenida Universidad, Sin número, Zona de la Cultura, Col. Magisterial C.P. 86040, Villahermosa, Centro, Tabasco. Tel.: (993) 3-58-15-00 Ext. 6106 y 6164. De lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas; y a más tardar el día 30 de abril del año 2022.

9.5. REQUISITOS PARA LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS.

- a) Copia del pedido o contrato.
- b) Original y Copia de la factura original (se hará referencia al número y fecha del contrato).
- c) El proveedor deberá suministrar a la UJAT, las pólizas con las características pactadas en el contrato y en la Convocatoria.
- d) Al momento de la entrega, la UJAT verificará que las pólizas y demás documentación que se entreguen, coincidan con lo ofertado en el proceso de Invitación.

9.6. FACTURACIÓN Y PAGOS.

Para que la obligación de pago se realice, el proveedor deberá, sin excepción alguna, presentar durante la entrega de las pólizas, la documentación completa requerida y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, la cual consistente en:



- a) Factura original debidamente sellada y firmada por el personal autorizado.
- b) Copia del pedido o contrato.
- c) Dicha documentación deberá presentarse en la Dirección de Recursos Materiales, sito en Av. Universidad, Número 250, Colonia Magisterial, de esta Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, TEL/fax: (993)3-12-97-80, En horario de 9:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas, en días hábiles (de lunes a viernes)
- d) La factura deberá presentar desglosado el impuesto al valor agregado.
- e) El pago se realizará dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de entrega de la documentación requerida y se pagará mediante transferencia electrónica, a través de la Secretaría de Finanzas de la UJAT, con domicilio en Av. Universidad, sin número, Zona de la Cultura, Colonia Magisterial de esta Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco.

Es necesario que la factura que se presente, reúna los requisitos fiscales que establece la legislación vigente en la materia; en caso de que no sea así, la UJAT le retendrá a el proveedor los pagos a su favor, hasta en tanto se subsanen dichas omisiones.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
DOMICILIO: AVENIDA UNIVERSIDAD S/N ZONA DE LA CULTURA, COLONIA
MAGISTERIAL, C.P. 86040 VILLAHERMOSA, CENTRO, TABASCO
R. F. C. UJA5801014N3

9.7. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La UJAT podrá rescindir administrativamente el contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, siguiendo el procedimiento a que se refiere el artículo 54 de la Ley. Además, el contrato podrá ser rescindido cuando no se presente la fianza de cumplimiento de contrato señalada en el **numeral 9.3. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**, de esta Convocatoria.

Así mismo podrá darlo por terminado anticipadamente, cuando concurren razones de interés general, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados.

10. DESCALIFICACIÓN DE LOS INVITADOS.

Serán causas de descalificación de los invitados:



- a) No cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta Convocatoria.
- b) El acuerdo con otros invitados para elevar el costo de los proyectos solicitados.
- c) Presentar proposiciones con precios escalonados.
- d) Presentar la proposición económica en moneda extranjera.
- e) Presentar la propuesta en idioma diferente al español.
- f) Presentar documentos alterados, o que contengan hechos o afirmaciones falsos.
- g) La comprobación de que el invitado no cuenta con la capacidad para prestar el servicio objeto de esta Invitación.
- h) Encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los **artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.
- i) Omitir en alguno de los documentos solicitados, la expresión: **“bajo protesta de decir verdad”**, cuando así se haya solicitado en la Convocatoria.
- j) Incurrir en alguna violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- k) Los precios no sean aceptables para la Convocante o los precios ofertados se encuentren por debajo del precio conveniente y por lo tanto se ponga en riesgo el suministro de los servicios a la UJAT.
- l) La comprobación de que el invitado no cuenta con la capacidad económica o técnica suficiente para garantizar el suministro de lo ofertado.
- m) Que el proveedor no se encuentre respaldado en los términos requeridos en esta Convocatoria, para la realización y expedición de las Pólizas de Seguro de Vida.
- n) La omisión de algún documento solicitado en esta Convocatoria.
- ñ) No contar con centros de servicio y/o oficinas establecidas en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

11. SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.

11.1. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN.

La UJAT podrá suspender el procedimiento, en los siguientes casos:



- a) Cuando se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más invitados, para elevar los precios de los proyectos objeto de la Invitación.
- b) Cuando se presenten casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan necesaria la suspensión.
- c) Cuando así o determine la Contraloría.

De presentarse alguna de las causales anteriores, se notificará por escrito a los interesados la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en que se encuentre el procedimiento.

Si desaparecen las causas que motivaren la suspensión, o bien, cuando la UJAT reciba la resolución que al efecto emita la Contraloría, previo aviso a los interesados, se reanudará el procedimiento, a partir del acto en que se hubiera decretado la suspensión, sin efectos retroactivos.

11.2. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN.

Podrá cancelarse la invitación, en los siguientes casos:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Si se descalifica a todos los invitados
- c) Cuando la Contraloría declare nulo el concurso.

La cancelación se notificará por escrito a todos los interesados y la UJAT podrá convocar a una nueva Invitación.

12. DECLARACIÓN DE LA INVITACIÓN DESIERTA.

La UJAT podrá declarar desierta la Invitación, cuando:

- a) Cuando ninguna propuesta sea presentada en el acto de apertura de ofertas técnicas y económicas.
- b) Ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos establecidos en esta Convocatoria.
- c) Los precios cotizados en las proposiciones económicas no sean aceptables.
- d) Por insuficiencia presupuestal de la UJAT.



En caso de declararse desierta la Invitación, la UJAT podrá adjudicar de manera directa, conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en vigor.

13. DECLARACIÓN DE PARTIDA O ANEXO DESIERTO.

- a) Cuando ningún invitado oferte la partida o anexo.
- b) Cuando ninguno de los invitados cumpla con los requisitos establecidos en la partida o anexo.
- c) El precio cotizado en la partida o anexo no sea conveniente a los intereses de la UJAT.
- d) Por insuficiencia presupuestal de la UJAT para poder adquirir la partida o anexo.

14. INCONFORMIDAD.

En contra de la resolución que contenga el Fallo, no procederá recurso alguno; sin embargo, los participantes podrán inconformarse en los términos que señala el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; los participantes en la invitación podrán inconformarse por escrito, ante la Secretaría de la Función Pública, dentro de los seis días hábiles siguientes a la fecha en que haya ocurrido el acto o el inconforme tenga conocimientos de este, relativo a cualquier etapa o fase de la misma, adjuntando las pruebas que consideren necesarias.

El inconforme, deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos impugnados y acompañar la documentación que sustenten su petición.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

El domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública en que podrán presentarse inconformidades es Insurgentes Sur #1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, México, D. F.

15. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o cumplimiento del contrato que se derive de la presente Invitación, serán resueltas por los Tribunales o Juzgados Federales de la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco, por lo que las partes renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.



16. SANCIONES.

Cuando un invitado o proveedor viole alguna disposición de la Ley, no firme el contrato dentro del término establecido en la misma, no cumpla sus obligaciones contractuales, o proporcione información falsa, se hará del conocimiento de la Contraloría, a fin de que se proceda en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

17. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones establecidas en esta Convocatoria, o las propuestas presentadas por los invitados.

El proveedor al que se le adjudique el contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se deriven del mismo, salvo los derechos de cobro.

18.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN ESTA CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria será resuelta por la UJAT escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las disposiciones aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta Convocatoria o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Código Civil Federal en materia común y para toda la República en materia Federal; Código Fiscal de la Federación; Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



19. MODELO DE CONTRATO.

CONTRATO No.-----

CONTRATO DE ADQUISICIONES que celebran por una parte, la **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**, a quien en lo sucesivo se le denominará “**LA UJAT**” representada en este acto por el **MTRO. JORGE MEMBREÑO JUÁREZ**, en su carácter de Secretario de Servicios Administrativos, y por la otra parte la empresa denominada ----- - representada por el **C. -----**, en su carácter de representante legal, en lo sucesivo “**EL PROVEEDOR**”, quienes se someten al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES:

1.- “LA UJAT” declara que:

- 1.1.** Es un Organismo Público Descentralizado del Estado con Autonomía Constitucional, personalidad jurídica y patrimonio propio, como lo prevé en su Ley Orgánica publicada mediante decreto 0662 en el Periódico Oficial, del Estado de Tabasco, de fecha 19 de diciembre de 1987, cuyo registro Federal de Contribuyentes es **UJA-580101-4N3**.
- 1.2.** De conformidad con lo señalado en el **Artículo 23** de su Ley Orgánica, el representante legal de “**LA UJAT**” es su Rector el **L.D. GUILLERMO NARVÁEZ OSORIO**, según



nombramiento emitido por la H. Junta de Gobierno de “**LA UJAT**” mediante el documento s/n de fecha **22 de Enero de 2020**, el cual se protocolizó mediante la Escritura Pública No. **6,867, Volumen LXXV**, de fecha **22 de Enero de 2020**, ante la fe del Licenciado **Leonardo de Jesús Sala Poisot**, Notario Público **No. 32**, con adscripción en la Ciudad de Villahermosa Tabasco.

- 1.3. Que el **C. MTRO. JORGE MEMBREÑO JUÁREZ**, es Secretario de Servicios Administrativos de “**LA UJAT**”, tal como lo acredita con el nombramiento de fecha **23 de Enero de 2020**, y cuenta con facultades amplias para celebrar el presente contrato, mediante la escritura pública número **6,879, Volumen LXXV, de fecha 31 de Enero de 2020**, otorgada ante la fe del **Lic. Leonardo de Jesús Sala Poisot, Notario Público No. 32** y del patrimonio inmueble federal de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, mismas que a la fecha no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna.
- 1.4. Que el **MTRO. JOSÉ HIPÓLITO GARCÍA VEGA**, es el Director de Recursos Materiales de “**LA UJAT**”, tal como lo acredita con el nombramiento de **fecha 01 de Febrero de 2020**, mismo que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 1.5. Que el **DR. RODOLFO CAMPOS MONTEJO**, es el Abogado General de “**LA UJAT**”, tal como lo acredita con el nombramiento de fecha **23 de Enero de 2020**, y cuenta con poder general para pleitos y cobranzas y actos de administración según consta en la escritura pública número **6,873, Volumen LXXV de fecha 25 de Enero de 2020**, otorgada ante la fe del **Lic. Leonardo de Jesús Sala Poisot, Notario Público No. 32** y del patrimonio inmueble federal de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, mismo que a la fecha no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- 1.6. Su representante, de conformidad con lo que establecen los artículos 26 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 19, 22, 74 Fracción II, y 75 del Estatuto General de la misma, tiene a su cargo, entre otras atribuciones las de normar, planear, coordinar, asesorar, dirigir, supervisar, evaluar y establecer los lineamientos conforme a los cuales “**LA UJAT**” adquirirá los bienes requeridos para su operación y funcionamiento e intervenir en los concursos relacionados con la adquisición de bienes y en los contratos o convenios de suministros respectivos.
- 1.7. Tiene por objeto la impartición de Educación Superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útil a la sociedad que satisfagan prioritariamente las necesidades planteadas por el desarrollo económico, social y cultural del Estado de Tabasco.
- 1.8. Para el ejercicio de sus funciones y atribuciones, en términos de lo establecido en los artículos 3, 6, 7 y 20 de la Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, y Artículo 53 Fracción IV del Estatuto General de la misma, puede realizar toda clase de actos jurídicos y celebrar los contratos que requiera el servicio a su cargo.



- 1.9. Manifiesta y/o declara bajo protesta de decir verdad, y advertido de las penas en las que incurrirán los que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, según lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas o en la normatividad aplicable al caso.
- 1.1. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la **“RENOVACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO”**, el cual servirá para atender las necesidades administrativas de la Dirección de Recursos Humanos.
- 1.2. El presente contrato de adquisiciones se adjudicó a **“EL PROVEEDOR”**, a través del proceso de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. INV-29022001-001-2022**, de conformidad con los artículos 26 fracción II, 44, 46, 48 fracción II, 49 fracción II, 50, 51, 52, 53, 53 bis, 54 y 54 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor.
- 1.12. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos de carácter federal, disponibles, suficientes y no comprometidos, en el fondo -----, asignado a la **UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO**.
- 1.13. Señala como domicilio legal, para los efectos de este contrato, el ubicado en Avenida Universidad S/n, Edificio de Rectoría, Zona de la Cultura, Colonia Magisterial, C.P. 86040, de esta ciudad de Villahermosa, Centro Tabasco; Tel./Fax (993) 3581500 Ext. 6002.
2. **“EL PROVEEDOR” DECLARA QUE:**
- 2.1. Es una sociedad mercantil constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la escritura pública número: ----- de fecha -----, otorgada ante la fe del -----, **Notario Público No. -----, de la Ciudad de -----.**
- 2.2. Su Registro Federal de Contribuyentes es -----.
- 2.3. De acuerdo con su objeto social tiene entre otras actividades: -----.
- 2.4. Su representante legal, tiene facultades para suscribir el presente contrato según consta en la escritura pública **No. -----** de fecha -----, otorgada ante la fe del **Lic. -----, Notario Público No. ----- de la Ciudad de -----**, y que dicha personalidad no le ha sido revocada o limitada hasta la presente fecha de forma alguna.
- 2.5. Tiene conocimiento y acepta que, en el caso de que se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo de pleno derecho, de conformidad con



lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, y no podrá hacer reclamación alguna a **“LA UJAT”**.

- 2.6. Tiene conocimiento y acepta que, en el caso de que se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo de pleno derecho, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor, y no podrá hacer reclamación alguna a **“LA UJAT”**.
- 2.7. Señala como su domicilio para recibir toda clase de citas y notificaciones, incluyendo emplazamiento a juicio, y para los efectos del presente contrato el ubicado en -----
----- Renunciando para esos efectos, a cualquier otro domicilio que pudiera tener.

3. LAS PARTES A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES DECLARAN QUE:

- 3.1. Han considerado cada uno por su parte los ordenamientos legales que los rigen, obligándose por lo tanto en los términos del presente Contrato, sus anexos, el contenido de las Leyes y Reglamentos que le sean aplicables y demás disposiciones legales que rigen la contratación, ejecución y cumplimiento del objeto del mismo, los cuales se tienen por reproducidos formando parte integrante de este Contrato.
- 3.2. Es su voluntad relacionarse a través del presente Contrato de Adquisiciones, conforme a los términos y condiciones que se establecen en las siguientes:

C L A Ú S U L A S

PRIMERA. - OBJETO.

“EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar a **“LA UJAT”**, las Pólizas de Seguro de Vida Colectivo, cuya descripción detallada se encuentra en la propuesta técnica presentada por el proveedor y en la relación que firmada por las partes, se integran a este documento el **pedido No. -----**; pudiéndose acordar, por razones fundadas y explícitas el incremento en la cantidad de bienes y/o servicios solicitados mediante modificaciones a este contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEGUNDA. - PRECIO.

“LA UJAT”, pagará a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad total de \$-----IVA (En caso de generar), la que será cubierta a los ---- días de la entrega del **Pólizas de Seguro de Vida Colectivo**, materia de este contrato.

TERCERA. - FORMA Y LUGAR DE PAGO.



“**LA UJAT**” se obliga a pagar a “**EL PROVEEDOR**” en la forma y términos que se indican en la **CLÁUSULA SEGUNDA**, posteriormente a la fecha de la presentación de la factura correspondiente, a través de la Secretaría de Finanzas de “**LA UJAT**”, ubicada en la Avenida Universidad, S/n, Zona de la Cultura, de esta ciudad de Villahermosa, Tabasco, Teléfono: 01 (993) 3-12-46-80.

CUARTA. - VIGENCIA.

El presente instrumento conservará todos sus efectos jurídicos en el periodo de **01 año**, contado a partir de la fecha de suscripción.

QUINTA. - PLAZO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA.

“**EL PROVEEDOR**” se compromete a realizar a “**LA UJAT**”, la entrega de las “**PÓLIZAS DE SEGURO DE VIDA,**” de “**LA UJAT**”, en un periodo no mayor a ---- días naturales, posteriores a la firma de dicho contrato, en -----, ubicada en -----.

El proveedor que solicite una prórroga, deberá de venir debidamente justificada, y en caso de ser aceptada por la UJAT, dicha prórroga empezara a contar a partir de la fecha de entrega estipulada en el contrato, la cual se aceptara únicamente con una vigencia de 15 a 30 días; por lo que a partir de la fecha de vencimiento de dicha prórroga comenzara a aplicarse la pena convencional estipulada en este contrato en caso de que el proveedor no cumpla con la entrega total de los bienes, haciendo mención que solo se aceptará una prórroga, de acuerdo a lo estipulado con anterioridad.

SEXTA. – GARANTÍA.

“**EL PROVEEDOR**” entregara los bienes y/o servicios materia de este contrato, en un término de ----- días, para el día -----, que empezara a contar a partir de la firma del presente Contrato, y que deberán ser entregados en -----.

El proveedor que solicite una prórroga, esta deberá de venir debidamente justificada, y en caso de ser aceptada por “**La UJAT**”, dicha prórroga empezara a contar a partir de la fecha de entrega estipulada en el contrato, la cual se aceptara únicamente con una vigencia de 15 a 30 días; por lo que a partir de la fecha de vencimiento de dicha prórroga comenzara a aplicarse la pena convencional estipulada en este contrato en caso de que el proveedor no cumpla.

SÉPTIMA. - CASOS DE DEVOLUCIÓN Y REPOSICIÓN.

Si en la entrega de bien y/o servicio al área requirente, se identifican defectos o fallas que afecten su duración y funcionalidad o no cumpla con las especificaciones solicitadas, “**La UJAT**” procederá al rechazo de los mismos. Para estos casos, “**EL PROVEEDOR**” deberá entregar nuevamente el 100% de los bienes en un término de 72 horas con las características



y especificaciones requeridas por la UJAT, sin que las sustituciones impliquen su modificación; sujetándose a la inspección y autorización por parte de área requirente; misma que no lo exime de la sanción por el retraso de la entrega.

OCTAVA. - PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

NOVENA. - RESPONSABILIDADES DE “EL PROVEEDOR”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a que el bien objeto de este contrato cumpla con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público en vigor, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos, daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a “La UJAT” y/o a terceros.

Asimismo, “EL PROVEEDOR” responderá de los defectos en los servicios de los bienes materia de este contrato, y de la calidad de los servicios; así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento, y/o en el Código Civil Federal; así como los relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Tabasco, y conforme a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor.

DÉCIMA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales, contados a partir de la fecha de firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato mediante fianza, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

La fianza debe ser expedida por compañía autorizada, en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a nombre de “La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco”, por un monto equivalente al 10% de la cantidad total del presente contrato, por \$-----, que se indica en la Cláusula Segunda.

Asimismo, en la póliza de fianza deberá asentarse lo siguiente:

- a) Que la fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones, incluyendo los defectos de fabricación que resulten de los proyectos adquiridos, en el contrato celebrado con la UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, derivado de la adjudicación de la que fue objeto en el proceso de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. INV-29022001-001-2022.**



- b) Tendrá vigencia de un año, contados a partir de la fecha de su expedición y continuará vigente, aun cuando se otorguen prórrogas o esperas al proveedor, para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan.
- c) Permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y hasta el cumplimiento total de las obligaciones pactadas en el contrato respectivo, por parte de **“El Proveedor”**, o de la afianzadora, o en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente.
- d) Para la cancelación de la fianza, será requisito indispensable la autorización expresa y por escrito de **“La UJAT”**.
- e) Que la institución afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos: 279, 282, 283 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, con exclusión de cualquier otro.
- f) Las partes convienen que la póliza de fianza es de carácter indivisible y no se sujetará a lo previsto en el artículo 174 y 175 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, por lo cual la figura de caducidad, no le será aplicada.
- g) En caso de otorgamiento de prórroga o espera de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo de ejecución del pedido o contrato, se deberá obtener la modificación de la fianza en un plazo no mayor de diez días naturales a la notificación que se haga a **“El Proveedor”** por parte de **“La UJAT”**.
- h) La compañía afianzadora se somete a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Ciudad de Villahermosa, Centro, Tabasco.

NOTA: El proveedor que no cumpla parcial o totalmente con la entrega de los bienes y/o servicios requeridos, se le hará efectiva dicha garantía de cumplimiento.

DECIMA PRIMERA. - RESCISIÓN ADMINISTRATIVA Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.

Será causa de rescisión administrativa del presente contrato, sin necesidad de acudir por parte de **“LA UJAT”** a los Tribunales competentes, los casos de incumplimiento total o parcial por parte de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones estipuladas en este instrumento, así como a las que, de manera enunciativa más no limitativa, se refieren a continuación:

- a) Cuando no cumpla con la entrega de los bienes, materia de este contrato, en la forma y términos estipulados.



- b) Cuando se retrase injustificadamente la entrega de los bienes, y demás componentes de los mismos, en relación con los plazos indicados.
- c) Cuando suspenda o niegue, por cualquier motivo y sin causa justificada, la entrega de los bienes.
- d) Cuando no entregue la garantía de cumplimiento de contrato.

Asimismo, “**LA UJAT**” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, sin necesidades de acudir a los Tribunales competentes, en los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en vigor.

DÉCIMA SEGUNDA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que al proveedor se le comunique por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- b) Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, “**LA UJAT**” contará un plazo de 15 días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro de dicho plazo.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de los bienes o se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continua vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA TERCERA. - RELACIÓN LABORAL.

Las partes convienen en que “**LA UJAT**” no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con “**EL PROVEEDOR**”, ni con los trabajadores que este contrate para la ejecución del presente contrato.

Por lo anterior, no se considerará a “**LA UJAT**” bajo ninguna circunstancia como patrón, ni a un sustituto, y “**EL PROVEEDOR**” expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse. Asimismo, “**EL PROVEEDOR**” será responsable solidario por la negligencia y dolo en que incurran los trabajadores a su servicio.



DÉCIMA CUARTA. - PENA CONVENCIONAL.

En caso que “**EL PROVEEDOR**” incurra en atraso injustificado en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por virtud del presente contrato, queda obligado a pagar el **0.3%** diario del monto total de los bienes adeudados, por cada día de mora en el cumplimiento de dichas obligaciones, tomando como fecha de entrega el día en que se reciban en el lugar solicitado los proyectos contratados. La sanción máxima será del **10%**, cumpliéndose este plazo se determinará la cancelación o bien la rescisión parcial o total del contrato; por lo que en este mismo acto “**EL PROVEEDOR**” autoriza a “**LA UJAT**” a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir “**LA UJAT**” a “**EL PROVEEDOR**”, durante los días en que ocurra y/o se mantengan el incumplimiento.

DÉCIMA QUINTA. - DISCREPANCIAS.

En caso de que llegaran a presentarse discrepancias entre lo establecido en las cláusulas del presente contrato, incluyendo sus anexos, deberán reunirse los representantes de ambas partes para solucionar los conflictos.

DÉCIMA SEXTA. - GASTOS Y COSTAS.

En caso de juicio y de obtener “**LA UJAT**” sentencia favorable debidamente ejecutoriada “**EL PROVEEDOR**” se obliga a pagar por estos conceptos un 25% sobre el monto total de las prestaciones reclamadas, incluyendo principal y accesorios.

DÉCIMA SÉPTIMA. - VICIOS DEL CONSENTIMIENTO.

Las partes manifiestan que en el presente contrato no ha existido dolo, lesión, violencia, error o mala fe, y que conocen el alcance y contenido de las obligaciones y derechos que se derivan del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. - RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN.

Las partes convienen que en todo lo no previsto en el presente instrumento, serán aplicables las disposiciones del Código Civil Federal.

El presente contrato es producto de la buena fe, por lo que las partes están de acuerdo en que, en caso de presentarse controversia alguna sobre la interpretación o cumplimiento del presente contrato, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Juzgados o Tribunales Federales que radican en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; renunciando desde ahora a cualquier otro fuero que en razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder.

Previa lectura del presente Contrato, las partes firman al margen y al calce 3 (tres) ejemplares en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los ----- días del mes de ----- del año 2022.



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de
Recursos
Materiales



PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

En representación de:

UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE
TABASCO

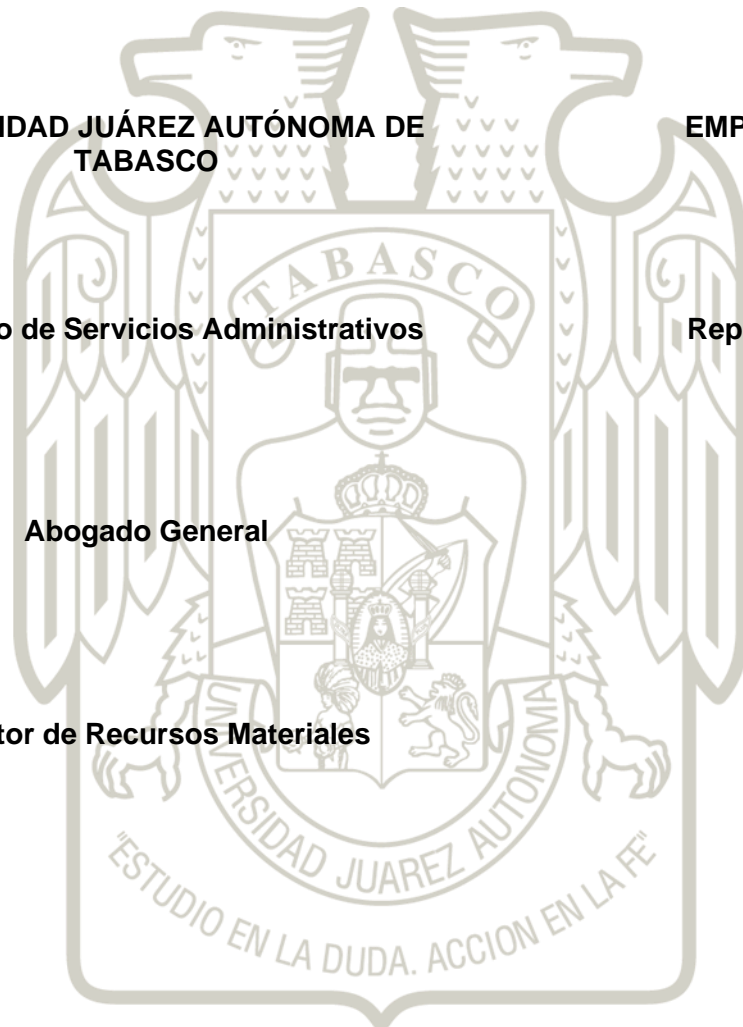
EMPRESA.

Secretario de Servicios Administrativos

Rep. Legal

Abogado General

Director de Recursos Materiales





**ANEXO 2A
(DOCUMENTO No. 08)**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. INV-29022001-001-2022**

ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

(NOMBRE) “Manifiesto bajo protesta de decir verdad”, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como de que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación, a nombre y representación de: (PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA).

No. DE INVITACIÓN:

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y Número:	
Colonia:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Correo Electrónico:	
No. de la Escritura en la que consta su acta Constitutiva:	
Fecha:	
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante quien se dio fe de la misma:	
Relación de Accionistas:	
Apellido Paterno, Apellido Materno, Nombre(s).	
Descripción del Objeto Social:	
Reformas al Acta Constitutiva:	

Nombre del apoderado o representante:
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:



UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO

“ESTUDIO EN LA DUDA. ACCIÓN EN LA FE”

Dirección de
Recursos
Materiales

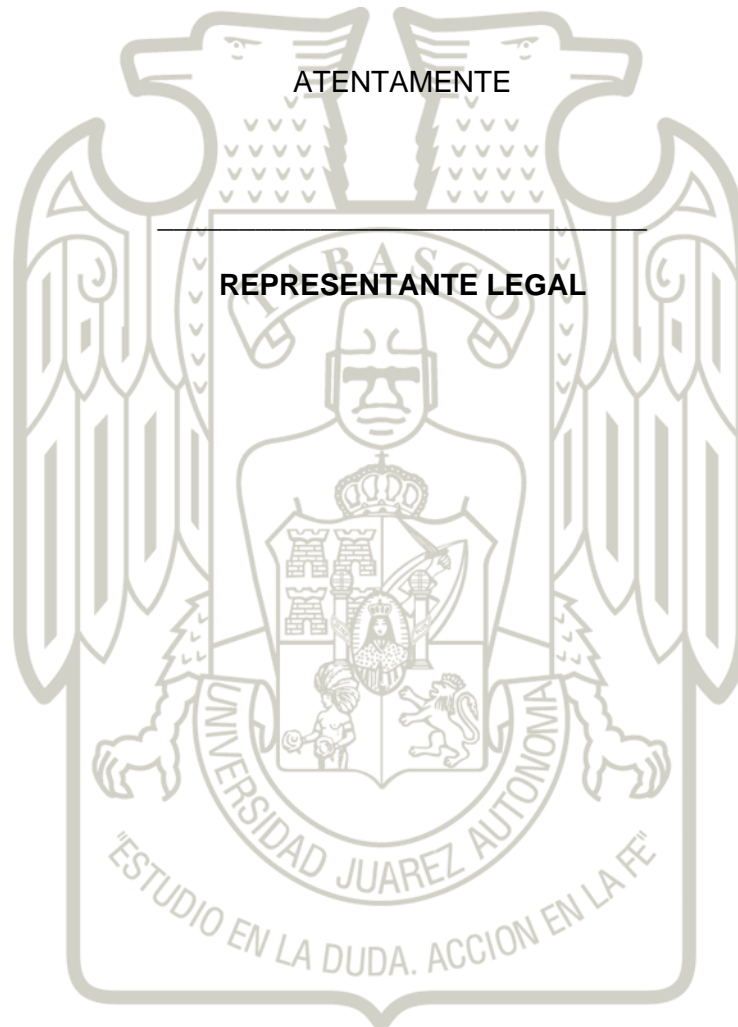


PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se otorgó:





**ANEXO 2B
FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. INV-29022001-001-2022
(DOCUMENTO No. 09)**

**UNIVERSIDAD JUAREZ AUTÓNOMA DE TABASCO.
PRESENTE.**

POR ESTE MEDIO Y **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”**, HAGO DE SU CONOCIMIENTO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____ Y CON RELACIÓN AL PROCEDIMIENTO DE LA **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____** QUE POR SI MISMA O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA PROPICIAR QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UJAT, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

SE EXTIENDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE _____ CAPITAL DEL ESTADO DE _____ A LOS _____ Y CON CONOCIMIENTO DE LA FALTA EN QUE INCURREN LOS FALSOS DECLARANTES.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN LA MANERA QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE EN EL ORDEN INDICADO.



**ANEXO 2C
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. INV-29022001-001-2022
(DOCUMENTO 11)**

CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE CONVOCATORIA, BASES Y ANEXOS

**UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO
P R E S E N T E.**

ME REFIERO A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE _____, SOBRE EL PARTICULAR Y POR MI PROPIO DERECHO Y COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA: _____

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

QUE HEMOS LEÍDO EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA, SUS ANEXOS, Y ACEPTAMOS PARTICIPAR CONFORME A ÉSTA RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTEGRA Y CABALMENTE LAS CONDICIONES, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURJAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN”.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

